



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

20 21

ACCIONA, S.A

Avda. Europa, 18. parque emp. "La Moraleja" (Alcobendas) Madrid
CIF: A08001851 - Ejercicio cerrado a 31/12/2021

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No

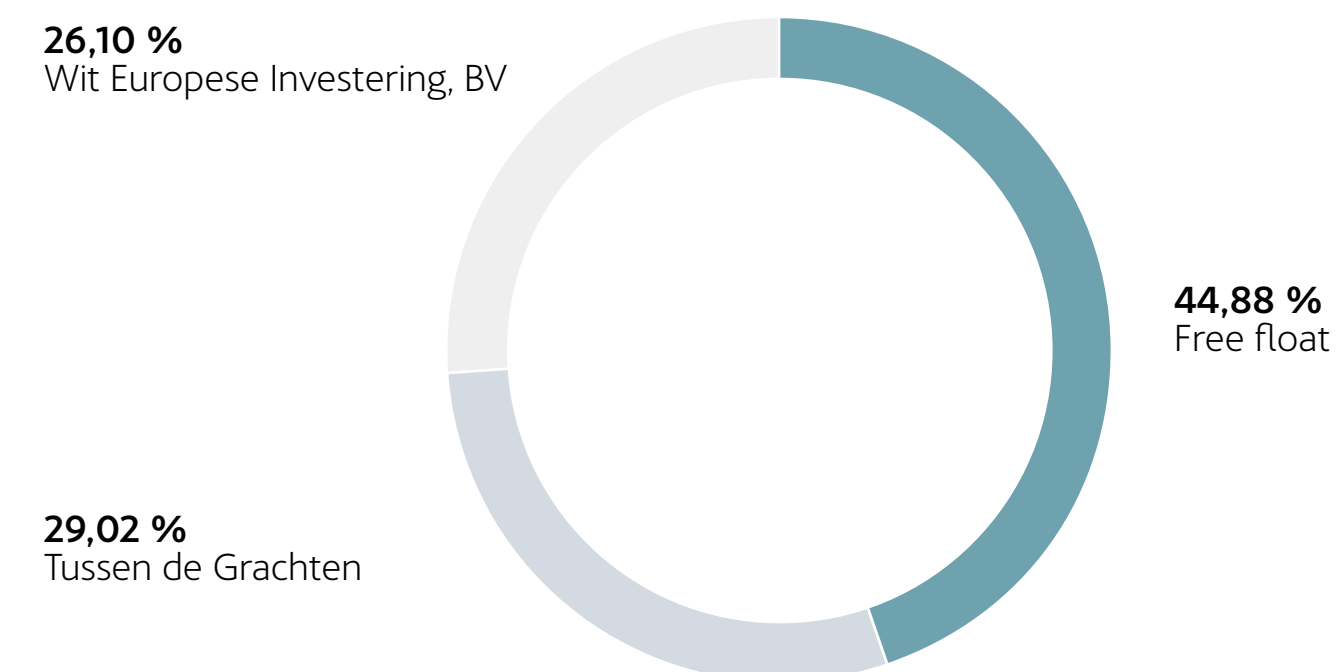
Fecha de la última modificación del capital social	28.03.2019
Capital social	54.856.653€
Número de acciones	54.856.653
Número de derechos de voto	54.856.653

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
WIT EUROPESE INVESTERING, BV	26,10	0,00	0,00	0,00	26,10
TUSSEN DE GRACHTEN, BV	29,02	0,00	0,00	0,00	29,02



Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	
-	-	-	-	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio.

Con fecha 25 de febrero de 2021, el accionista Invesco, LTD, comunicó el descenso de su participación accionarial, que ostenta de manera indirecta, a un 0,866% del capital social.

Esta misma participación se vio incrementada hasta el 1,010% del capital social, según comunicación de fecha 13 de abril de 2021 y de nuevo reducida a un 0,998% con fecha 30 de abril de 2021, por lo que a fecha de cierre del ejercicio y a fecha del presente informe no es considerado accionista significativo.

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre de ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior.

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	0,00	0,37	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00
Don José María Pacheco Guardiola	0,00	0,07	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00
Don Javier Entrecanales Franco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Don Jose Manuel Entrecanales Domecq	0,00	0,78	0,00	0,00	0,78	0,00	0,00

A efectos aclarativos, se informa a continuación de las acciones que ostentan los consejeros cuyo porcentaje de voto aparece como 0,00%:

D. Javier Sendagorta Gómez del Campillo ostenta 1.430 acciones de forma directa (0,003%)

D. Javier Entrecanales Franco ostenta un total de 5 acciones de forma directa

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	1,22
---	-------------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	Otros accionistas de la sociedad	0,37	0,00	0,37	0,00
Don José María Pacheco Guardiola	Otros accionistas de la sociedad	0,07	0,00	0,07	0,00
Don Jose Manuel Entrecanales Domecq	Otros accionistas de la sociedad	0,78	0,00	0,78	0,00

El pasado 15 de enero de 2021, ambos consejeros ejecutivos comunicaron la trasmisión de las acciones que ostentaban de manera directa a favor de sociedades controladas por los mismos, ostentando por tanto de manera indirecta la totalidad de la participación accionarial declarada a fecha del presente informe.

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	1,22
---	-------------

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Wit Europese Investering, BV, Tussen de Grachten, BV	Familiar	Los socios indirectos de las sociedades titulares de participaciones significativas forman parte del grupo familiar de los descendientes de D. José Entrecanales Ibarra.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	TUSSEN DE GRACHTEN, BV	Otros accionistas de la sociedad	El Consejero ejecutivo, D. Juan Ignacio Entrecanales Franco es accionista indirecto del accionista significativo, Tussen de Grachten, BV
Don Javier Entrecanales Franco	TUSSEN DE GRACHTEN, BV	Otros accionistas de la sociedad	El Consejero dominical, D. Javier Entrecanales Franco es accionista indirecto del accionista significativo, Tussen de Grachten, BV
Don Jose Manuel Entrecanales Domecq	WIT EUROPESE INVESTERING, BV	Otros accionistas de la sociedad	El Consejero ejecutivo, D. José Manuel Entrecanales Domecq es accionista indirecto del accionista significativo, Wit Europepe Investering, BV
Don Daniel Entrecanales Domecq	WIT EUROPESE INVESTERING, BV	Otros accionistas de la sociedad	El Consejero dominical, D. Daniel Entrecanales Domecq es accionista indirecto del accionista significativo, Wit Europepe Investering, BV

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí			
Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
WIT EUROPESE INVESTERING, BV, TUSSEN DE GRACHTEN, BV	55,12	El pacto parasocial fue comunicado a la CNMV el 15 de julio de 2011 (nº registro 147698) en el que puede consultarse el texto completo del pacto y figura depositado en el Registro Mercantil. Con fecha 30 de julio de 2021, Acciona comunicó a la CNMV (OIR nº registro 11138), que como consecuencia de la transmisión por parte de La Verdosa, S.L. de su participación significativa en Acciona, se informaba que La Verdosa, S.L. dejaba de formar parte del citado pacto parasocial.	14.07.2026 con sucesivas prórrogas tácitas por periodos de cinco (5) años cada una, salvo denuncia por escrito de cualquiera de las partes con dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de finalización del periodo de cualquiera de sus sucesivas prórrogas.

El resumen del pacto, en sus términos básicos es el siguiente:

- Tussen de Grachten, BV y Wit Europepe Investering, BV, sus respectivos socios y los descendientes de D. José Entrecanales Ibarra firmantes de este acuerdo se conceden recíprocamente un derecho de adquisición preferente sobre sus respectivas participaciones accionariales directas en Acciona, S.A. que traigan causa de la fusión inversa de Grupo Entrecanales, S.A. y sus filiales en Acciona, S.A., cualquiera que sea la razón de su tenencia, y/o sobre sus respectivas participaciones en Tussen de Grachten, BV y Wit Europepe Investering, BV y La Verdosa, S.L.
- Estos derechos de adquisición preferente subsistirán durante diez (10) años desde la inscripción de la fusión de Acciona, S.A. con Grupo Entrecanales, S.A. en el Registro Mercantil, con sucesivas prórrogas tácitas por periodos de cinco (5) años cada una, salvo denuncia por escrito de cualquiera de las sociedades, Tussen de Grachten, BV o Wit Europepe Investering, BV con dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de finalización del periodo Inicial de vigencia de este acuerdo o de cualquiera de sus sucesivas prórrogas. La inscripción de la fusión en el Registro Mercantil se produjo con fecha 14 de julio de 2011. El presente Acuerdo no impone ni presupone concertación de los firmantes en cuanto a la gestión de Acciona, S.A.

En el ejercicio 2015 se adhirieron al pacto, sin modificación de los términos del mismo, las sociedades de inversión que son titulares de las participaciones de Wit y Tussen. Las sociedades de inversión son sociedades constituidas y controladas por los accionistas descendientes de D. Jose Entrecanales Ibarra que continúan siendo los titulares últimos y que también fueron firmantes del pacto.

Asimismo, con fecha 26 de enero de 2018 (HR 261036) y tras la reestructuración societaria llevada a cabo por la sociedad, Wit Europepe Investering, BV, la compañía informó del mantenimiento sin modificación alguna de los términos del mencionado Pacto Parasocial, del cual formaba parte La Verdosa, S.L., manteniendo cada uno de sus firmantes plena libertad de voto sin que, por tanto, exista concertación alguna en cuanto a la gestión de Acciona. No obstante lo anterior, con fecha 30 de julio de 2021, Acciona comunicó a la CNMV (OIR nº registro 11138), que como consecuencia de la transmisión por parte de La Verdosa, S.L. de su participación significativa en Acciona, se informaba que La Verdosa, S.L. dejaba de formar parte del citado pacto parasocial.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El pasado 30 de julio de 2021, se comunicó a la CNMV como OIR con número de registro 11138, que como consecuencia de la venta comunicada el pasado 10 de diciembre de 2020 (IP número de registro 619) por el accionista, La Verdosa, S.L. de su participación en el capital social de Acciona, S.A., La Verdosa, S.L. ha dejado de formar parte del Pacto Parasocial de Estabilidad Accionarial.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
206.199	-	0,37

Observaciones

Acciona tiene suscrito un Contrato de Liquidez con Bestinver SV, S.A. de fecha 10 de Julio de 2017. El pasado 13 de octubre de 2021 la Sociedad comunicó la modificación del contrato con objeto de actualizar los datos del Intermediario Financiero así como las comisiones por la prestación de sus servicios, manteniendo inalterado el resto del contrato en todos sus términos.

Las variaciones en la autocartera directa traen causa en la operativa diaria del Contrato de Liquidez.

Sin perjuicio de las variaciones significativas indicadas en este apartado, y de conformidad con lo previsto en la Norma Cuarta apartado 2 letra b) de la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la CNMV, la Sociedad ha comunicado, de forma trimestral, las operaciones realizadas durante el ejercicio 2021 al amparo del Contrato de Liquidez.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	-

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

16/03/21	Total de votos directos	0,463%
	Total de votos indirectos	0%
07/07/21	Total de votos directos	0,382%
	Total de votos indirectos	0%
17/11/21	Total de votos directos	0,376%
	Total de votos indirectos	0%

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo (OIR número 10342):

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de Acciona S.A. por la propia sociedad y por sociedades de su grupo, tanto directamente como indirectamente mediante la adquisición de capital en sociedades tenedoras de acciones de Acciona, S.A., con respeto de los límites y requisitos legales y de las condiciones que a continuación se fijan, sustituyendo la autorización aprobada a tal fin por la Junta General Ordinaria de accionistas de 18 de mayo de 2017:

- Modalidad: compraventa, permuta, préstamo o dación en pago.
- Número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posean Acciona, S.A. y sus filiales: hasta el 10% del capital suscrito.
- Precios máximo y mínimo: el cambio de cierre de la última sesión en Bolsa, con un margen del 15% al alza o a la baja.
- Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha de este acuerdo.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Acciona, S.A. en los términos expuestos y para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias ya adquiridas y las que se adquieran por virtud de la anterior autorización a la ejecución de sistemas retributivos que consistan o tengan por objeto la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones de Acciona, S.A. a los trabajadores, directivos y consejeros, conforme a lo establecido en el apartado 1.a) del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Facultad de subdelegación: las facultades conferidas en el presente acuerdo podrán ser subdelegadas a favor del Presidente, el Conse-

jero Delegado de la Sociedad o la Comisión Ejecutiva, si esta estuviera constituida, y, en todo caso, podrán ejercitarse por las personas que en cada momento designe el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

Asimismo, la Junta general de accionistas de 28 de mayo de 2020 (comunicada a CNMV con numero de registro 2474) acordó, delegar a favor del Consejo de Administración por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo equivalente a la mitad del capital social, en los términos y condiciones que el consejo de administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General ordinaria de accionistas de 10 de mayo de 2016.

A.11 Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	43,28%
---------------------------	---------------

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí

Descripción de las restricciones

Los accionistas Tussen de Gratchen, B.V. y Wit Europese Investerings, B.V., así como sus respectivos socios, se han concedido recíprocamente un derecho de adquisición preferente sobre sus respectivas participaciones accionariales en Acciona, S.A., tal como resulta del pacto parasocial indicado en el apartado A7.

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

No

Acciona cuenta con un programa de pagarés denominado Euro Commercial Paper (ECP) en el que Acciona, S.A. actúa como garante y su filial Acciona Financiación Filiales, S.A. como emisor, por un importe máximo de 1.000 millones de euros e inscrito en Euronext Dublin (antigua Irish Stock Exchange). A través de este programa, se emiten pagarés en euros u otras divisas, en los mercados internacionales con vencimientos entre 15 y 364 días. El programa se renueva anualmente, siendo su última fecha de renovación el 27 de abril de 2021.

Además, Acciona cuenta con un segundo programa de pagarés Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros e inscrito en Euronext Dublin, en el cual la propia Acciona, S.A. es el emisor. A través de este programa, idéntico al de Acciona Financiación Filiales, S.A., también se emiten pagarés en euros u otras divisas, en los mercados internacionales con vencimientos entre 15 y 364 días. El programa se renovó por un periodo de un año el 27 de abril de 2021.

Por último, Acciona, S.A. figura como garante y Acciona Financiación Filiales, S.A. como emisor del programa de emisión de valores de renta fija, Euro Medium Term Note Programme (EMTN), cuyo importe máximo es de 2.000 millones de euros o su equivalente en distintas divisas. Al amparo de este programa, se emiten valores que cotizan en Euronext Dublin con vencimientos superiores a los 365 días. El programa se renueva anualmente, siendo su última fecha de renovación el 29 de abril de 2021.

B. JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí		
	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00	67,00
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00	62,00

Descripción de las diferencias

Los quórum exigidos son superiores a los generales del 50% y del 25% para los supuestos especiales del artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales deberá cumplir con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17.2 de los Estatutos Sociales a cuyo tenor la Junta General deberá constituirse con un quórum del 67% del capital suscrito y totalmente desembolsado con derecho a voto en primera convocatoria, o del 62% en segunda convocatoria para poder decidir sobre cualquiera de las cuestiones siguientes:

- a. Modificación de los Estatutos Sociales, exclusión hecha del traslado del domicilio social, el aumento de capital, la ampliación del objeto social, y, en los supuestos en que sea legalmente obligatoria, la reducción de capital.
- b. Transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y disolución de la Sociedad, salvo el supuesto de disolución que sea legalmente obligatoria.

Para el traslado de domicilio social, el aumento de capital, la ampliación del objeto social, supresión o limitación del derecho de suscripción preferente; cuando sea competencia de la Junta General la emisión de obligaciones o bonos, la emisión de warrants u opciones (solos o unidos a obligaciones) y de participaciones preferentes y, en los supuestos en que sea legalmente obligatoria, la reducción de capital, la Junta General deberá constituirse en primera convocatoria con un quórum del 67% del capital suscrito con derecho a voto, o en segunda convocatoria con un quórum del 50% del capital suscrito con derecho a voto.

Los mismos porcentajes previstos en el párrafo anterior resultarán de aplicación cuando, en los supuestos de aumento del capital o emisión de obligaciones, bonos, warrants o participaciones preferentes, la Junta dé la autorización o delegue en el Consejo de Administración la facultad para la adopción de los acuerdos indicados.

En todo caso y como dispone el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores, o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y el correspondiente informe justificativo que deberá estar a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría simple de los votos correspondientes a las acciones con derecho de voto concurrentes, ya sean presentes o representados, entendiéndose adoptado el acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado a la constitución de la Junta General.

Para la válida adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 17.2 de los Estatutos Sociales será necesario que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta de los votos concurrentes, ya sean presentes o representados.

La Junta General de Accionistas 2021 aprobó, con el voto favorable de al menos 99,25% del capital social presente o representado, la modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales con objeto en primer lugar, de adaptarlos a las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (la "Ley 5/2021"), así como con el fin de adaptar su contenido a la modificación parcial del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 26 de junio de 2020.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/05/2019	11,57	72,92	0,00	0,29	84,78
De los que Capital flotante	5,51	17,80	0,00	0,29	23,60
28/05/2020	0,65	74,31	5,93	2,59	83,48
De los que Capital flotante	0,06	19,19	0,39	2,59	22,23
12/04/2021	2,74	79,46	0,07	1,12	83,39
De los que Capital flotante	2,28	24,34	0,07	1,12	27,81
30/06/2021	3,30	76,47	0,12	2,40	82,29
De los que Capital flotante	2,90	21,34	0,12	2,40	26,76

Observaciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021 y la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021 se celebraron de manera exclusivamente telemática, atendiendo en todo momento a garantizar la salud y bienestar de sus accionistas, empleados y administradores y de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, tal y como ha quedado redactado por la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.

Los mecanismos de conexión, registro, intervención y votación telemática se pusieron a disposición de los accionistas en los respectivos anuncios de convocatoria (OIR número de registro:8000) y (OIR numero de registro: 9682).

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

No

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

No

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

No

B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la sociedad es: www.acciona.com

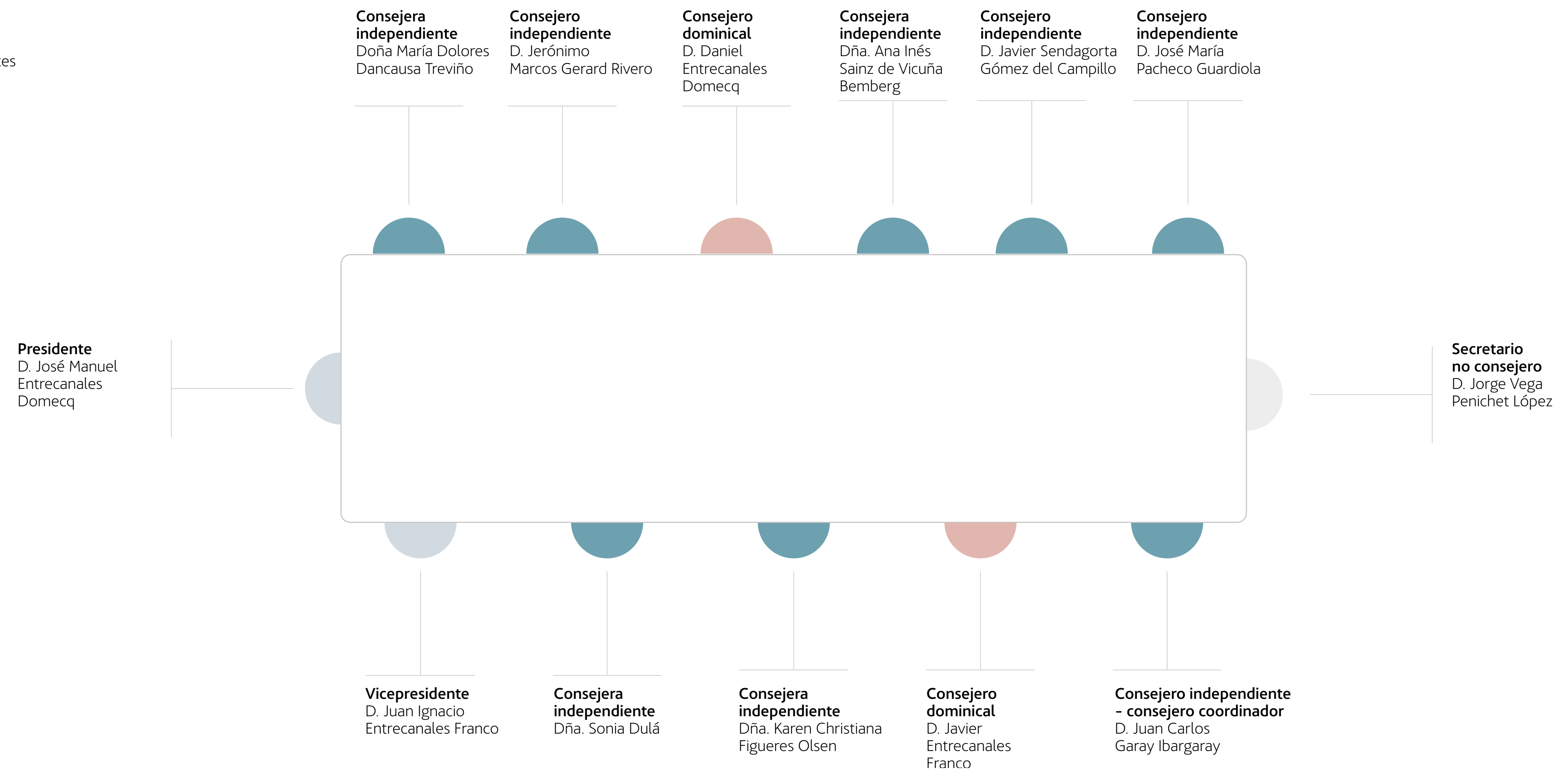
En esta dirección figura un enlace bajo el nombre Accionistas e Inversores y dentro del mismo, un apartado relativo a Gobierno Corporativo donde los accionistas pueden encontrar la información corporativa de la sociedad así como la información relacionada con las Juntas Generales.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General, se habilita un acceso directo en la página principal de la web de la sociedad (www.acciona.com) donde se pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a la Junta General convocada.

Tanto la Junta General Extraordinaria de accionistas como la Junta General Ordinaria de accionistas celebradas en 2021 contaron asimismo en este apartado de la pagina web con un enlace para la asistencia telemática a la Junta General.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

- Consejeros ejecutivos
- Consejeros independientes
- Consejeros dominicales
- Secretario no consejero



C.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	12

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría de consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Jose Manuel Entrecanales Domecq	Ejecutivo	Consejero	14/04/1997	30/06/2021	Acuerdo Junta General de accionistas
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	Ejecutivo	Consejero	14/04/1997	30/06/2021	Acuerdo Junta General de accionistas
Don Daniel Entrecanales Domecq	Dominical	Consejero	04/06/2009	30/06/2021	Acuerdo Junta General de accionistas
Don Javier Entrecanales Franco	Dominical	Consejero	22/09/2011	30/06/2021	Acuerdo Junta General de accionistas
Don Javier Sendagorta Gomez Del Campillo	Independiente	Consejero	30/05/2018	30/06/2021	Acuerdo Junta General de accionistas
Doña Ana Inés Sainz de Vicuña Bemberg	Independiente	Consejero	11/06/2015	30/06/2021	Acuerdo Junta General de accionistas
Don Juan Carlos Garay Ibargaray	Independiente	Consejero	06/06/2013	03/05/2019	Acuerdo Junta General de accionistas
Don José María Pacheco Guardiola	Independiente	Consejero	30/05/2018	30/06/2021	Acuerdo Junta General de accionistas
Doña Karen Christiana Figueres Olsen	Independiente	Consejero	18/05/2017	28/05/2020	Acuerdo Junta General de accionistas
Doña Sonia Dulá	Independiente	Consejero	30/05/2019	30/05/2019	Acuerdo Junta General de accionistas
Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero	Independiente	Consejero	24/06/2014	28/05/2020	Acuerdo Junta General de accionistas

Doña María Dolores Dancausa Treviño	Independiente	Consejero	30/06/2021	30/06/2021	Acuerdo Junta General de accionistas
-------------------------------------	---------------	-----------	------------	------------	--------------------------------------


Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:


No se han producido ceses ni dimisiones durante el ejercicio 2021, ni a fecha del presente informe.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJERO EJECUTIVO

	Don José Manuel Entrecanales Domecq Presidente - Consejero Delegado
---	--

Presidente Ejecutivo de ACCIONA desde el año 2004, grupo de empresas líder en energías renovables y soluciones sostenibles de infraestructuras, con presencia en más de 60 países y con más de 40.000 empleados. Es Presidente también de ACCIONA Energía, la división de energía del grupo, que cotiza en las Bolsas de Valores Españolas desde julio 2021, siendo el mayor operador energético global con actividad exclusiva en energías renovables. Es miembro activo de algunas de las principales organizaciones corporativas que promueven el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, entre otras el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact), el Carbon Pricing Leadership Coalition del Banco Mundial y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por su siglas en inglés). Es Patrono Fundador de la Fundación Pro CNIC (la principal iniciativa público privada de investigación cardiovascular de España), Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, Patrono del Museo del Prado y de la Fundación Alalá. Es, además, miembro del Consejo de Administración del Instituto de la Empresa Familiar, asociación española líder de empresas familiares de la que fue Presidente del 2012 al 2014. Preside la Fundación acciona.org, dedicada a promover el acceso universal al agua y la energía.

	Don Juan Ignacio Entrecanales Franco Vice Presidente- Consejero Delegado
---	---

Vicepresidente de ACCIONA desde el año 2004 y miembro del Consejo de Administración de Acciona Energía desde el año 2021. Ingeniero Industrial por la Tufts University y MBA Ejecutivo por el Instituto de Empresa de Madrid. Inició su actividad profesional en 1992 en Arthur Andersen. Se incorporó a ACCIONA en 1994, y en 1995 fue nombrado Director General Adjunto de Construcción, puesto

que ocupó hasta 1997, año en que asumió el cargo de Vice-Presidente Ejecutivo de ACCIONA Infraestructuras. En 2004 fue nombrado Presidente de ACCIONA Infraestructuras, posición que ocupó hasta 2010. Ha sido Vice-Presidente de SEOPAN desde 2006 a 2012 y Presidente del Consejo de Mostostal Warszawa entre 2001 y 2007, dirigiendo la expansión de ACCIONA Infraestructuras en Polonia. Es miembro de numerosas entidades, entre otras el Foro de empresas del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, el Consejo Profesional de ESADE, el University Advisory Board del IE (Instituto de Empresa) y el Comité Español de Lloyd's Register EMEA. Es Patrono de varias entidades como la Fundación Integra, la Fundación José Entrecanales Ibarra, el Museo Arqueológico Nacional, La Fundación ONCE, La Fundación Princesa de Girona. Es presidente de la Fundación Consejo España-India.



CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES



Don Javier Entrecanales Franco
Tussen de Grachten, BV

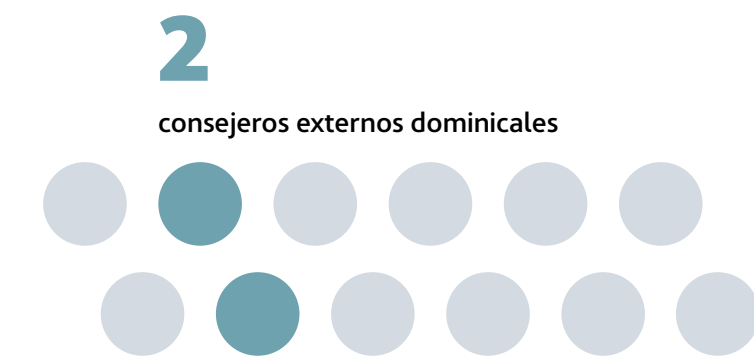
Licenciado en empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y Executive MBA por el Instituto de Empresa. Inició su carrera en 1997 como Analista de auditoria en PRICE WATERHOUSE COOPERS Madrid, España. En el año 2000, trabaja como Asociado en el Departamento de Corporate Finance de BBVA Securities Inc en Nueva York. En 2004 desempeña en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. las funciones de vicepresidente del Departamento de financiación apalancada. En el año 2005 prestó sus servicios a BNP Paribas, como responsable del Departamento de Financiación de Adquisiciones, para España y Portugal, y fue responsable de la actividad de Real Estate Finance en España de 2016 a 2019. En septiembre de 2019, se ha incorporado como Managing Director de Incus Capital, dirigiendo un fondo de deuda directa con foco en inversiones inmobiliarias en España y Portugal. Actualmente dirige el Family Office Kale Quinoa. Adicionalmente, ha realizado actividades de docencia para los cursos de las nuevas generaciones del master de la Escuela de Finanzas de BBVA.



Don Daniel Entrecanales Domecq
Wit Europese Investering, BV

Licenciado en Económicas por el Carroll School of Management of Boston College. En 1993 inició su carrera profesional en la multinacional anglo-holandesa Unilever en Madrid. A los dos años se traslada a Milán (Italia) como Project Manager en el Centro Internacional de Innovación de la compañía desarrollando productos y estrategias globales para el Grupo. En 1998 regresa a Madrid como Director de Marketing y Comunicación en Loewe (Grupo LVMH) desempeñando funciones de responsable mundial de Marketing, Comunicación, Merchandising y Arquitectura y como miembro del Comité de Dirección. En 2001 y hasta el año 2004 desempeña el cargo de Director General del Grupo Cinnabar S.A., empresa textil retail con el objetivo de reenfoque las estrategias del Grupo. En 2003 y de manera simultánea preside y funda, junto a un grupo de ejecutivos del sector, la agencia de publicidad y comunicación Revolution. En el año 2012 es nombrado Presidente del Comité Organizador de Madrid Horse Week, sede desde el año 2014 de la Copa del Mundo de varias disciplinas hípcas, convirtiéndose en el evento hípcico más importante de nuestro país. Asimismo ha participado y ha sido consejero de compañías en distintos sectores.

Pertenece a los Consejos de Administración de Revolution Publicidad, Newco Entreriver, Madrid Horse Week, y Prosegur Cash S.A.



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES



Don Javier Sendagorta Gomez del Campillo

Licenciado en Derecho y diplomado en Administración de Empresas (E-1) por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE). Diploma in Shipping por la London School of Foreign Trade, y Pro-grama de Alta Dirección de Empresas (PADE) por IESE. Inició su carrera profesional en 1984, en la agencia marítima Norton Lilly International de Nueva York. Posteriormente fue co-gerente de Marítima del Norte (1984 - 2008), empresa dedicada al transporte marítimo internacional y una de las navieras Españolas importantes. Adicionalmente, entre 2006 y 2016 fue administrador de Auxiliar Marítima, empresa dedicada a la gestión de buques. Entre 2001 y 2008, Vice-Chairman

de The Standard Steamship Owners' Protection and Indemnity Association (Bermuda), mutua de seguros de responsabilidad marítima que asegura aproximadamente al 10% de la flota mundial. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Tanaua, Presidente de Fadotur, sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria en Sudamérica, y forma parte de Sociedad Operadora Hotelera HA, dedicada a la administración y explotación de hoteles en Chile. Así mismo es Consejero de Nu-llabor Holdings, sociedad de capital-riesgo dedicada a inversiones en el sudeste asiático, Kuruma Sport, concesionario de automóviles Toyota en Madrid, AXEL, concesionario de automóviles Lexus en Madrid, y Viajes Team3, agencia de viajes.



Doña Ana Inés Sainz de Vicuña Bemberg

Es Licenciada en Economía Agraria por la Reading University de Reino Unido y cuenta con un Program for Management Development por la Universidad de Harvard. Hasta el año 2002, desarrolló su actividad profesional durante 18 años en Merrill Lynch en España. Inicio su carrera en Banca Privada donde estuvo 12 años ejerciendo de Financial Consultant. Posteriormente se incorporó a la Sociedad de Valores y Bolsa que se constituyó tras la adquisición de FG, ayudando en la integración y desempeñando distintos cargos, el último de ellos siendo responsable de Operaciones, Sistemas, RRHH y Finanzas. Finalmente fue nombrada Director General de la sucursal en España de Merrill Lynch International Bank. Actualmente es miembro del Consejo de Corporación Financiera Guadalmar (CFG) un Family Office con activos en España y Latinoamérica, principalmente Argentina y Chile. Supervisa el Comité de Activos Financieros que gestiona las carteras de valores así como las inversiones de la familia en Chile, en el grupo hotelero W Santiago y Awasi, y en el sector financiero, Grupo Security del cual también forma parte del Consejo. Es Consejera independiente de Prosegur, Cash, S.A. y Consejera de Altamar Capital Partners, S.L. y ha sido Consejera Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de Inmobiliaria Colonial S.A, compañía patrimonialista en el segmento de oficinas en Madrid, Barcelona y París. Ha sido miembro del Consejo de Mobile Dreams Factory, una agencia de marketing y publicidad móvil, y de Asturbega, embotelladora de Coca-Cola en el norte de España. En la actualidad forma parte del Comité fundacional de la Fundación ARPE (Foundation for Art Research Partnership and Education) y es miembro del patronato de la Fundación Próximo-Prójimo.



Don Juan Carlos Garay Ibargaray

Licenciado en la universidad de Deusto (Bilbao). Abogado y Economista. Cursó también estudios en la University of Southern California. Marshall School of Business y Master en Business Administration. Estudios en Duke University. Fuqua School of Business. Senior Executive Program.

Dentro del desarrollo de su carrera profesional, destaca la actividad desarrollada en Citibank (1980-1989) donde ocupó el puesto de Presidente de Citibank y máximo responsable ejecutivo de Citicorp para España y Portugal. En el año 2000 fue nombrado CEO de Deutsche Bank para la península ibérica y responsable de la División de Personal Banking para toda Europa, excepto Alemania. Entre los años 2005 a 2008 ocupó la presidencia de Deutsche Bank para España.



Don José María Pacheco Guardiola

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Inició su carrera profesional en Banco Cetelem (Grupo BNP Paribas), pasando posteriormente al Grupo Santander (1994 – 2002), donde ocupó diferentes direcciones generales, convirtiéndose en Consejero Director General de Santander Consumer Finance en 1999, cargo que ocupó hasta 2002. Ha formado parte del consejo asesor de reconocidas entidades como AON y Endesa en Andalucía y Extremadura, entre otras, así como de la Comisión Ejecutiva del CEIM. Fundador (año 2002) y Presidente Ejecutivo de Konecta, multinacional española dedicada a la externalización de procesos de negocio, con presencia en 10 países, 60.000 empleados y con una cifra de negocios de 770 millones de euros. También es inversor y accionista de Internacional Olivarera, iniciativa en el sector “agribusiness” – alimentación y agrícola. En la actualidad pertenece al Consejo Asesor de ABC Sevilla, así como al Consejo Asesor Internacional de Política de Empresa del Instituto Internacional San Telmo. En 2005 creó la Fundación Konecta, de la que actualmente es patrono, dedicada a favorecer la integración social y laboral para colectivos en riesgo de exclusión.

También es Fundador (2005) y Presidente del Patronato de la Fundación Alalá, enfocada a la integración social de niños y adolescentes de etnia gitana. Por otra parte, pertenece al Patronato de la Fundación Seres y de la Fundación Cámara de Sevilla. A lo largo de su carrera profesional ha recibido diversos reconocimientos, como la Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla (2014) y la Medalla de oro al mérito empresarial por la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (2015), entre otros. Pertenece al Consejo de Administración de Grupo Konecta y APENET, S.L.



Doña Karen Christiana Figueres Olsen

Dña. Karen Christiana Figueres Olsen es una líder reconocida internacionalmente en el área del cambio climático global. Actualmente es miembro de la Comisión Mundial sobre la Transición Energética Centrada en las Personas, convocada por la Agencia Internacional de Energía, y asesora al presidente de la COP 26, la 26.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Figueres Olsen es cofundadora de la empresa social Global Optimism, Ltd. y copresentadora del podcast Outrage and Optimism (Ultraje y optimismo). Proporciona orientación estratégica a varias empresas, incluidas Amazon y MacQuiarie, y es coautora del libro de reciente publicación titulado “The Future we Choose: Surviving the Climate Crisis” (El futuro que elegimos: sobrevivir a la crisis climática). Es también miembro del consejo de administración en Acciona Energía. Figueres Olsen fue una distinguida compañera de la organización sin ánimo de lucro Conservación Internacional y líder de Mission 2020. Entre otros puestos, ha sido Líder del Clima para el Banco Mundial y miembro de la Comisión Mundial sobre la Geopolítica de la Transformación Energética. Antes de eso, fue vicepresidenta del comité de calificación de la Carbon Rating Agency y también miembro del Carbon Finance Working Group de Project Catalyst. Figueres Olsen fue secretaria ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y secretaria general adjunta de las Naciones Unidas de 2010 a 2016. A lo largo de su carrera, ha desempeñado un papel clave en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático y ha dirigido las Conferencias de las Partes de la CMNUCC de Cancún 2010, Durban 2011, Doha 2012, Varsovia 2013 y Lima 2014, hasta culminar con el histórico Acuerdo de París de 2015. Fue directora de la Secretaría Técnica de Energía Renovable en América (REIA) y, en 1995, fundó el Centro para el Desarrollo Sostenible en América (CSDA), una organización sin ánimo de lucro que dirigió durante ocho años. Ha sido asesora principal de C-Quest Capital, asesora principal de cambio climático de Endesa Latinoamérica, copresidenta del comité asesor de Fórmula E, miembro del Scientific Advisory Panel de UNEP, miembro del senado asesor de ICE

Organization Limited, miembro del consejo asesor técnico del fondo Prototype Carbon Fund del Banco Mundial y miembro del consejo asesor de la energética italiana Eni, S.p.A. Figueres Olsen es accionista de Grupo Agrícola Industrial San Cristóbal, S.A., que desarrolla su actividad corporativa en el sector agrícola. También fue miembro de la junta directiva del Instituto Internacional para la Conservación de la Energía entre 2006 y 2008, y de la Norma Voluntaria de Carbono (VCS) durante 2008. Figueres Olsen es antropóloga, economista y analista. Continuó sus estudios en la London School of Economics y Georgetown University (Washington, D.C.), en 1981 y 1991 respectivamente. Más adelante recibió doctorados honorarios en múltiples universidades, entre las que se incluyen las universidades de Georgetown, Yale, Massachusetts y Bristol.



Doña Sonia Dulá

Dña. Sonia Dulá es consejera independiente del consejo de administración de la Sociedad y es también miembro del consejo de administración de ACCIONA ENERGÍA. Comenzó su carrera en México, donde trabajó en Pemex (Petróleos Mexicanos), y después pasó nueve años en Goldman Sachs, donde ascendió hasta ocupar varios puestos de liderazgo. En particular, dirigió privatizaciones históricas de empresas españolas, italianas y mexicanas y fue responsable de una serie de emisiones internacionales de deuda y renta variable para empresas latinoamericanas. Posteriormente, fue directora ejecutiva de Telemundo Studios México y fundó dos empresas de Internet: Internet Group do Brasil y Obsidiana. Posteriormente, fue directora de gestión patrimonial de Latinoamérica en Merrill Lynch, donde también dirigió la división de banca corporativa y de inversión para Latinoamérica. En ese puesto, supervisó todas las operaciones de banca de inversión, incluidas fusiones y adquisiciones, emisiones de capital público y deuda, así como préstamos corporativos. Dulá ocupó el puesto de Vice Chairman, Latinoamérica, en Bank of America entre 2013 y 2018. Fue miembro independiente de la junta directiva de Promotora de Informaciones, S.A. hasta diciembre de 2020 y es miembro de la junta directiva de Hemisphere Media Group, Inc. Además, es miembro del Consejo y de los Comité de Sostenibilidad, y de Remuneraciones de Huntsman Corporation. Dulá es presidenta no ejecutiva en Bestinver, S.A. y Bestinver Gestión, S.A., SGIIC.

Tiene amplia experiencia internacional en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica. Dulá es mexicana, pero se crio en Brasil, y ha vivido en Bolivia, Perú, Italia y el Reino Unido. Durante casi 30 años de su carrera ha prestado servicio a clientes corporativos y gubernamentales en toda Latinoamérica, y ha trabajado en banca de inversión, medios de comunicación y radiodifusión. Es miembro vitalicio del Council on Foreign Relations y miembro de la junta asesora estratégica latinoamericana de ITAU de Brasil. Ha sido miembro del Council of the Americas, Women's World Banking y Adrienne Arsht Center. Fue miembro de la Organización de Jóvenes Presidentes (YPO) y del consejo global de diversidad e inclusión de Bank of America.

Se graduó en Economía en la Universidad de Harvard con la distinción magna cum laude, y realizó un Máster en Administración de Empresas en Stanford Graduate School of Business. Además, completó el programa ejecutivo "Value creation through effective boards" (Creación de valor a través de juntas eficaces) en Harvard Business School/IESE.



Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero

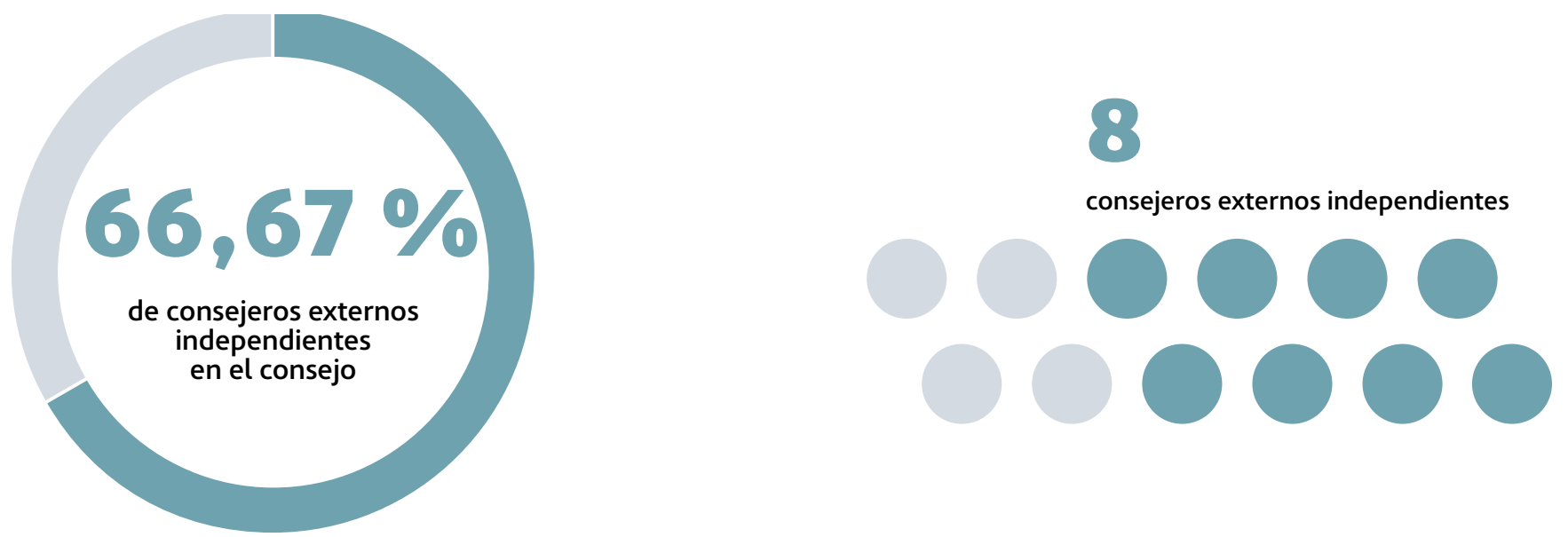
Presidente y CEO del Grupo México Retail Properties (MRP). Además de su posición como primer ejecutivo de MRP, es Consejero del Grupo Rotoplas y Grupo Hotelero Santa Fé. Ha sido CFO de Telefónica Móviles México y CEO de Telefónica B2B y trabajó en Goldman

Sachs & Co. Fue Asesor del Vicesecretario de Finanzas del Gobierno Mexicano de Carlos Salinas durante todo su mandato presidencial (1988-1994). Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) en el año 1993 y Master en Administración de Empresas por Stanford University. Profesor de Microeconomía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).



Doña María Dolores Dancausa Treviño

Ocupa desde Octubre de 2010 el puesto de Consejera Delegada de Bankinter, una de las primeras entidades financieras en España. Licenciada en Derecho por el Colegio Universitario San Pablo CEU, ha cursado diversos Programas de Dirección en Harvard Business School, un AMP (Advance Managemet Programme) en la Escuela de Negocios INSEAD (Fontainebleu) y un Master en Recursos Humanos y Estrategia de Empresa por el Instituto Universitario Euroforum- INSEAD (Madrid). Ha desarrollado su carrera profesional en el sector financiero y asegurador, primero en Banco Exterior y posteriormente en Bankinter. Cuando en 1994 se crea línea Directa Aseguradora es nombrada Secretaria General y del Consejo, puesto que compagina con diversas responsabilidades ejecutivas, legales, RRHH, Marketing y otras hasta el año 2008, momento en el que pasa a ocupar el cargo de Consejera Delegada. Durante ese periodo, contribuyó a consolidar la compañía y a posicionarla como la quinta aseguradora de automóviles de España. Tras su nombramiento como CEO de Bankinter, a finales de 2010, formó parte del Consejo de Administración de Línea Directa hasta el año 2021, al transformarse esta aseguradora en una empresa cotizada. Asimismo, entre los años 2013 y 2018 fue Consejera Independiente de la firma británica Esure, una de las principales aseguradoras de Reino Unido. Además, en la actualidad es patrono de la Fundación Princesa de Girona, en la cual preside su Comisión de Auditoría, y patrono de la Fundación Bankinter para la innovación. Bajo su dirección, Bankinter se ha confirmado como una de las entidades más saneadas y solventes de Europa.



Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Doña Karen Christiana Figueres Olsen	La Consejera independiente D ^a Karen Christiana Figueres Olsen es Consejera dominical del Consejo de Administración de la sociedad del grupo Corporación Acciona Energía Renovables, S.A. y pertenece a su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El cargo de consejera así como la pertenencia a la mencionada comisión tiene el carácter de retribuido.	El Consejo de Administración considera que las funciones que desempeña la Consejera D ^a Karen Christiana Figueres Olsen como Consejera Dominical del Consejo de Administración de la sociedad Corporación Acciona Energía Renovables, S.A., así como su pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no supone ninguna incompatibilidad ni afecta de modo alguno a la independencia de la Consejera dado que: (i) La remuneración percibida no puede considerarse como significativa para la Consejera; y (ii) no supone una dedicación exclusiva al cargo o que pueda afectar de manera relevante a las obligaciones derivadas del cargo de Consejera independiente de la Sociedad. El Consejo considera por tanto que las relaciones descritas carecen de entidad suficiente para afectar a la independencia del Consejero.
Doña Sonia Dulá	La Consejera independiente D ^a Sonia Dulá es Consejera no ejecutiva y Presidente del Consejo de Administración de las sociedades del grupo, Bestinver Gestión, S.A. SGIC y Bestinver, S.A. Solo el cargo en la sociedad, Bestinver, S.A. tiene el carácter de retribuido. Asimismo es Consejera Dominical de la sociedad Corporación Acciona Energías Renovables, S.A., y pertenece a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. El cargo de consejera así como la pertenencia a la mencionada comisión tienen el carácter de retribuido.	El Consejo de Administración considera que las funciones que desempeña la Consejera D ^a Sonia Dula como Presidenta del Consejo de Administración de las sociedades del grupo Bestinver Gestión, S.A. SGIC y Bestinver, S.A. así como el cargo de Consejera Dominical de la sociedad Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. así como su pertenencia a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, no suponen ninguna incompatibilidad ni afectan de modo alguno a la independencia de la Consejera dado que: (i) Las remuneraciones percibidas no pueden considerarse como significativas para la Consejera; y (ii) no suponen una dedicación exclusiva al cargo o que pueda afectar de manera relevante a las obligaciones derivadas del cargo de Consejera independiente de la Sociedad. El Consejo considera por tanto que las relaciones descritas carecen de entidad suficiente para afectar a la independencia del Consejero.

C. 1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de con-sejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00

Independientes	4	3	3	2	50,00	42,85	42,85	33,33
Otras Externas	-	-	-	1	0,00	0,00	0,00	100,00
Total	4	3	3	3	33,33	27,27	27,27	27,27

C. 1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Acciona considera la integración de la diversidad y la inclusión como un elemento estratégico de la gestión de personas.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 11.5 la conveniencia de que el Consejo de Administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del propio Consejo que sea concreta y verificable, que asegure que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas y que su composición favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad, género o la formación y experiencia profesionales.

En línea con el compromiso de la diversidad de género, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2021 aprobó el nombramiento de una nueva consejera independiente, Doña María Dolores Dancausa Treviño, incrementando el porcentaje de la diversidad de género en el consejo de administración hasta el 33,33%.

El Consejo de Administración, cumpliendo lo previsto en su reglamento, aprobó en el año 2017 una Política de Selección de Consejeros, posteriormente revisada y modificada por el Consejo para ampliar y reforzar las medidas de diversidad conforme a las modificaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, incluyendo, entre otros cambios, el objetivo que, antes de que finalice el año 2022, y en adelante, el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración, y continuar promoviendo medidas que permitan alcanzar un elevado número de altas directivas.

La ahora denominada Política de Composición del Consejo de Administración establece que, para poder ejercer adecuadamente la función de supervisión y control, el conjunto de los miembros del consejo debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- experiencia y conocimientos en aspectos económicos, financieros y no financieros, en gestión de recursos humanos de alta cua-

lificación y en marcos normativos y regulatorios;

c. experiencia internacional; y

d. experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Asimismo, de conformidad con la Política de Composición del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, con atención a su diversidad en la composición, orígenes, edad, discapacidad, nacionalidades y género y definirá, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

Asimismo el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establece, entre otras funciones, las siguientes:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración, así como seleccionar los candidatos verificando anualmente el cumplimiento de la política de composición del Consejo de Administración, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo;
- Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo;
- Velar por que los procedimientos de selección no se vean afectados por sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de consejeros por circunstancias personales, así como establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración, y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- Velar por que los procedimientos de selección de Acciona y su grupo fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.

Además de lo anterior, el grupo cuenta con un Código de Conducta, de aplicación general a todo el grupo, y cuyo articulado ya establece que en los procedimientos de selección no existan sesgos implícitos en los procedimientos de contratación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.

C. 1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo, la Política de Composición del Consejo de Administración y el Código de Conducta del grupo, incluye entre los potenciales candidatos, a mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado y cuida de que en los procedimientos de selección no existan sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

En el ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó propuesta al Consejo, para su aprobación por la Junta General, de nombramiento de la consejera, D^a Maria Dolores Dancausa Treviño, así como la reelección de la consejera Doña Ana Sainz de Vicuña Bemberg.

Tal y como establece la Política de Composición del Consejo, Acciona refuerza su compromiso en materia de diversidad de género en el

Consejo de Administración así como seguir promoviendo medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

La Diversidad y la Inclusión forman parte de los valores de ACCIONA. Se recogen en el Código de Conducta de la compañía, junto con la Política de Derechos Humanos y la Política de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales. ACCIONA está firmemente comprometida con la igualdad efectiva de oportunidades.

Este compromiso impulsa la diversidad como ventaja competitiva clave para nuestros negocios y estrategia prioritaria en la gestión de personas.

En el Plan Director de Sostenibilidad 2025, la compañía se fijó el objetivo de incrementar año a año el porcentaje de mujeres en puestos de dirección y de gerencia. A cierre de 2021, el % de mujeres en posiciones de dirección y gerencia a nivel global es de 21,7% frente al 20,7% de 2020. En algunos países en los que la compañía está presente como España, Canadá, Noruega, Sudáfrica, Nueva Zelanda y Perú se supera el porcentaje del 25%.

Acciona promueve la inclusión plena de la mujer en los sectores en los que operamos y en los que su participación no está suficientemente representada como son el sector de la Construcción y el sector Energético. Lo hacemos a través de programas específicos para impulsar la diversidad de género y de nuestros proyectos “Sostenibl@s 50:50” que tienen por objeto potenciar activamente la participación y liderazgo de las mujeres de la compañía llegando también a nuestros proyectos y centros de producción. Para lograrlo, trabajamos en dos ejes fundamentales:

- Revisión continua de los procesos de la compañía con el fin de impulsar la atracción, retención y promoción de talento en las distintas etapas de la carrera profesional de las mujeres.
- Fomento de una cultura inclusiva con comportamientos que contribuyan a eliminar las barreras que dificultan la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo.

Programas para impulsar la diversidad de género y el liderazgo de las mujeres de la compañía

- Programa global de Aceleración para mujeres con potencial. En la primera edición que finalizó en el primer trimestre de 2021 participaron 67 mujeres. La segunda edición arrancó en el último trimestre de 2021 y en la misma participan 62 mujeres. El objetivo de este programa es impulsar el desarrollo y acelerar la carrera de aquellas profesionales con rol previo a las posiciones de gerencia.
- Programa de Desarrollo Directivo para Mujeres de Alto Potencial, dirigido a mujeres con una clara proyección de carrera en la compañía. En la edición de 2021, un total de 20 empleadas han finalizado con éxito el programa.
- Programa global de Mentoring para mujeres pre directivas en el que en la edición de 2020-21 participaron 35 mujeres y cuyo objetivo es impulsar el liderazgo de las mujeres de la compañía.

C. 1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado el cumplimiento de la Política de Composición del Consejo de Administración concluyendo que la composición del Consejo de Administración responde a las competencias, conocimientos, experiencias y diversidad para un adecuado ejercicio de las funciones de supervisión.

En concreto, las propuestas de nombramiento y de reelecciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2021, se han efectuado de conformidad con lo establecido en la Política de Composición del Consejo de Administración.

C. 1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Los únicos consejeros dominicales han sido nombrados por Wit Europese Investerings, Bv y Tussen de Grachten BV.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C. 1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Jose Manuel Entrecanales Domecq	Todas las del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o Estatutos, con carácter solidario. Esta delegación en ningún caso incluye la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del Consejo.
Juan Ignacio Entrecanales Franco	Todas las del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o Estatutos, con carácter solidario. Esta delegación en ningún caso incluye la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del Consejo.

El pasado 28 de mayo de 2020 la Junta General de Accionistas aprobó la delegación en favor del Consejo de Administración de la posibilidad de aumentar el capital social (OIR 2474). Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021, autorizó la delegación en favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad o de sociedades de su grupo (OIR 10342). Ambos acuerdos han sido descritos en el apartado A.10 del presente informe. En este sentido, ambas delegaciones realizadas por la Junta a favor del Consejo de Administración incluyen expresamente la facultad de sustitución o subdelegación de los citados acuerdos a favor de diversos cargos en el Consejo de Administración u otros órganos delegados de la Sociedad.

C. 1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Doña Sonia Dulá	BESTINVER, S.A.	Consejera y presidente del consejo de administración	No
	BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	Consejera y presidente del consejo de administración	No
	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejera dominical y vocal de la comisión de auditoría y sostenibilidad	No
Don Jose Manuel Entrecanales Domecq	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejero dominical y presidente del consejo de administración	No
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejero dominical	No
Doña Karen Christiana Figueres Olsen	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejera dominical y vocal de la comisión de nombramientos y retribuciones	No

C. 1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
Don Jose Manuel Entrecanales Domecq	AGROPECUARIA SANTA QUITERIA, S.L.	Administrador solidario
	LIZARD GLOBAL INVESTMENTS, S.L.	Presidente
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	COPENAV INVESTMENTS SCR, S.A.	Consejero
	COPENAV, S.L.	Presidente-consejero delegado
	ESTIVIEL, S.A.	Consejero
	HEF INVERSORA, S.L.	Consejero
	NEXOTEL ADEJE, S.A.	Presidente Consejero Delegado
	LA SIN RIVAL, S.L.	Consejero

Doña Karen Christiana Figueres Olsen	GRUPO AGRÍCOLA INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL, S.A.	Consejero	
Doña Ana Inés Sainz De Vicuña Bemberg	PROSEGUR CASH, S.A.	Consejero	
	CORPORACIÓN FINANCIERA GUADALMAR, S.L.	Consejero	
	GRUPO SECURITY, S.A.	Consejero	
	ALTAMAR CAPITAL PRIVADO, S.G.E.C.R.	Consejero	
	TEROLD INVEST, S.L.	Consejero	
	HACIENDA CAÑADA HONDA, S.L.	Administrador único	
	MISCANTE H1 ESPAÑA, S.L.	Consejero	
Doña María Dolores Dancausa Treviño	BANKINTER, S.A.	Consejero delegado	
	EVO BANCO, S.A.	Presidente	
	BANKINTER CONSUMER FINANCE EFC, S.A.	Presidente	
	BANKINTER GLOBAL SERVICES, S.A.	Presidente	
	AVANCARD DAC (AVANCARD DESIG-NATED ACTIVITY COMPANY)	Presidente	
Don Daniel Entrecanales Domecq	PROSEGUR CASH, S.A.	Consejero	
	REVOLUTION PUBLICIDAD, S.L.	Presidente	
	NEWCO ENTRE RIVER, S.L.	Presidente	
	MADRID HORSE WEEK, S.L.	Vicepresidente	
	ATAM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L.	Administrador solidario	
	ESTUDIO THINKETING, S.L.	Consejero	
	DESARROLLOS Y HOTELES URBANOS MALAGA, S.L.	Administrador solidario	
	CRISTINE BEDFOR GESTIÓN, S.L.	Consejero delegado	
	CB ACTIVOS HOTEL ESTATE, S.L.	Consejero delegado	
	FORMIGAL 11 PROYECTOS INMOBI-LIARIOS, S.L.	Administrador mancomunado	
	CRISTINE BEDFOR HOTEL MAHÓN, S.L.	Administrador solidario	
	Don Juan Carlos Garay Ibargaray	CINARA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Consejero
	Don Javier Entrecanales Franco	LA SIN RIVAL, S.L.	Consejero
HEF INVERSORA, S.L.		Consejero	
ESTIVIEL, S.A.		Consejero	

Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero	GRUPO MÉXICO RETAIL PROPERTIES (MRP CKD, S. DE R.L. DE C.V.)	Presidente
	GRUPO HOTELERO SANTA FÉ (HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.)	Consejero
	ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	Consejero
Don José María Pacheco Guardiola	GRUPO KONECTANET, S.L.	Presidente
	APENET, S.L.	Administrador solidario
	INBOND INVERSIONES 2014, S.L.	Consejero
	GMM TOPCO CONEXIÓN, S.L.	Presidente
	APENET SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS, S.L.	Administrador solidario
	GIRALDA HOLDING CONEXIÓN, S.L.	Presidente
	DEHESA DE LOS CERRADOS, S.L.	Presidente
	AGRICOLA SAN ÁLVARO, S.L.	Administrador solidario
Don Javier Sendagorta Gomez del Campillo	TANAUA, S.A.	Presidente
	FADOTUR, S.L.	Presidente
	NULLABOR HOLDINGS	Consejero
	KURUMA SPORT, S.A.	Consejero
	VIAJES TEAM3, S.A.	Consejero
	OPERADORA HOTELERA HA, S.A.	Consejero
	AUTOMÓVILES AXEL, S.A.	Consejero
Doña Sonia Dulá	HEMISPHERE MEDIA GROUP INC	Consejero
	HUNTSMAN CORPORATION	Consejero

Doña Karen Christiana Figueres Olsen es co-fundadora de Global Optimism, LTD y miembro de la Comisión Mundial sobre la Transición Energética Centrada en las Personas.

Don Juan Ignacio Entrecanales Franco es patrono de la Fundación Integra, de la Fundación Princesa de Girona, el Museo Arqueológico Nacional, la Fundación José Entrecanales Ibarra, la Fundación ONCE y presidente de la Fundación Consejo España-India.

Don Jose Manuel Entrecanales Domecq es presidente fundador de la Fundación José Manuel Entrecanales, Patrono Fundador de PRO CNIC, Patrono de la Fundación Alalá, de la Fundación Princesa de Asturias, del Museo del Prado y Presidente del Patronato de la Fundación Acciona.org.

Doña Sonia Dulá es miembro vitalicio del Council on Foreign Relations.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
D ^a Karen Christiana Figueres Olsen	Asesora Estratégica en Amazon y Macquire.
Doña Sonia Dulá	Miembro de Latin America Strategic Advisory Board of Banco ITAU (Brazil)

C. 1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 38.1.c) del Reglamento del Consejo establece que el consejero no podrá pertenecer a más de tres consejos de administración de sociedades cotizadas, incluida Acciona, sin perjuicio de que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombres y Retribuciones, pueda fijar un número inferior si considera que la dedicación requerida a los otros consejos de administración no permite dedicar el tiempo necesario para el desempeño de las funciones propias del cargo de consejero de Acciona.

El Consejo de Administración de Acciona, socio mayoritario de Acciona Energía, acordó en su reunión del 6 de mayo de 2021 dispensar a los Consejeros Independientes de Acciona que fueran designados como Consejeros Dominicales en Acciona Energía, a efectos de la limitación prevista por el artículo 38.1c del Reglamento del Consejo.

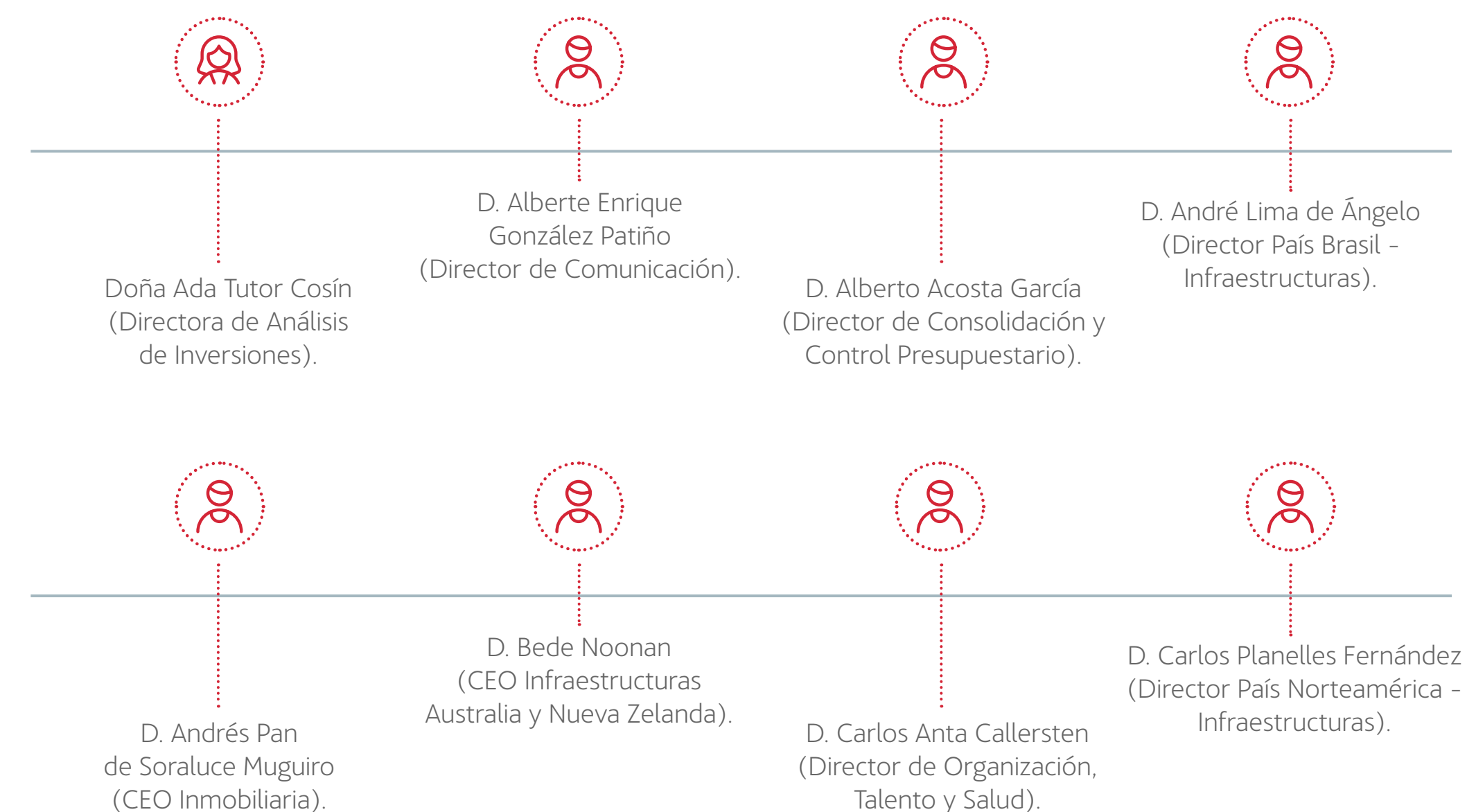
C. 1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

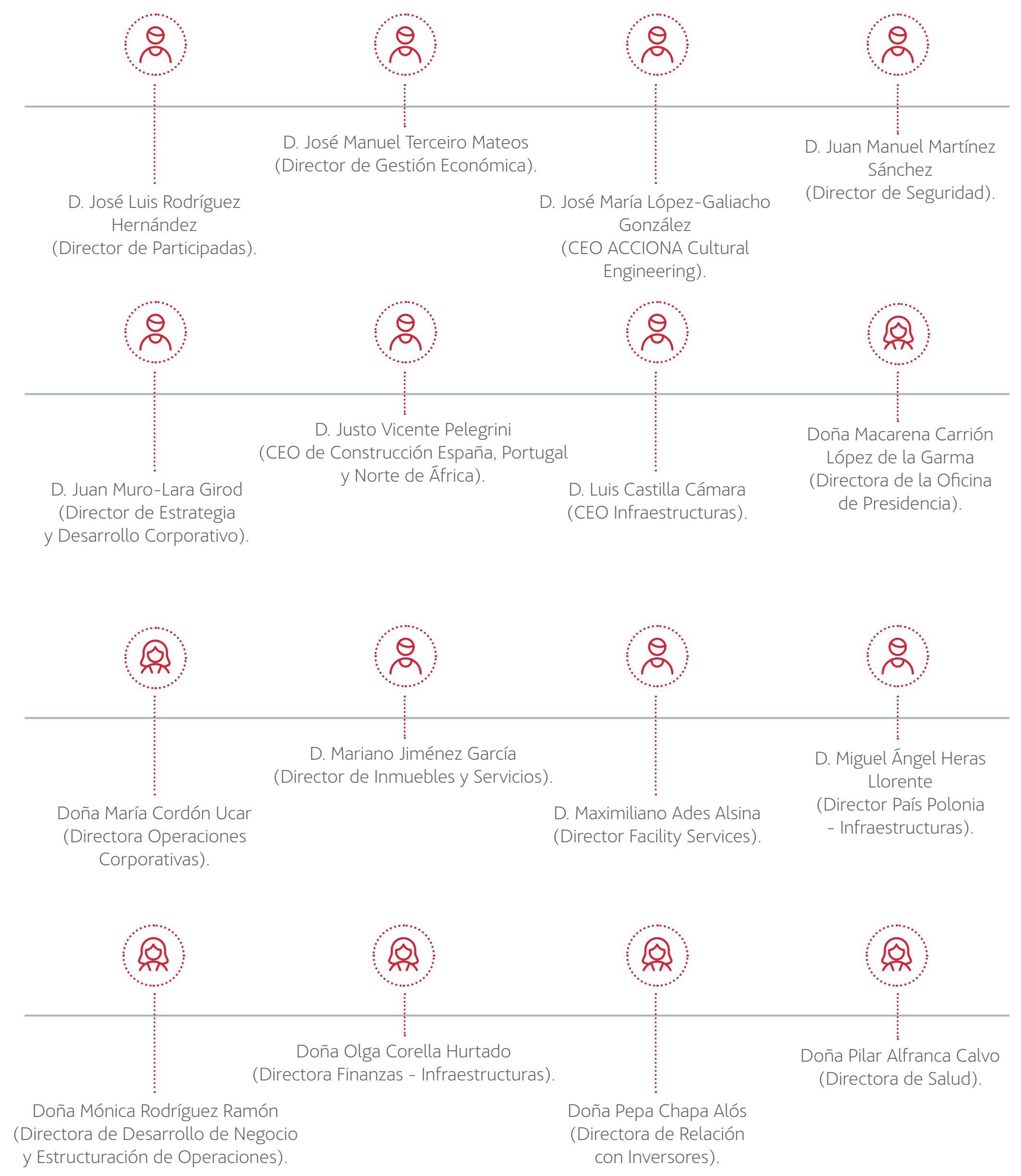
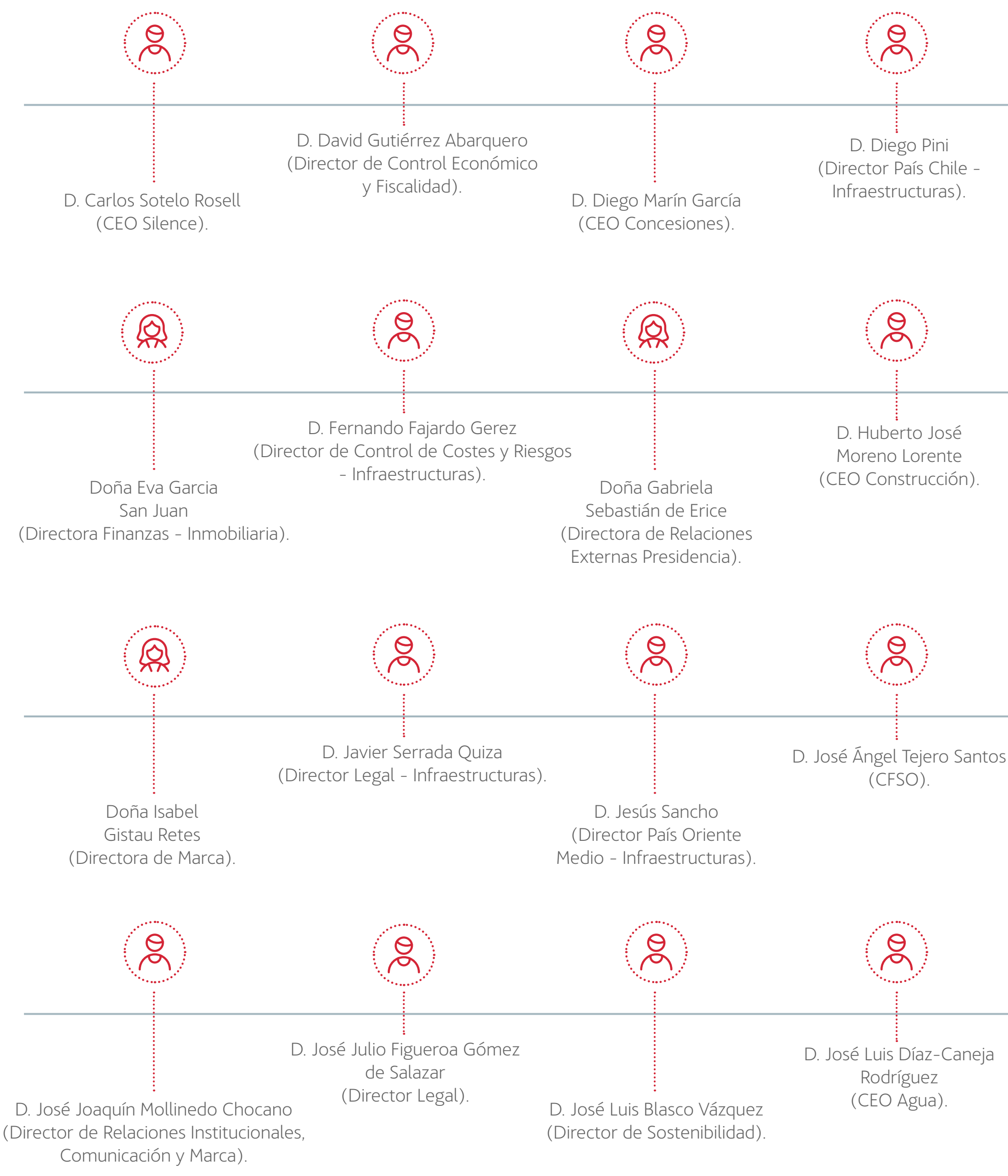
Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	7.497
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	33.050
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

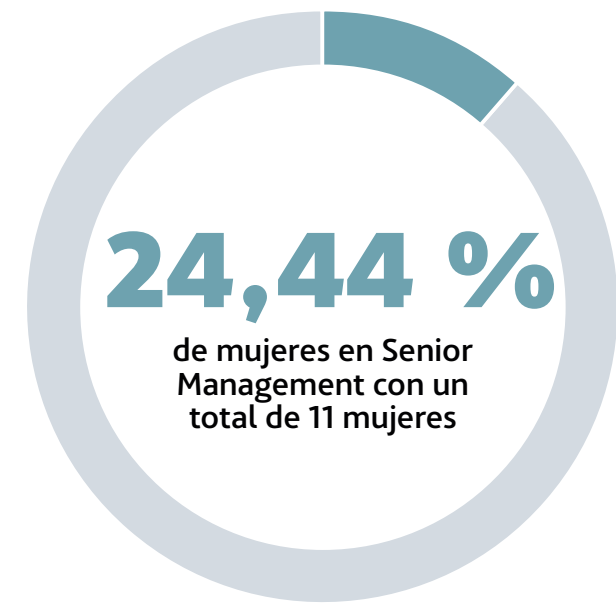
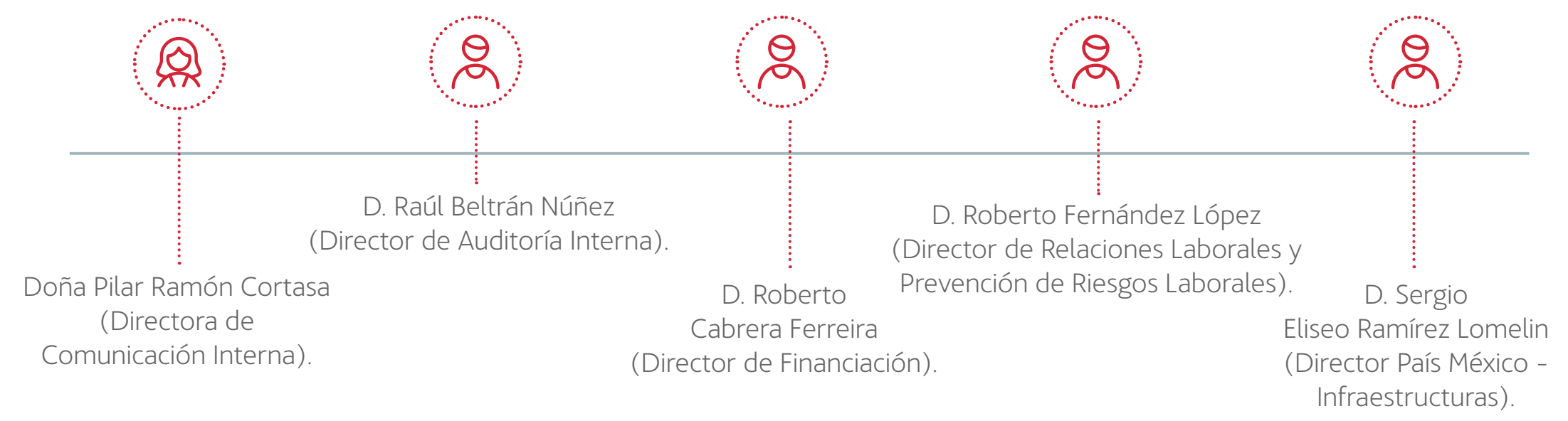
Observaciones

Para mayor información, pueden consultar el Informe de Remuneraciones de los Consejeros 2021, disponible en la página web de la Sociedad (www.acciona.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

C. 1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:







Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	30.949
---	--------

Observaciones

El listado incluye a las personas que ocupan cargos ejecutivos en su condición de Senior Management del grupo Acciona y al director corporativo de auditoría interna a 31 de diciembre de 2021.

Esta calificación se hace a efectos meramente informativos y en ningún caso ha de tomarse como elemento interpretativo o de valoración con respecto al concepto de alta dirección establecido en la normativa vigente y en particular en el Real Decreto 1382/1985.

En la cifra que figura como remuneración se encuentra incluida la retribución correspondiente de quienes han ocupado cargos ejecutivos en su condición de Senior Management del grupo Acciona en todo o en parte del año y las indemnizaciones abonadas a directivos por la extinción de sus relaciones laborales. A estos efectos no han sido incluidas las retribuciones percibidas por los directivos de Acciona Energía, cuya información se incluye en el informe anual de gobierno corporativo correspondiente a Corporación Acciona Energías Renovables, S.A.

C. 1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
Descripción modificaciones
<p>Las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración fueron aprobadas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado 27 de mayo de 2021, con la finalidad esencial de adaptar su contenido a las últimas novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2021, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (la “Ley 5/2021”).</p> <p>Las modificaciones atienden también a la adaptación del Reglamento a otras normas de Gobierno revisadas por el Consejo de Administración, con el fin de dotar así de la debida coherencia al conjunto del sistema de Gobierno Corporativo del Grupo, sin que las mismas supongan un cambio material en las previsiones del propio Reglamento.</p> <p>Las modificaciones del Reglamento del Consejo fueron comunicadas a la CNMV (OIR número 10451), así como su posterior inscripción en el Registro Mercantil.</p> <p>Además, el Consejo de Administración aprobó con fecha 7 de octubre de 2021, las modificaciones del reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, a los efectos de recoger la integración de la Comisión de Auditoría y de Sostenibilidad en una sola comisión, así como para incorporar las funciones propias de la Comisión de Sostenibilidad como parte de las funciones de la ahora integrada Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.</p>

C. 1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son nombrados por la Junta General, salvo en los casos de nombramiento por el Consejo de Administración por cooptación para cubrir vacantes y de designación por accionistas en ejercicio de su derecho de representación proporcional.

El Consejo de Administración debe ser respetuoso con lo dispuesto en el Reglamento y la Política de Composición del Consejo de Administración al formular las propuestas de nombramiento de consejeros que haga a la Junta General, así como al decidir los nombramientos que haga el propio Consejo de Administración por cooptación.

La composición del Consejo de Administración incluirá Consejeros Dominicales, Independientes y Ejecutivos.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General, así como el nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurara que en la composición del Consejo los consejeros dominicales e independientes representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad, y que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procuraran, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los consejeros independientes recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que estén dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo al desempeño de las funciones propias del cargo. Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales

candidatos para cubrir vacantes de consejeros.

Las propuestas de reelección de Consejeros serán también informadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración. En su recomendación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorará la calidad del trabajo, la dedicación al cargo durante el mandato y su capacidad para continuar desempeñándolo de manera satisfactoria.

Las competencias que se atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se especifican en el artículo 40.ter de los estatutos sociales y 31 del reglamento del Consejo de administración, así como en el Reglamento propio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros cesarán en el cargo:

- por decisión propia en cualquier momento.
- cuando lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas,
- cuando, transcurrido el plazo para el que fueron nombrados, se celebre la primera Junta General de accionistas posterior o transcurra el plazo legal en que debió celebrarse la próxima Junta General ordinaria, si no se hubiera celebrado.

En la actualidad, el plazo estatutario de mandato de todos los Consejeros es de tres años.

Asimismo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y, si este lo considera oportuno formalizar su dimisión en los supuestos a los que se refiere el apartado C.1.19 siguiente.

En el ejercicio 2021, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección de D. Javier Sendagorta Gómez del Campillo, D. José María Pacheco Guardiola y Dña. Ana Sainz de Vicuña Bemberg, como consejeros independientes y el nombramiento de Dña. María Dolores Dancausa Treviño como consejera independiente.

Asimismo, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección de los Consejeros Dominicales, D. Daniel Entrecanales Domecq y D. Javier Entrecanales Franco y de los Consejeros Ejecutivos, D. Jose Manuel Entrecanales Domecq y D. Juan Ignacio Entrecanales Franco.

Las propuestas e informe de la Comisión valorando la competencia experiencia, dedicación y méritos de los consejeros propuestos para su reelección y nombramiento se pusieron a disposición de los accionistas con la convocatoria de la Junta General Ordinaria, junto con el currículo y la indicación de la categoría a que pertenece cada uno de ellos.

C. 1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En el proceso de evaluación del ejercicio 2020 sobre el desempeño, calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, Comisiones y Cargos, realizado por un consultor externo, se indicaron las siguientes recomendaciones de mejora que ya han sido implementadas durante el ejercicio 2021:

- Unificación de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Sostenibilidad en una sola Comisión, denominada Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.
- Búsqueda de una mayor implicación de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en la estrategia de diálogo y relación con inversores con los equipos de Proxy Voting/Stewardship de los principales accionistas no residentes, que se encargan de evaluar los criterios ESG (Environmental, Sustainability and Governance).
- Ampliación del número de miembros de las Comisiones y rotación de los mismos tras sus reelecciones, medida que ya se ha adoptado fijando en 5 el número de miembros de las Comisiones, siendo cuatro de ellos independientes y uno dominical.

- Involucrar a la dirección de relación con inversores en el plan de trabajo de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

Asimismo, Acciona está llevando a cabo una autoevaluación anual respecto al ejercicio 2021. En este sentido, el Consejo de Administración evalúa el desempeño, calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, Comisiones y Cargos, con atención especial a sus Presidentes, respecto al ejercicio 2021, partiendo del informe que las Comisiones elevan al efecto. La evaluación se realiza mediante formularios individuales que se cumplimentan de manera anónima por cada consejero. Una vez cumplimentados la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizan los resultados y emiten al Consejo de Administración los correspondientes informes. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas ha evaluado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno y su calidad y eficiencia, emitiendo un informe al respecto y elevándolo al Consejo. El Consejo de administración, en el ejercicio a que se refiere este informe, ha realizado el proceso de evaluación sin la intervención de consultor externo.

Adicionalmente, tanto la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han llevado a cabo una autoevaluación autónoma cada una de ellas.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Acciona contó con el apoyo de un consultor externo (Gómez- Acebo & Pombo) para la evaluación de sus órganos de administración, sus Comisiones y cargos respecto al ejercicio 2020. El resultado de dicho proceso ha puesto de manifiesto el correcto funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, sin perjuicio de las recomendaciones descritas en el apartado anterior.

El proceso de evaluación por parte del consultor externo se ha realizado mediante sesiones de trabajo con los consejeros, revisión de las actas y documentación interna de la sociedad, análisis de curriculum, análisis de la información pública relevante para el funcionamiento del consejo, cuestionarios individuales cumplimentados de manera anónima por cada consejero, entrevistas personales con cada consejero y acceso y revisión del “Portal Seguro” del Consejo.

Los aspectos a valorar en el proceso de implementación de la evaluación han abarcado los siguientes aspectos: Derechos y Deberes; Funciones; Composición; Peer Review; Estructura; Cargos Clave; Funcionamiento; Políticas de voto; sucesión y Comisiones especializadas y cargos.

C. 1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El desglose de las relaciones de negocio llevadas a cabo con el consultor externo respecto al ejercicio 2020 fueron informadas en el IAGC correspondiente al ejercicio 2020.

C. 1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y, si este lo considera oportuno, formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. En el caso de consejeros dominicales, cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia cuando la entidad o grupo empresarial al que representa transmita íntegramente su participación accio-

narial o rebaja su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando la entidad o grupo empresarial en cuestión solicite su sustitución como consejero;

- b. En el caso de consejeros independientes, si se integra en la línea ejecutiva de Acciona o de cualquiera de sus sociedades filiales, o cuando por otra causa se den en él cualquiera de las circunstancias incompatibles con la condición de consejero independiente.
- c. En el caso de consejeros ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos en razón a los cuales se produjo su nombramiento como consejero.
- d. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el Reglamento del Consejo de Administración.
- e. Cuando resulten amonestados por la comisión de auditoría por haber incumplido gravemente alguna de sus obligaciones como consejeros.
- f. Cuando su permanencia en el Consejo, ya sea por actuaciones relacionadas o no con la Compañía, pueda afectar al crédito o reputación de que goza Acciona y su grupo en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses y, en particular, cuando el consejero esté incurso en alguna de las circunstancias descritas en el apartado 1.c del artículo 52 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar suficientemente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Acciona, en la medida en que sea relevante para los inversores, publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

C. 1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

No

C. 1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

No

C. 1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C. 1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C. 1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, el artículo 34 de los Estatutos Sociales y el artículo 22 del Reglamento del Consejo establecen que el Consejo podrá celebrarse en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales, telefónicos o cualquier otro sistema análogo la interactividad e intercomunicación entre ellas en tiempo real y, por consiguiente, la unidad de acto. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.

Cuando el consejero no pueda asistir personalmente, circunstancia que solo deberá producirse por causas especialmente justificadas, y no proceda hacerlo por medios de comunicación a distancia, el consejero procurara delegar su representación en otro miembro del Consejo de Administración indicándole, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones de voto. La delegación se formalizara por carta o por cualquier otro medio escrito que permita constatar la realidad de la representación a juicio del Presidente.

Los consejeros no ejecutivos solo pueden delegar su representación en otro no ejecutivo.

No se han fijado limitaciones al número máximo de delegaciones que puede tener el consejero.

C. 1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

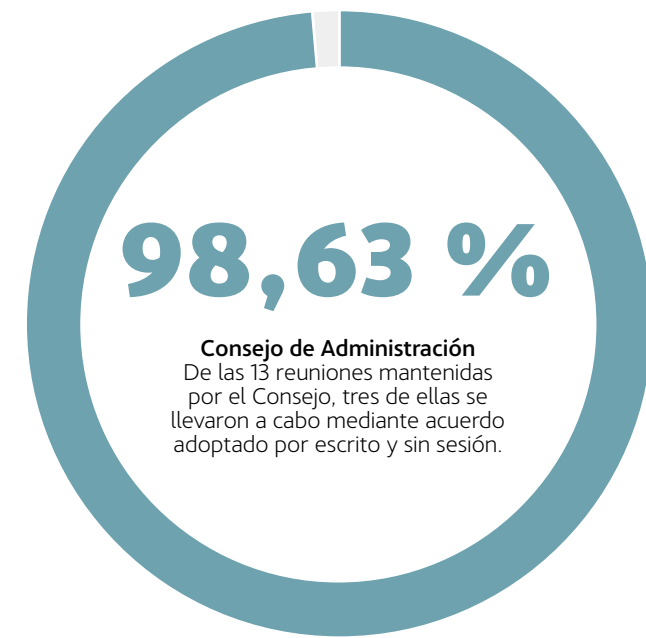
Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

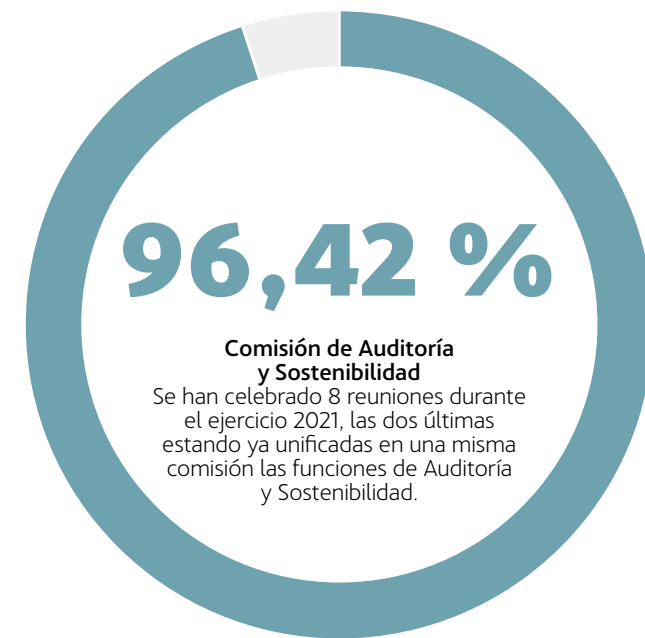
Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión de auditoría y sostenibilidad	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7

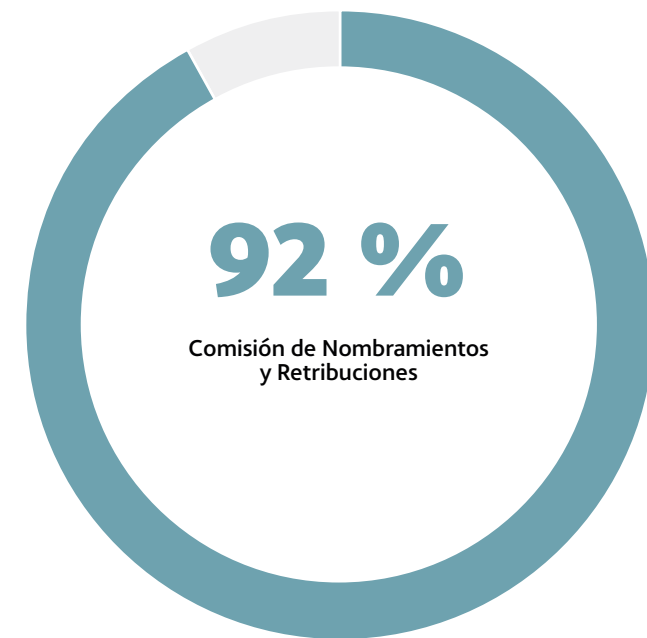
Indice Asistencia



Todos los miembros del Consejo de Administración han asistido a las 13 reuniones salvo dos ausencias (D. Jerónimo Marcos Gerard Rivero y Dña. Karen Christiana Figueres Olsen) en diferentes reuniones. Esto supone un porcentaje de asistencia en el Consejo de Administración del 98,63 %. En cada caso, el consejero ausente delegó su representación con instituciones específicas de voto en otro consejero de su misma categoría.



Todos los miembros de la Comisión han asistido a las 8 reuniones salvo una ausencia (Dña. Karen Christiana Figueres Olsen) en una reunión. Esto supone un porcentaje de asistencia en la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad del 96,42 %.



Se han celebrado 7 reuniones durante el ejercicio 2021. Todos los miembros de la Comisión han asistido a las 7 reuniones, salvo dos ausencias de Dña. Karen Christiana Figueres Olsen en diferentes reuniones. Esto supone un porcentaje de asistencia en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de un 92 %.

Observaciones

El número de reuniones con la asistencia de los consejeros al Consejo de Administración y a sus respectivas Comisiones del Consejo durante el ejercicio 2021 de al menos un 75%, fue de un 100%.

C. 1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,63
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C. 1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

No

C. 1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Es obligación del Consejo de Administración procurar que la formulación de las cuentas se haga de tal manera que no haya lugar a reservas o salvedades por parte del Auditor.

En aquellos supuestos que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad explicará con claridad en la junta general el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades, así como el parecer de la comisión, poniéndose a disposición de los accionistas desde la convocatoria un resumen de dicho parecer.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad se encuentra la de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo directivo a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Asimismo, corresponde a la Comisión asegurarse de que la información financiera y no financiera regulada relativa a Acciona y su Grupo, tanto anual como intermedia se formularán por el Consejo de conformidad con la normativa contable.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio de 2021 se considera que se presentarán a la Junta General sin reservas o salvedades en el informe de auditoría.

C. 1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Don Jorge Vega-Penichet López	-

C. 1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración impone a este la obligación de establecer, a través de la Comisión de Auditoría, una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de Acciona y de las principales sociedades de su grupo, con estricto respeto de su independencia.

Para asegurar la independencia del auditor, la Comisión de Auditoría tiene atribuidas por los Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo de Administración y sin perjuicio de otras que pueda atribuirle la legislación aplicable, entre otras, las siguientes funciones:

- I. Mantener relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una ame-

naza para la independencia de éstos y cualesquiera otros relacionados con el preciso desarrollo de la auditoría de cuentas.

- II. Recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase presentados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- III. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre si la independencia de los auditores externos resulta comprometida.

Asimismo, el Reglamento impone a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- IV. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- V. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- VI. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- VII. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- VIII. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- IX. Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

En cumplimiento de la legislación vigente, el auditor externo emitió informe en el que confirma su independencia frente a la sociedad y su grupo.

En este sentido, la Comisión ha contrastado las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta, recibiendo de este la declaración de su independencia y emitiendo la Comisión el correspondiente informe sobre la independencia del auditor de cuentas que fue publicado en la página web de la Sociedad con motivo de la convocatoria de la Junta General 2021.

Asimismo, el Consejo de Administración informa públicamente en la memoria integrante de las cuentas anuales sobre los honorarios globales que ha satisfecho por la auditoría externa de las cuentas anuales y los abonados por otros servicios prestados a profesionales vinculados con el auditor externo, desglosando las satisfechas a los auditores de cuentas y las que lo sean a cualquier sociedad del mismo grupo de sociedades a que perteneciese el auditor de cuentas o a cualquier otra sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

En relación con los analistas financieros, bancos de inversión o agencias de calificación, el Consejo de Administración aplica las mismas pautas que en la interlocución con los accionistas, procurando un tratamiento igualitario entre ellos y cuidando especialmente la simetría y simultánea información al mercado de aquellos datos, estimaciones y planes que puedan tener un efecto en la cotización de las acciones en los mercados de valores. En este sentido, el Consejo de Administración hizo publico a través de su página web una Política General de Comunicación de Acciona, cuyo cometido principal es fomentar la transparencia en la información que se hace pública de forma plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

El pasado 8 de junio de 2021 la sociedad anunció la obtención por parte de Acciona Energía de un rating emitido por S&P GLOBAL RATING en materia de ESG (environmental, sustainability and governance) (OIR 9880).

Las comunicaciones con dicha agencia se realizaron de conformidad con la legislación aplicable y la Política de Comunicación de Acciona.

C. 1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

C. 1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	627	1.469	2.096
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	45,66	25,98	29,82

C. 1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

No

C. 1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	15,62	15,62

C. 1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

El Consejo de Administración y sus Comisiones fija de manera pormenorizada el calendario y programa de asuntos de las sesiones ordinarias antes del comienzo de cada ejercicio, sin perjuicio de que pueda ser modificado por causas justificadas.

Las convocatorias se efectúan por carta o correo electrónico con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración, si bien, cuando las circunstancias del caso así lo requieran, el Presidente podrá convocar por teléfono y con carácter extraordinario al Consejo de Administración sin respetar el plazo de antelación ni los demás requisitos que se indican a continuación.

La convocatoria incluirá un avance sobre el previsible orden del día de la sesión. Esta documentación se pone a disposición de los consejeros, en el portal seguro del consejo de administración y a la que se acompaña toda la documentación que se encuentre disponible en ese momento, con el fin de que los Consejeros cuenten con tiempo suficiente para analizarla en profundidad y, ello sin perjuicio de que, en todo caso, el consejero pueda solicitar la información que estime necesaria para completar la que se le haya suministrado.

En el orden del día se indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

C. 1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí

Explique las reglas

El artículo 52 del Reglamento del Consejo de Administración obliga al consejero a informar de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero relacionadas o no con su actuación en la compañía, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de Acciona. En estos supuestos, el consejero pondrá su cargo a disposición del Consejo de Administración y si este lo considera necesario, formalizar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo, ya sea por actuaciones relacionadas o no con la Compañía, pueda afectar al crédito o reputación de que goza Acciona y su grupo en el mercado o pone en riesgo de cualquier otra manera sus intereses, tal y como se indica en el apartado C.1.9. de este informe.

En particular, el consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en el caso de que resultara investigado, y en especial por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este supuesto, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no adoptar alguna medida o que el consejero continúe en su cargo.

En el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar suficientemente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Acciona, en la medida en que sea relevante para los inversores, publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero, y sin perjuicio de informar de todo ello en este informe.

C. 1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

No

C. 1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad es parte en varios contratos de financiación que contemplan como supuesto de amortización anticipada obligatoria el cambio de control de la Sociedad. Entre otros, un contrato de préstamo con el BEI (Banco Europeo de Inversiones) por importe de 100 millones de euros, posteriormente ampliado en 40 millones de euros adicionales y un contrato de financiación sindicada por importe de 800 millones de euros suscrito por Acciona Financiación Filiales, S.A., sociedad filial de Acciona, en mayo de 2021, en el que la Sociedad actúa como garante.

En abril de 2014 se emitieron Obligaciones Simples por importe de 62,7 millones de euros, cuyos términos y condiciones reconocen a los bonistas el derecho de amortización anticipada en los supuestos de cambio de control de la Sociedad.

Asimismo, Acciona Financiación Filiales, S.A. cuenta con un programa de emisión de valores de renta fija – Euro Medium Term Note Programme (EMTN) para la emisión de valores de renta fija hasta un importe máximo de dos mil millones de euros (EUR2.000.000.000), en el que la Sociedad actúa como garante, y cuya documentación contempla la posibilidad de incluir cláusulas de amortización anticipada en los términos finales de cada emisión en caso de cambio de control de la Sociedad.

Finalmente, la Sociedad es la acreditada en varias operaciones de financiación tipo SCHULDSCHEIN (SSD) y NAMENSSCHULDVERSCHEIBUNG (NSV), cuyo importe total vivo no supera los 275 millones de euros, reconociendo en todas ellas el derecho de los prestamistas a la amortización anticipada en los supuestos de cambio de control de la Sociedad.

C. 1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

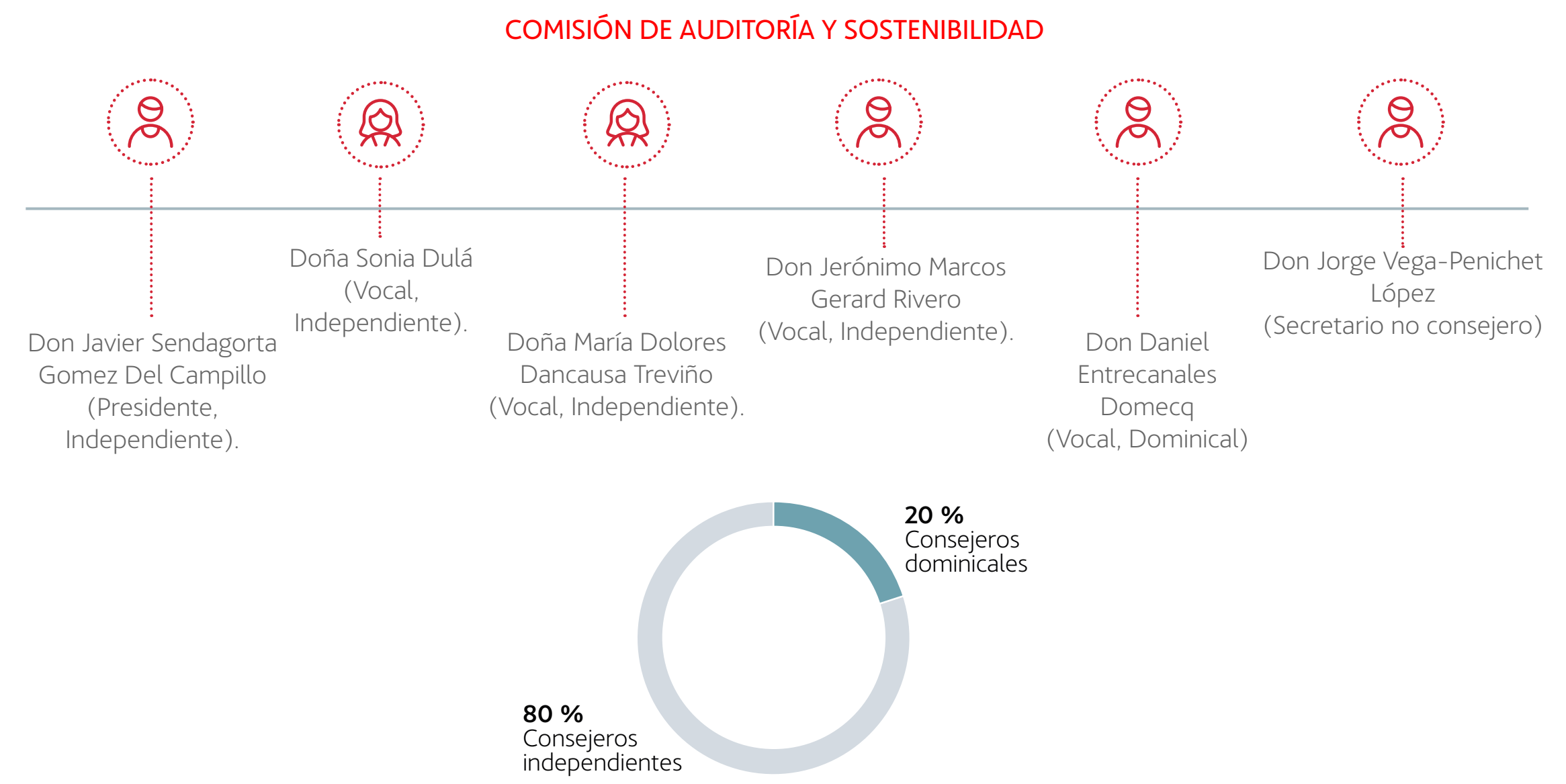
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directivo	<p>El criterio general de la sociedad respecto a sus directivos y ejecutivos es no conceder indemnizaciones sino en los casos y en las cuantías establecidas en la legislación laboral vigente en defecto de pacto expreso. No obstante lo anterior, tres directivos, entre los que no se encuentran los consejeros ejecutivos, tienen pactadas condiciones específicas en caso de extinción del contrato de trabajo por despido no procedente o voluntad de la empresa. Para dos de ellos, tales cláusulas fijan el importe en relación a un plazo de preaviso equivalente a seis meses de retribución total. Para el otro, una cláusula por un importe equivalente a una anualidad de la retribución fija.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	
	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	
Observaciones		
<p>El Consejo de Administración únicamente aprueba las condiciones contractuales relativas a los Consejeros Ejecutivos, así como las cláusulas de indemnización de los altos directivos, pero no autoriza la de otros directivos y de las cuales se informa a la Junta General a través de este informe.</p>		

C.2 COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:



En junio de 2021 se aumentó a 5 los miembros de la comisión

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

A. Funciones

La comisión tiene las facultades establecidas en la Ley, en el artículo 40bis de los EESS, en el Reglamento del Consejo y en el propio Reglamento de la Comisión.

Con fecha 30 de junio de 2021, el Consejo de Administración aprobó unificar la Comisión de Auditoría y la Comisión de Sostenibilidad en una sola comisión denominada Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y que tendrá atribuidas las funciones y competencias de ambas comisiones, aprobando el pasado 7 de octubre de 2021 el nuevo Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

B. Organización y funcionamiento

La comisión estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todos ellos externos, y al menos la mayoría de ellos deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la comisión en su conjunto, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, control interno, gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, además de económicos, financieros, empresariales, y ESG (enviromental, social and governance). El Presidente será elegido por el Consejo de Administración entre los miembros de la comisión que sean consejeros independientes y deberá ser sustituido cada 4 años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de 1 año desde su cese. La comisión se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, por propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros.

La comisión se reunirá en función de sus necesidades y al menos 4 veces al año, antes de la difusión pública de la información financiera.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, al menos la mitad de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes, siendo de calidad el voto del Presidente.

De cada reunión se levanta la correspondiente acta por su secretario a la que podrá acceder el Consejo. La Comisión podrá recabar la participación en sus sesiones de aquellos directivos que considere necesario, del auditor externo de cualquier compañía del grupo, así como el asesoramiento de expertos externos.

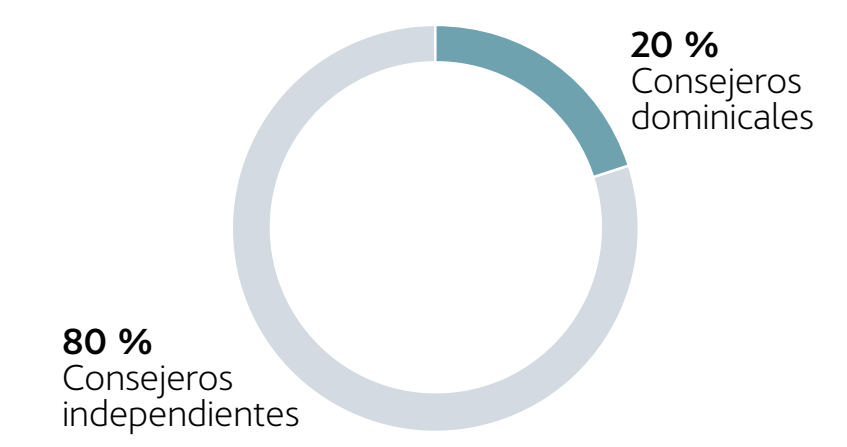
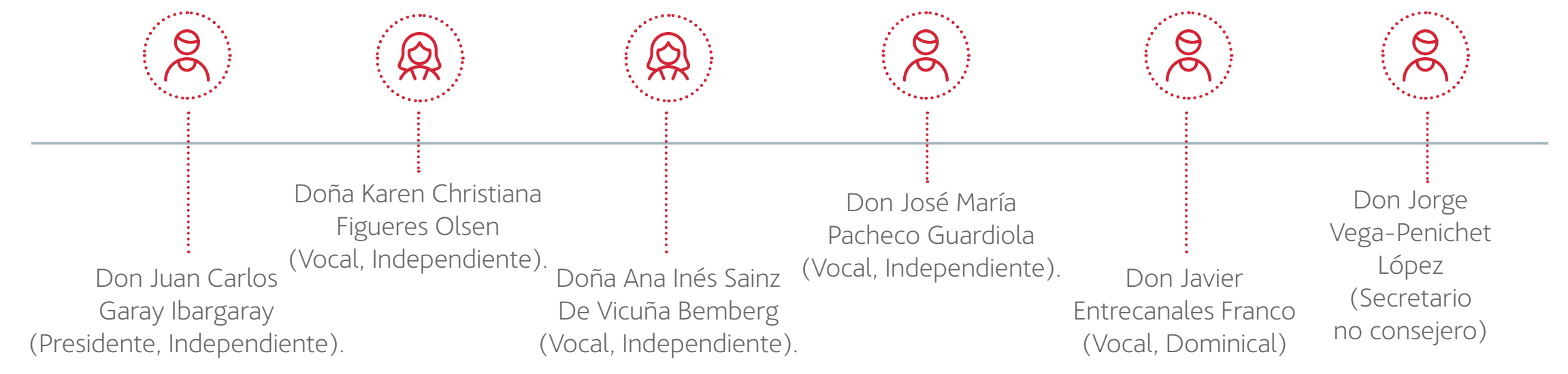
C. Actuaciones del ejercicio.

- La Comisión se ha reunido 8 veces durante el ejercicio; las dos últimas estando ya unificadas en esta comisión las funciones de Auditoría y Sostenibilidad.
- La Comisión se reunió en 3 sesiones, a puerta cerrada, con los Auditores Internos y en 3 sesiones, a puerta cerrada, con los Auditores Externos. Asimismo, celebro 2 sesiones conjuntas con la Comisión de Sostenibilidad, antes de su unificación, con el fin de supervisar los sistemas de riesgos, las reglas de gobierno corporativo y normas de cumplimiento, así como la elaboración del estado de información no financiera consolidado integrado en la Memoria de Sostenibilidad.
- Supervisé la elaboración del Informe de los servicios de auditoría interna y externa sobre los Estados Financieros del ejercicio 2021 y riesgos de la sociedad, incluidos los fiscales. Ha contrastado las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta, recibiendo la declaración de su independencia y emitiendo el correspondiente informe sobre la independencia del auditor de cuentas.
- Ha llevado a cabo la revisión de la información financiera y no financiera regulada con anterioridad a su comunicación y difusión a los mercados; ha mantenido reuniones de trabajo con los auditores externos del grupo antes de aprobar la propuesta de cuentas anuales; ha revisado los métodos aplicados por los servicios de auditoría interna;
- Evaluó el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno y su calidad y eficiencia y ha conocido las operaciones vinculadas, elevando el preceptivo informe al Consejo de Administración.
- Supervisa regularmente el cumplimiento del Protocolo de Operaciones Vinculadas, incluidas las operaciones que traen causa de Contratos Marcos previamente aprobados por el Consejo de Administración, contratos preexistentes o servicios contratados mediante licitación pública.
- Supervisé la elaboración del "Trading Statement" relativo a los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio.
- Supervisé las modificaciones y actualización del Mapa de Riesgos y riesgos ESG, así como la metodología empleada y las cuestiones fiscales del Grupo.
- Formulé el IAGC para su aprobación por el Consejo de Administración, informando sobre el Grado de Seguimiento de las Recomendaciones del CBG.
- Comprobé con los auditores externos e interno, en ausencia de miembros del equipo directivo, la calidad de su relación con éstos y su confianza en los sistemas y la información del grupo.
- Supervisé la actividad llevada a cabo por la Dirección de Cumplimiento Corporativo, así como por la Comisión del Código de Conducta.
- Supervisé la actuación de la filial, Acciona Financiación Filiales en su condición de EIP y tomo razón de las contestaciones a los requerimientos de CNMV sobre diversas cuestiones en materia de listas de iniciados.
- Planifiqué, con los Auditores Externos e Internos, sus respectivas labores del ejercicio. Asimismo, ha propuesto favorablemente sobre su renovación.
- Evalué el funcionamiento, desempeño e independencia del Auditor Externo, así como las capacidades y recursos del Auditor Interno.
- Formulé la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, elevando el preceptivo informe al Consejo, así como la de modificación del propio Reglamento de la Comisión.
- Ha formulado informe sobre la evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo y cargos.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas	Doña Sonia Dulá Doña María Dolores Dancausa Treviño Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	30 de junio de 2021

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES



En junio de 2021 se aumentó a 5 los miembros que integran la comisión

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

A. Funciones y Competencias

La Comisión tiene las facultades establecidas en la Ley, en el artículo 40 ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 31 b) del Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B. Organización y Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos externos, y al menos dos de ellos deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta los conocimientos sectoriales, aptitudes, experiencia profesional, diversidad y capacidades personales adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración entre los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que sean consejeros independientes.

La Comisión se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros. La Comisión se reunirá periódicamente en función de sus necesidades. Lo hará al menos cuatro veces al año.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establecerá un Plan de trabajo anual y un calendario de reuniones.

Las reuniones deben ser planificadas por el Presidente de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de la misma, de forma que sus miembros reciban la documentación con la antelación suficiente.

Quedará válidamente constituida la Comisión cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos la mitad de sus miembros. Será posible la asistencia por medios de videoconferencia, teléfono u otro medio de telecomunicación, considerándose presentes a los miembros que participen en la sesión de tal modo. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes, por sí o representados a la reunión, siendo de calidad el voto del Presidente.

De cada reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta por su Secretario. El Consejo de Administración puede acceder en cualquier momento a las actas. La Comisión podrá requerir la presencia en sus reuniones de aquellos directivos que desempeñen funciones en las materias confiadas a la Comisión. Además, podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

C. Actuaciones en el ejercicio.

- La Comisión evaluó la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, Comisiones y Cargos y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno corporativo del año 2020.
- La Comisión ha contado con el apoyo de un consultor externo para llevar a cabo su evaluación respecto al ejercicio 2020, tal y como establece la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y el Art. 26.2 del Reglamento del Consejo de Administración, formulando el correspondiente Informe que elevó al Consejo.
- Analizó la retribución de los Consejeros Ejecutivos y del equipo directivo.
- La Comisión analizó los diferentes informes emitidos por los Proxy Advisors con motivo de la convocatoria de la Junta General.
- La Comisión supervisó el proceso de selección de consejeros y directivos con motivo de la salida a bolsa de la sociedad del grupo Acciona Energía.
- Analizó el grado de cumplimiento por los Consejeros Ejecutivos de los criterios y objetivos del Plan de Incentivo a largo plazo 2020-2025.
- Informó favorablemente del Plan de entrega de acciones al equipo directivo, sobre el Plan de sustitución de retribución variable en efectivo por acciones, el Plan de Ahorro y el Plan accionistas (de aplicación general).
- La Comisión conoció el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Asimismo, la Comisión fue informada sobre el Grado de Seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

- Propuso el nombramiento de la nueva Consejera y la reelección de los Consejeros Independientes que fueron propuestos por el Consejo a la Junta General.
- Informó sobre los nombramientos de los nuevos Directivos y aprobó el calendario de reuniones y programa de trabajo para 2022.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría y sostenibilidad	2	40,00	2	66,00	1	25,00	1	25,00
Comisión de nombramientos y retribuciones	2	40,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Observaciones

Tras la unificación de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Sostenibilidad, los datos aportados se corresponden con la comparativa respecto a ejercicios anteriores de la Comisión de Auditoría.

El Secretario tanto de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el secretario del Consejo de Administración D. Jorge Vega-Penichet López.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La sociedad cuenta con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento propio de las Comisiones. El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por última vez el 27 de mayo de 2021.

Asimismo, el 7 de octubre de 2021, se aprobó por el Consejo de Administración el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, a los efectos de unificar las funciones propias de la Comisión de Auditoría de la Comisión de Sostenibilidad en un única comisión.

El Consejo ha otorgado los reglamentos con objeto favorecer la independencia de las Comisiones y determinar los principios de actuación y el régimen de su funcionamiento interno. Los reglamentos de las comisiones han sido elaborados teniendo en cuenta las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y la Guías Técnicas de la CNMV.

Tanto el reglamento del Consejo de Administración como los reglamentos de las comisiones se encuentran disponibles la pagina web (www.acciona.com) bajo el apartado, Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo - Consejo de Administración y Comisiones.

En cumplimiento de lo establecido en la recomendación sexta del código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, con motivo de la convocatoria de la Junta General se publicaron los informes sobre actividad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2020 que incluyen los informes sobre operaciones vinculadas y sobre la independencia del auditor. Estos informes junto con el resto de documentación relativa a la Junta General se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Reglamento del Consejo de Administración prevé en su artículo 45 que la realización por Acciona o por sus sociedades dependientes de cualquier transacción con los consejeros de la Sociedad o con accionistas que tenga la consideración de parte vinculada según este término se defina en la legislación vigente al respecto en cada momento, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, salvo cuando tal autorización no sea legalmente requerido. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una operación vinculada cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% de los activos sociales según el último balance anual aprobado por la sociedad. A estos efectos, se agregarán las operaciones vinculadas celebradas con la misma contraparte en los últimos doce meses para determinar el valor total a efectos de lo previsto anteriormente.

El Consejo de Administración velará, a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, para que las transacciones entre Acciona o sus sociedades dependientes, con los consejeros, los accionistas referidos en el apartado anterior o sus respectivas Personas Vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

Cuando la Junta General esté llamada a pronunciarse sobre una operación vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el consejo de administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los consejeros afectados por la operación vinculada en cuestión no podrán ejercer ni delegar su derecho de voto y se ausentarán de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella. Por excepción, no deberán abstenerse los consejeros que representen o estén vinculados a Acciona en las operaciones de la Sociedad y sus sociedades dependientes, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo, será de aplicación la regla de inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las siguientes operaciones vinculadas, que tampoco requerirán de informe previo de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad: a) las que se concierten entre la Sociedad y sus sociedades dependientes y las restantes sociedades de su grupo en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y b) las que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, conforme a las últimas cuentas anuales consolidadas o, en su defecto, individuales de la Sociedad aprobadas por la junta general (conjuntamente, las "Operaciones Vinculadas Delegables").

En el caso de aprobar dicha delegación, el Consejo de Administración deberá establecer en relación con estas operaciones un procedimien-

to interno de información y control periódico en el que deberá intervenir la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones. En este sentido, el Consejo de Administración de Acciona aprobó el pasado 17 de junio de 2021 el Protocolo Interno de Aprobación, Información y Control Periódico respecto de Operaciones Vinculadas, en el cual interviene la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad (el "Protocolo Interno de Operaciones Vinculadas"), y que prevé una delegación a favor de la Unidad de Control del Reglamento Interno de Conducta ("UCRIC") en relación con las Operaciones Vinculadas Delegables. Según lo previsto en el Protocolo, las operaciones vinculadas que se propongan llevar a cabo deberán ser comunicadas por la parte vinculada concedora de la operación a la dirección económica financiera, que deberá comunicar las operaciones a la UCRIC o a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, según el caso.

La UCRIC está compuesta por la Dirección Económico Financiera, la Dirección de Cumplimiento, la Dirección de Relación con Inversores, la Dirección de Servicios Jurídicos y el Secretario del Consejo. Celebra reuniones de manera periódica y al menos una vez cada trimestre, con objeto de elevar un reporte a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad sobre las operaciones aprobadas con base en la delegación conferida.

D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

No se han producido a lo largo del ejercicio operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad o sus Entidades Dependientes y los Accionistas Titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad.

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes

No hay operaciones a reportar en este apartado

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

No hay operaciones a reportar en este apartado

D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

No hay operaciones a reportar en este apartado

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El Reglamento del Consejo de Administración regula detalladamente estos mecanismos en su artículo 43, desarrollando a lo largo del Reglamento las diferentes situaciones, pudiendo destacar lo siguiente:

- a. Deber de información al consejo de administración de cualquier situación en la que el Consejero o una Persona Vinculada al consejero, tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto.
- b. Deber de abstención en las deliberaciones, decisión y ejecución de las operaciones respecto de las cuales tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, excluyendo las decisiones sobre su propio nombramiento o cese y las operaciones intragrupo regidas por la regla de la inversión de la carga de la prueba.
- c. Deber de no competencia, en los términos que establece el art. 44 del Reglamento del Consejo.
- d. Reserva de competencia del Consejo de Administración o, en su caso, de la Junta General, salvo las Operaciones Vinculadas Delegables, para la autorización de cualquier operación vinculada entre Acciona o sus sociedades dependientes, con los consejeros y accionistas de la Sociedad y otras personas vinculadas en los términos descritos en el apartado D.1.
- e. Deber de no aprovechar en beneficio propio o de personas vinculadas al Consejero los bienes de Acciona o de sus sociedades dependientes en los términos del art. 46 del Reglamento del Consejo de Administración.
- f. Deber de abstención en el aprovechamiento de cualquier oportunidad de negocio o de información no pública de Acciona o de cualquiera de sus sociedades dependientes por el consejero o por cualquier Persona Vinculada a él, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, en los términos del art. 47 del Reglamento del Consejo de Administración.
- g. El consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de Acciona o de sociedades sobre las que Acciona ejerza una influencia significativa, y de invocar su condición de administrador de cualquiera de ellas, para influir indebidamente en la realización de operaciones por cuenta propia o de Personas Vinculadas.
- h. Obligación de informar al Consejo de Administración, a través de secretario o vicesecretario, de cualquier situación de conflicto de interés en que pudiera encontrarse.

Respecto de los directivos, el vigente Código de Conducta, impone a estos, la obligación de informar con una antelación suficiente para que puedan adoptarse las decisiones oportunas sobre los posibles conflictos de intereses en que estén incurso por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo. Asimismo, por parte de la secretaría general, se solicita periódicamente a los directivos del grupo la actualización de su declaración de actividades ajenas a Acciona y su Grupo.

Además de lo anterior, con motivo de la formulación de las cuentas anuales, los miembros del consejo de administración informan a la secretaría del consejo de los datos actualizados de sus personas vinculadas y cualquier actividad que realicen al margen de su posición en el consejo de administración de Acciona así como de cualquier posible conflicto de interés en el que pudieran haberse visto involucrados.

Adicionalmente, Acciona y Acciona Energía suscribieron con fecha 26 de mayo de 2021 un acuerdo marco de relaciones que tiene por objeto regular las relaciones entre ambas sociedades y sus respectivos grupos de acuerdo con la recomendación 2ª del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas y que recoge supuestos de resolución de conflictos de interés en el ámbito de actuación previsto en el propio Acuerdo Marco. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos Financieros y No Financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Acciona, funciona de forma integral, por ello la identificación, valoración y mitigación de los riesgos se establece en cada línea de negocio coordinado por un equipo a nivel corporativo, desde el cual se gestiona y establece el nivel admitido de tolerancia al riesgo y se coordinan las actuaciones para que el tratamiento esté alineado con la política global de riesgos del Grupo permitiendo asimismo conocer en todo momento la exposición al riesgo asumida por el Grupo en su conjunto.

La presencia de Acciona en diversas áreas de negocio y en distintos países con diferentes entornos regulatorios, políticos y sociales hace que se presenten riesgos a identificar y gestionar de naturaleza muy variada; como consecuencia de ello, se lleva a cabo la elaboración de un sistema de tratamiento individualizado de mitigación de los riesgos más importantes de cada una de las áreas de negocio.

Durante 2021 se ha actualizado el Mapa de Riesgos del Grupo Acciona, con alcance internacional resultando Mapas independientes para las siguientes divisiones: Acciona Agua, Acciona Concesiones, Acciona Construcción e Industrial, Acciona Energía, Acciona Inmobiliaria,

Acciona Service, Acciona Mobility y Bestinver, consolidando los resultados a nivel de área y a nivel de grupo, resultando los Mapas de Acciona Infraestructuras y Acciona Otros Negocios además del consolidado global Acciona Grupo.

El Mapa de Riesgos identifica y valora los eventos de riesgo en función de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto potencial con objeto de tomar las medidas de gestión idóneas para mitigarlos o reducirlos.

Asimismo, se ha continuado con la realización de un análisis completo de riesgos cuantitativo, homogeneizando los parámetros de evaluación de los riesgos para poder considerar el riesgo del Grupo como suma de las partes, permitiendo así valorar la exposición al riesgo a la que está sometida la compañía a nivel divisional, de área y global.

Los resultados obtenidos en los Mapas de Riesgos son contrastados y aprobados por los Directores Generales de cada unidad de negocio, realizando tanto una valoración inherente, antes de las medidas específicas de control implantadas para mitigar el riesgo, ya sea su impacto o probabilidad de ocurrencia, como una valoración residual, después de las medidas consideradas y aplicadas para su control.

Desde 2017, de manera complementaria a la identificación anual de los riesgos se realiza el Mapa de Riesgos Materializados del año vencido, donde se comprueba que la identificación de los posibles riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se había realizado correctamente y que las medidas de mitigación implantadas son efectivas.

Tras la reforma del Código Penal español, Acciona estableció el Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción. Se desarrolla un Mapa de Riesgos Penales con el objetivo de que el sistema de cumplimiento normativo esté totalmente integrado y los controles implantados se encuentren perfectamente alineados y auditados.

Adicionalmente, la identificación, evaluación y gestión de los riesgos sociales, ambientales y de gobierno es fundamental para Acciona con el fin de mejorar su desempeño en sostenibilidad y la confianza entre sus grupos de interés. Mediante la metodología de evaluación de riesgos de ACCIONA se valoran los riesgos de cambio climático, medioambiente, sociales, laborales y de gobierno y corrupción, para

cada uno de los negocios en más de 30 países donde se desarrolla la actividad de la compañía, en función de su probabilidad, consecuencias económico financieras e impacto en imagen.

En el ámbito fiscal, Acciona ha definido una política de gestión de riesgos fiscales basada en un adecuado entorno de control, un sistema de identificación de riesgos y un proceso de monitorización y mejora continua de la efectividad de los controles establecidos.

Durante 2021, se ha desarrollado de manera individual el Mapa de Riesgos Fiscales que ha sido integrado y consolidado posteriormente en el Mapa de Riesgos del Grupo.

El Consejo de Administración acordó en septiembre de 2011 la adhesión de Acciona, S.A. al Código de Buenas Prácticas Tributarias, con el fin de aunar y completar los sistemas de control, prevención y cumplimiento normativo ya existentes para reducir los riesgos fiscales significativos y la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos, aprobándose el 24 de julio de 2012 el Código de Conducta Tributaria y Políticas Fiscales que incluye un apartado sobre la política de gestión de los mismos y en la que se define una matriz de riesgos fiscales asumible.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos Financieros y no Financieros, incluido el fiscal.

Desde la Dirección General de Área Control Económico y Finanzas se lleva a cabo todo el procedimiento de desarrollo y actualización en la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de todas y cada una de las divisiones que posteriormente se integran a nivel corporativo.

El Departamento de Auditoría Interna Corporativa desarrolla la planificación y ejecución de la actividad auditora sobre la base de los riesgos identificados. Además, evalúa la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno mediante el análisis continuado de los principales procesos de las Sociedades pertenecientes al Grupo en las distintas áreas de negocio.

La Dirección de Cumplimiento corporativa es la responsable de revisar periódicamente, con la intervención, en su caso, de un consultor externo, la aplicación de los procesos y controles establecidos en el modelo de prevención de delitos sin perjuicio de la existencia de un marco de control interno en el que participan diversas áreas y departamentos que en el ejercicio de sus funciones profesionales refuerzan tanto la prevención como la detección.

La Dirección General del Área Fiscal Corporativa es la responsable de establecer los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente y los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo.

Las Direcciones Generales de las unidades de negocio son las responsables de gestión de riesgos en sus respectivas unidades, lo que incluye la implantación de las políticas de riesgos definidas, la validación y calibración de los Mapas de Riesgo y la supervisión de la implantación de las diferentes medidas de mitigación consideradas en los planes de acción de cada uno de los riesgos identificados previamente.

Las unidades de Control de Riesgos de las unidades de negocio apoyan a estas últimas en su labor de gestión de riesgos por su capacidad para dar un seguimiento más próximo y detallado de la gestión de riesgos que se lleva a cabo en los negocios y disponer de un conocimiento detallado de las particularidades y problemáticas que afectan a cada uno de ellos.

La Comisión de Auditoría de Acciona sirve de apoyo al Consejo de Administración en lo que respecta a la Gestión de los Riesgos de la empresa. La Comisión de Auditoría revisa periódicamente los sistemas de gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente y, supervisa la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos.

Por último, el Consejo de Administración, como parte de las funciones indelegables aprueba la estrategia fiscal y la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como las inversiones y operaciones que tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales.

E.3 Señale los principales riesgos, Financieros y No Financieros, incluidos los fiscales, y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017) que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los escenarios de riesgo considerados en el Sistema de Gestión de Riesgos de Acciona han sido clasificados en ocho grupos: financieros, estratégicos, operativos, fortuitos, medioambientales, sociales, cumplimiento y fiscales, siendo los dos primeros los que han sido identificados por los directivos del Grupo como los que presentan un perfil de riesgo mayor.

Riesgos Económico-financieros	<p>Son principalmente las fluctuaciones de tipos de cambio, tipos de interés y mercados financieros, las variaciones en los precios de las materias primas, la liquidez, el flujo de caja, la morosidad o la pérdida de clientes.</p> <p>Con el fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, Acciona contrata derivados sobre divisa (seguros de cambio) para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos de acuerdo con los límites de riesgo tolerado.</p> <p>El riesgo de tipo de interés, especialmente significativo en lo relativo a la financiación de proyectos de infraestructuras, en contratos de concesiones, en la construcción de parques eólicos o plantas solares, y en otros proyectos donde la rentabilidad de los proyectos pueda verse afectada por las posibles variaciones del tipo de interés se mitiga realizando operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados. (Fundamentalmente swaps de tipo de interés, IRS).</p> <p>Respecto a los Riesgos de crédito y de liquidez- el Grupo negocia exclusivamente con terceras partes solventes requiriendo determinadas garantías para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento.</p> <p>Junto a un nivel de reservas adecuadas, se realiza una continua monitorización de las previsiones y las cantidades actuales de flujos de fondos emparejando éstas con perfiles de vencimiento de activos y pasivos financieros.</p>
Riesgos Estratégicos	<p>Son los riesgos cuya consecuencia es la reducción del crecimiento de la empresa y el incumplimiento de sus objetivos por la incapacidad de respuesta ante un entorno competitivo dinámico. Estos riesgos incluyen cambios organizativos, inversiones y desinversiones, las amenazas competitivas, los cambios económicos, políticos y legales, la incidencia de las nuevas tecnologías o la investigación y el desarrollo.</p> <p>Acciona minimiza este tipo de riesgos mediante su propia estrategia y modelo de negocio, a través de la diversificación sectorial y geográfica del negocio; la realización de estudios exhaustivos del mercado, de la competencia y de los países en los que desarrolla su actividad; y mediante la apuesta por la Investigación y el Desarrollo.</p>
Riesgos Operativos	<p>Son aquellos relacionados con los procesos, las personas y los productos. Están relacionados con el cumplimiento normativo, legal, regulatorio y contractual, los sistemas y procedimientos de control, la cadena de suministro, los servicios auxiliares, los sistemas de información, la productividad de empleados, la cadena de suministros o la pérdida de personal clave.</p> <p>En cada área de negocio se establecen sistemas específicos que engloban los requisitos de negocio, de sistematización y documentación de procesos, de gestión de la calidad, de operaciones, planificación y control económico.</p> <p>Para mitigar los riesgos del proceso de compras se establecen controles que favorecen la libre competencia y la transparencia de los procesos evitando vulnerar el compromiso de Acciona con el comportamiento ético en estos procesos.</p>

Riesgos Fortuitos

Son aquellos riesgos asociados con los daños causados a los activos y los riesgos de responsabilidad civil, que podrían afectar negativamente al rendimiento de la empresa incluyendo la ocurrencia de actos criminales de naturaleza cibernética.

La compañía dispone de diversos programas de seguros de forma que se mitigue el impacto en el balance derivado de la materialización de un gran número de riesgos. En particular, existe una cobertura para “ciberriesgos” que ocasionen una pérdida de ingresos, costes extra o gastos de recuperación de activos digitales, cobertura para el caso de reclamaciones por perjuicios ocasionados a clientes y terceros por privacidad y protección de datos o por un fallo de seguridad, entre otros.

Riesgos Medioambientales y sociales:

Su gestión está integrada en la gestión general de riesgos de la compañía. Los riesgos ambientales son los asociados con el impacto de la compañía en el cambio climático, la gestión de residuos, uso de recursos naturales y la biodiversidad. Los riesgos sociales son los asociados a los derechos humanos, las normas laborales en la cadena de suministro, la salud y seguridad en el lugar de trabajo y la relación con las comunidades.

En 2021, ACCIONA ha enfocado su modelo de gestión de riesgos ESG en la evaluación de aquellos sectores de la compañía que representaban un mayor potencial de impacto, debido a la relevancia de sus indicadores ambientales y/o sociales. A partir de la evaluación de 52 localizaciones clave, se han caracterizado 14 tipologías de riesgo ESG para los 4 negocios más representativos en ACCIONA. En total se valoraron 501 escenarios de riesgo ESG, siendo algunas de las conclusiones obtenidas las siguientes:

- Infraestructuras-Agua: se perciben los riesgos relacionados con eventos climáticos extremos, daño a hábitats y especies y los relacionados con vectores de contagio como los más relevantes en el negocio, siendo de especial relevancia para las instalaciones localizadas en México y Vietnam.
- Infraestructuras-Oceanía: el riesgo ESG percibido es valorado para todos los escenarios, salvo uno, como bajo o muy bajo. Para este negocio los riesgos relacionados con los vectores de contagio (pandemia COVID-19) son los que se perciben como más elevados.
- Infraestructuras-Construcción resto del mundo: en este caso es de destacar el mayor nivel de riesgo percibido de modo general con respecto al caso de Oceanía, y al igual que en el negocio de Agua, destacan el daño a hábitats o especies, los vectores de contagio (pandemia COVID-19) y los eventos climáticos extremos como los escenarios de mayor riesgo percibido, principalmente en las instalaciones localizadas en Filipinas y Polonia.
- Energía: el riesgo ESG percibido en ACCIONA Energía es para todos los escenarios bajo o muy bajo, y relativamente homogéneo entre las distintas localizaciones y tecnologías, destacando los escenarios de daño a hábitats o especies y los relacionados con abusos o discriminación como los de mayor nivel percibido.

Todas las actividades de la compañía se encuentran dentro de un sistema de gestión ambiental certificado en la ISO 14001. ACCIONA aplica una metodología propia de Gestión del Impacto Social (GIS) con la que conoce, desde la fase de oferta o diseño, los riesgos sociales que sus obras, operaciones o prestación de servicios podrían ocasionar en las áreas de influencia de sus proyectos. Su objetivo es generar impactos positivos y minimizar los negativos en las comunidades locales y

	<p>entornos en los que opera. Adicionalmente, ante la crítica situación creada por la pandemia, ACCIONA ha estado tomando desde el inicio de esta crisis todas las medidas necesarias para proteger la salud y la seguridad de todos sus empleados, asegurando al mismo tiempo la continuidad de sus negocios y servicios, algunos de ellos esenciales para la vida en comunidad. En cuanto a riesgos de vulneración de derechos humanos, la compañía cuenta con un Sistema de Control Interno de Salvaguardas Sociales para mitigarlos.</p>
<p>Riesgos Cumplimiento</p>	<p>Se refiere a un conjunto de reglas o principios que definen el comportamiento ético, los derechos, responsabilidades y expectativas entre los diferentes interesados en la gobernanza de las empresas.</p> <p>Tras la reforma del Código Penal español, ACCIONA estableció el Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPDA). Desde entonces, se desarrolla un Mapa de Riesgos Penales con el objetivo de que el sistema de cumplimiento normativo esté totalmente integrado y los controles implantados se encuentren perfectamente alineados y auditados.</p> <p>Riesgos derivados de conductas contrarias a la ética e integridad. Los mercados en los que opera Acciona pueden estar expuestos a riesgos de carácter ético contrarios a los principios de integridad y de respeto a la legislación vigente. Acciona ha establecido un Código de Conducta que establece los principios básicos y los compromisos que todos los directivos y empleados de las divisiones, así como suministradores y terceros que se relacionen con la empresa deben cumplir y respetar en el ejercicio de sus actividades. El Código de conducta es la base de las normas corporativas en materia de Cumplimiento (entre otras, normas anticorrupción, interacción con funcionarios públicos, donaciones y patrocinios, ofrecimiento y recepción de regalos, antitrust, compras) y del establecimiento de controles para prevenir riesgos penales. La efectividad de los controles SCIF se monitoriza periódicamente por auditoría interna y la dirección de cumplimiento, así como por auditores externos. Adicionalmente existe un canal de denuncias, comunicado a todos los niveles de la Organización, que permite informar, salvaguardando la confidencialidad, cualquier conducta irregular relacionadas con la contabilidad, el control, la auditoría, así como cualquier incumplimiento o vulneración de los principios y pautas de actuación recogidos en el Código.</p> <p>La identificación, evaluación y gestión de los riesgos sociales, ambientales y de gobierno es fundamental para Acciona para mejorar su desempeño en sostenibilidad, mejorar su respuesta ante múltiples escenarios y entornos cambiantes, y mejorar la confianza entre sus grupos de interés.</p> <p>ACCIONA Energía ha revalidado por sexto año consecutivo su posición como la compañía de generación eléctrica más “verde” del mundo, según Energy Intelligence.</p> <p>Adicionalmente, Acciona cuenta con un Sistema Corporativo de Gestión de Crisis Ambientales. Este sistema, incluye las medidas a seguir y las responsabilidades y recursos necesarios para la adecuada gestión de una situación de crisis debida a un incidente, ocurrido en las instalaciones propiedad u operadas por la Compañía y que conlleve una afección al medio ambiente.</p>
<p>Riesgos Fiscales</p>	<p>Respecto a los riesgos fiscales a los que se enfrenta el Grupo son esencialmente de cumplimiento y procedimientos, de comunicación con las áreas de negocio que puede ocasionar la existencia de un análisis técnico inadecuado, por cambios en la normativa tributaria o de los criterios administrativos y jurisprudenciales, así como el riesgo reputacional derivado de decisiones en materia fiscal que pueden dañar la imagen y reputación del Grupo. Por ello, Acciona ha definido una política de gestión de riesgos fiscales basada en un adecuado entorno de control, un sistema de identificación de riesgos y un proceso de monitorización y mejora continua de la efectividad de los controles establecidos. Desde 2020, adicionalmente Acciona realiza un Mapa de Riesgos Fiscales donde identifica y cuantifica todos los riesgos fiscales del Grupo para que sean monitorizados.</p>

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

A nivel corporativo se define el nivel de tolerancia al riesgo del Grupo considerando su cultura interna, estructura y estrategia. Este nivel de tolerancia establece el nivel de riesgo aceptable en relación con el logro de los objetivos determinados para cada una de las actividades o proyectos de inversión.

Una vez identificados por los responsables de cada negocio los riesgos que se pueden presentar a lo largo de la actividad, éstos son valorados cualitativa y cuantitativamente y representados en una matriz para su correcto tratamiento y evaluación a nivel corporativo.

Para cada uno de los principales riesgos de cada unidad de negocio se elabora una ficha en la que se establecen las premisas de toma de decisión para la aceptación o rechazo de la operación en cuestión, en función del nivel de riesgo asociado, en términos de rentabilidad (solventía de clientes, tasas de rentabilidad mínimas aceptables), operación (vulnerabilidad de la cadena de suministros, mano de obra), económico-políticos (transferencia de divisas, interferencia política, etc.) y de seguridad.

Aquellas situaciones o actividades que rebasen el nivel de tolerancia al riesgo definida previamente por la empresa, serán analizadas de manera individual por los principales responsables de la línea de negocio correspondiente, estableciendo, en coordinación con la Dirección Corporativa Económico Financiera, los mecanismos que mejor contribuyan a su mitigación. En caso de tratarse de oportunidades de negocio que sobrepasen los niveles de riesgo aceptable, no serán aprobadas por el Comité de Inversiones.

En el ámbito fiscal el Grupo aprobó una matriz de riesgos fiscales en la que se han definido las áreas de riesgo, teniendo en cuenta el impacto tanto en términos cuantitativos como cualitativos (riesgo reputacional), así como la probabilidad de ocurrencia. En todo caso, a la hora de adoptar decisiones en materia tributaria, el Grupo opta por realizar interpretaciones razonables de la norma, o compartidas por los correspondientes órganos administrativos o tribunales de justicia de cada jurisdicción en la que tenga presencia.

E.5 Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2021, se han materializado riesgos derivados del desarrollo normal de las actividades empresariales del Grupo motivados entre otros por factores climatológicos globales, así como por desastres naturales fortuitos siendo en gran parte mitigados por el control, las medidas implantadas y la diversificación e internacionalización de las actividades.

Los sistemas de Tratamiento y Control establecidos en las diferentes áreas de negocio han funcionado adecuadamente, así como el sistema de Gestión de Crisis para aquellos riesgos fortuitos y operativos materializados durante el ejercicio.

Acciona ofrece información detallada en sus cuentas anuales, de la evolución de aquellos riesgos que por su naturaleza afectan de manera permanente al Grupo en el desarrollo de su actividad, así como de los riesgos fiscales y los principales litigios en materia tributaria.

De manera puntual se pueden destacar entre los riesgos materializados en 2021:

Producción inferior a la esperada como resultado de un menor recurso renovable y por el impacto de los vertidos (imposibilidad de evacuar a la red el total de la producción disponible) que han afectado a algunos de los activos. El menor recurso renovable producido en 2021 es un riesgo inherente a la naturaleza del recurso renovable que tiene cierto nivel de variabilidad y que por tanto puede oscilar de un año a otro. Respecto a la ocurrencia de vertidos, es una problemática habitual en todos los sistemas eléctricos, pero en función del desarrollo del sistema de transporte eléctrico, así como la evolución de la demanda y del parque de generación, puede tener un mayor impacto en unos periodos que en otros. Ambos riesgos se mitigan considerablemente en primer lugar mediante la diversificación geográfica y tecnológica de Acciona Energía, que reduce el impacto de la variabilidad del recurso; en segundo lugar, el riesgo de los vertidos se gestiona principalmente a través de una selección cuidadosa de las ubicaciones en las que se desarrollan los activos, buscando zonas de inyección con condiciones óptimas que reduzcan el potencial impacto de los vertidos.

En Acciona Construcción, en la obra de la VARIANTE DE LOGROÑO, se han producido daños materiales derivado de las fuertes lluvias caídas. En Acciona Energía en la Central Hidroeléctrica Lafortunada Cinca, se han sufrido daños en el canal a consecuencia de desprendimientos de rocas. Estos proyectos disponen de pólizas de seguros contratadas y los planes de emergencia para minimizar los impactos tanto de seguridad y salud de las personas como en coste y calidad del servicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Riesgos de Cumplimiento	Debido a la gran diversificación sectorial de Acciona y al elevado número de países en los que desarrolla su actividad, el control del cumplimiento de las regulaciones que le afectan es especialmente exhaustivo. Cada nivel directivo es responsable del cumplimiento de las normas y procedimientos internos aplicables a su actividad.
Riesgos derivados de conductas contrarias a la ética e integridad	Acciona ha establecido un Código de Conducta que establece los principios básicos y los compromisos que todos los directivos y empleados de las divisiones, así como suministradores y terceros que se relacionen con las empresas del Grupo deben cumplir y respetar en el ejercicio de sus actividades. Se ha definido un Modelo de Prevención de delitos en el que, partiendo de las normas y procedimientos existentes, se valoran los riesgos y se definen los procesos y controles establecidos para prevenir o mitigar determinados delitos. El modelo de prevención de delitos establecido para España se está implantando progresivamente, adaptado en su caso a las exigencias de la legislación local, a los demás países en que se desarrolla la actividad del Grupo.
Sistema de gestión integrado de riesgos de proyecto.	Se ejecuta desde el momento en el que se evalúa cualquier nueva oportunidad de desarrollo y se prolonga durante toda la vida del activo, incluyendo las fases de construcción y de operación, lo que contribuye a una gestión más exhaustiva de estos riesgos. Plan de gestión de riesgos en materia de sostenibilidad. Durante 2021 se ha continuado con la metodología de identificación y valoración de riesgos de sostenibilidad. Según esta metodología los riesgos de cambio climático, medio ambiente, sociales, laborales y de gobierno y corrupción son analizados para cada país en función de las consecuencias económicas y financieras, la importancia del asunto para cada negocio, y el impacto potencial en la reputación y la gestión de la empresa sobre cada riesgo.
Sistemas de gestión de Calidad	Implantados en los negocios más relevantes de la Compañía y certificados en el estándar internacional ISO 9001. Acciona establece mecanismos que permiten asegurar la calidad de sus productos y servicios, realizando las oportunas actividades de control en toda su cadena de valor. El 96% de las ventas de Acciona están certificadas en el estándar internacional ISO 9001.
Sistemas de gestión de Seguridad	La Compañía cuenta con diferentes sistemas de gestión para asegurar la seguridad de sus clientes y usuarios. Estos sistemas están certificados conforme a los estándares internacionales de referencia establecidos para cada sector: Seguridad alimentaria (ISO 22000), Seguridad aeroportuaria (ISAGO), Seguridad vial (ISO 39001), etc.
Sistema de prevención de Riesgos laborales y Salud laboral	Es una de las prioridades de todas las Divisiones y líneas de negocio. Gran parte de las actividades están incluidas entre las consideradas de elevado riesgo por la legislación (especialmente Infraestructuras y Energía). La actividad preventiva se desarrolla a través de Sistemas de Gestión certificados bajo las premisas internacionales OHSAS 18001.
Plan de gestión de riesgos en la cadena de suministros	El procedimiento de homologación y evaluación de proveedores de Acciona, tiene como fin velar que cualquier proveedor, que requiera superar este proceso, esté cualificado de acuerdo a los estándares de Acciona. Acciona realiza anualmente un mapa de riesgo de sus proveedores críticos, analizando, en materia económica, medioambiental, de prevención de riesgos laborales, actividad y país de origen, los principales riesgos de su cadena de suministro.

Sistema de gestión de riesgos fiscales.	La política de control y gestión de los riesgos fiscales forma parte de la estrategia fiscal aprobada por el Consejo de Administración. Entre sus objetivos se establece el fomento de relaciones transparentes y de buena fe con las Administraciones tributarias de cada país, orientadas a lograr la mayor predictibilidad posible de las posiciones fiscales adoptadas, a minimizar las discrepancias y litigios en materia tributaria y a mitigar los riesgos fiscales.
Riesgos medioambientales y sociales.	<p>Su gestión está integrada en la gestión general de riesgos de la compañía. El proceso de gestión incluye la identificación, valoración, priorización y comunicación a los órganos de decisión de ACCIONA los eventos potenciales que, en relación al medioambiente y la sociedad podrían impactar sobre la compañía y sus centros; y, al contrario, los riesgos generados por su actividad que podrían impactar sobre el medioambiente y la sociedad. Así, el procedimiento establece políticas de actuación y umbrales de tolerancia que garantizan una seguridad razonable sobre el logro de objetivos. En 2021, ACCIONA ha enfocado su modelo de gestión de riesgos ESG en la evaluación de aquellos sectores de la compañía que representaban un mayor potencial de impacto, debido a la relevancia de sus indicadores ambientales y/o sociales.</p> <p>La gestión de riesgos climáticos se realiza mediante la aplicación de un procedimiento corporativo específico. Como resultado de este proceso, se establecen políticas de actuación y umbrales de tolerancia que garanticen razonablemente el logro de objetivos, tanto a corto plazo (1 año), como a medio (los 5 años de vigencia de cada Plan Director de Sostenibilidad) y a largo (10 años o más, conforme a escenarios climáticos). Los escenarios climáticos más comúnmente utilizados para la identificación de casos de riesgo de transición son los que prevén un aumento de temperatura limitado, de 1,5 °C a 2 °C, mientras que para situaciones de riesgos físicos (RCP 6 y RCP 8.5) se contempla un aumento de al menos 3 °C.</p> <p>ACCIONA aplica una metodología propia de Gestión del Impacto Social (GIS) con la que conoce, desde la fase de oferta o diseño, los riesgos sociales que sus obras, operaciones o prestación de servicios podrían ocasionar en las áreas de influencia de sus proyectos. Su objetivo es generar impactos positivos y minimizar los negativos en las comunidades locales y entornos en los que opera. En cuanto a riesgos de vulneración de derechos humanos, la compañía cuenta con un Sistema de Control Interno de Salvaguardas Sociales para mitigarlos.</p>

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) del Grupo Acciona está definido con el objetivo de obtener una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. Los principales órganos responsables del mismo son el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y la Dirección Corporativa Económico Financiera del Grupo.

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en el Texto Refundido de su Reglamento, la facultad de asegurar la existencia y la correcta aplicación del SCIIF.

Según se establece en la Norma Corporativa de Estructura Organizativa y Responsabilidades, el diseño, la implantación y el funcionamiento del SCIIF del Grupo Acciona es responsabilidad de la Dirección Corporativa Económico Financiera.

Respecto a su supervisión, el Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, otorga a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, como función primordial, servir de instrumento y de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la información contable, financiera y no financiera, los servicios de auditoría interna y externa y la gestión de riesgos. El Reglamento de dicha Comisión fue aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2018 y modificado en octubre de 2021, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno y la guía técnica de la CNMV (3/2017) sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público. A continuación, se indican las principales competencias de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en relación con los sistemas de información financiera y control interno:

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación al mercado de la información financiera regulada relativa al Grupo Acciona, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos al Grupo Acciona, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Según se establece en su Reglamento, son facultades reservadas al conocimiento del Consejo de Administración, para un mejor y más diligente desempeño de su función general de supervisión y de control de los gestores, las de definir la estructura del Grupo de sociedades y, a propuesta del primer ejecutivo de la Compañía, el nombramiento y el eventual cese de los Altos Directivos de las entidades que integran el Grupo Acciona, así como sus cláusulas de indemnización.

La Norma Corporativa de Estructura Organizativa y Responsabilidades atribuye a la Dirección Corporativa Económico Financiera la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Unidad Económico Financiera del Grupo Acciona. La Dirección Corporativa Económico Financiera coordina y supervisa la adecuada definición, implantación y ejecución de las principales funciones de elaboración y reporte de la información financiera, atribuidas en las unidades organizativas de cualquier filial, subgrupo, división o corporación del Grupo Acciona.

La norma mencionada se encuentra accesible a través de la intranet del Grupo Acciona.

El diseño de la estructura organizativa de las unidades que intervienen en la elaboración de la información financiera depende, en cada sociedad del Grupo, de diversos factores como el volumen de operaciones o la tipología del negocio, teniendo como objetivo, en todo caso, dar cobertura a las actividades de registro, elaboración, revisión y reporte de las operaciones realizadas y de la situación económico financiera de dicha sociedad. De este modo, el responsable de cada unidad económico financiera del Grupo Acciona justifica y propone el diseño, revisión y actualización de la estructura de su unidad en función de sus necesidades, a través de una propuesta que debe ser validada y aprobada por la Dirección Corporativa Económico Financiera del Grupo para poder ser llevada a cabo.

La Norma Corporativa de Segregación de Funciones establece las principales incompatibilidades de funciones entre las distintas áreas de la estructura organizativa, así como las pautas a aplicar para asegurar el correcto cumplimiento y el mantenimiento del modelo corporativo de segregación de funciones y accesos a los sistemas de información.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo Acciona cuenta con un Código de Conducta cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 28 de julio de 2016. Dicho Código se configura como punto de partida del modelo de ética y cumplimiento.

El modelo de ética y cumplimiento del Grupo Acciona tiene como propósito detectar y prevenir riesgos en estas materias, incluyendo los relativos a ilícitos penales, así como minimizar sus eventuales impactos. Se ha definido de acuerdo a estándares nacionales e internacionales y está respaldado por políticas, procesos y controles.

Los principales principios y valores incluidos en el Código se refieren a:

- Principios básicos de comportamiento y respeto de todas las personas y entidades del Grupo Acciona en sus relaciones internas y externas, hacia los distintos grupos de interés, de acuerdo con la Declaración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, entre otros.
- Conocer y cumplir tanto la normativa legal como las normas y procedimientos de control interno respecto del registro, elaboración, revisión o reporte de la información financiera con objeto de asegurar la fiabilidad que se emita respecto de la misma.
- Respeto a la legalidad, honestidad y cumplimiento de las políticas y normas internas y externas.
- Obligación de rechazo y denuncia de cualquier práctica que suponga una vulneración del Código de Conducta del Grupo Acciona.
- Tratamiento confidencial de la información de la que se tenga conocimiento como consecuencia del desempeño de la actividad profesional.

El Grupo Acciona aplica el principio de debido control para promover el cumplimiento de las normas internas y externas y para prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares o contrarias a las mismas. Por debido control, la compañía entiende, entre otros, analizar y gestionar los riesgos; definir responsabilidades y comportamientos esperados; asignar recursos a la formación de empleados y directivos; y contar con procesos y controles para confirmar y evaluar el cumplimiento y la cultura ética de la compañía, así como para notificar, evaluar y responder a potenciales conductas irregulares. En este sentido, debido control también significa supervisar que los empleados o terceros que ponen en conocimiento de la compañía, de buena fe, potenciales conductas irregulares no sufren represalias.

El Código de Conducta del Grupo Acciona incluye menciones específicas relativas al registro de operaciones (“Todos los profesionales que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos del Grupo Acciona deben velar para que ésta sea rigurosa y fiable”) y a la información financiera (“Todas las personas del Grupo Acciona que participen en el registro, elaboración, revisión o reporte de la información financiera deberán conocer y cumplir tanto la normativa legal como las normas y los procedimientos de control interno que afecten al desarrollo de su trabajo con objeto asegurar la fiabilidad de la información financiera que se emita”).

Todos los empleados que se incorporan o pasan a formar parte del Grupo Acciona deben aceptar los Valores y Principios y las normas de actuación establecidas en el Código de Conducta. La Compañía podrá solicitar, de manera formal y con soporte documental, a sus empleados y terceros que confirmen de forma periódica el cumplimiento del Código. Asimismo, las cuestiones de ética y cumplimiento podrán ser incluidas en los programas formativos, los procesos de evaluación del desempeño y/o los de valoración de potenciales candidatos o de terceros. Igualmente, el Código de Conducta está publicado en la web del Grupo donde cualquier persona puede acceder para su consulta.

El Código de Conducta y su Reglamento atribuyen a la Comisión del Código de Conducta el control y supervisión de dicho código y específicamente:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta.
- Facilitar una vía de comunicación a todos los empleados, para recabar o proporcionar información sobre el cumplimiento del Código de Conducta y gestionar las notificaciones y las consultas recibidas para coordinar su resolución y realizar un seguimiento diligente de las mismas.
- Informar periódicamente al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, acerca de las denuncias recibidas y de su resolución.
- Revisar y proponer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad cuando sea necesario, la incorporación, modificación o eliminación de elementos del Código de Conducta.

Adicionalmente, el Grupo Acciona dispone de un libro de Políticas, normas corporativas e instrucciones y que desarrollan lo establecido en el Código.

Durante el ejercicio 2017, tras la revisión y aprobación del Código de Conducta, el Grupo Acciona inició la ejecución de su plan global plurianual de formación con el objetivo asegurar el adecuado entendimiento y concienciación por parte los trabajadores, respecto de los principios y valores éticos del Grupo, y su posicionamiento en contra de cualquier actuación que no respete tales principios y valores.

De este modo, durante el ejercicio 2021 un total de 1.016 empleados fueron formados en el curso del Código de Conducta (desde 2017 se han formado un total de 13.976 empleados).

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Grupo Acciona, a través de la Comisión del Código de Conducta, con el fin de alcanzar el máximo nivel de cumplimiento y satisfacción de sus empleados, ha establecido un canal ético que permite comunicar, incluso de forma anónima, conductas

irregulares relacionadas con la contabilidad, el control, la auditoría o cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en el Código de Conducta.

Para ello, la Comisión del Código de Conducta mantiene a disposición de todos los empleados, proveedores, contratistas o colaboradores, una dirección postal y de correo electrónico tanto para resolver dudas con respecto a la interpretación del Código de Conducta como para comunicar incumplimientos garantizando la confidencialidad de las denuncias mediante la restricción de acceso al correo electrónico y de la recepción postal de las denuncias, únicamente a los destinatarios autorizados por la Comisión del Código.

Igualmente, al objeto de facilitar la accesibilidad al Canal Ético, durante el ejercicio 2021 la Comisión del Código de Conducta ha habilitado una aplicación al efecto realizando una campaña global de comunicación para darla a conocer. Dicha aplicación facilita la gestión y refuerza la confidencialidad de las comunicaciones recibidas.

La Comisión del Código de Conducta analiza todas las comunicaciones recibidas y, en función de su contenido, acuerda iniciar, en su caso, un proceso de instrucción a cargo de instructores internos o externos al Grupo Acciona garantizando la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias que se tramiten y el respeto a los derechos del denunciante y denunciado.

Las conclusiones de cada instrucción, junto con las recomendaciones y/o sanciones propuestas, se comunican a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad para su examen y adopción, en su caso, de las decisiones que procedan.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Grupo Acciona considera que la formación continuada y actualizada de sus empleados y directivos en la normativa que afecte a la información financiera y control interno constituye un factor importante para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

En este sentido, y apoyándose en la Universidad Corporativa del Grupo, la cual gestiona los planes de formación, el Grupo Acciona pone a disposición de sus empleados, incluidos aquellos involucrados en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF, diferentes cursos y seminarios.

Como consecuencia de las necesidades identificadas, la Dirección Corporativa de Recursos Humanos o de las filiales afectadas, planifican y gestionan cursos y seminarios específicos de formación, tanto locales como centralizados e impartidos tanto interna como externamente, con objeto de garantizar el entendimiento y correcta aplicación de las actualizaciones y modificaciones normativas y buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

En este sentido durante el ejercicio 2021 un total de 2.688 trabajadores recibieron un total de 28.011 horas de formación de las que 758 horas correspondían a la formación del Código de Conducta, 415 horas se refieren a formación en materia de anticorrupción, 817 horas en otra formación en materia de Compliance (Conflictos de interés, blanqueo de capitales, etc.), 2.601 horas se refieren a formación en materia de seguridad de la información, 590 horas se refieren a formación relacionada con el SCIIF y 22.830 horas estaban directamente relacionadas con la adquisición, actualización y reciclaje de conocimientos económico financieros, entre los que se incluyen la normativa contable y de auditoría, el control interno y la gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2021, las Direcciones Corporativas y Locales Económico Financieras relacionadas con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal, así como cursos de expertos externos en relación con actualización de normativa contable.

Asimismo, los responsables de la supervisión del SCIIF y miembros del Departamento Corporativo de Auditoría Interna han asistido a seminarios, foros y encuentros sectoriales específicos del SCIIF, de control de riesgos, de auditoría, de fraude y de otros aspectos relacionados con la actividad del Grupo, organizados por empresas externas.

De esta forma los responsables de las Direcciones Corporativas y Locales Económico Financieras, así como la Unidad Corporativa de Control de Políticas Contables y la de Asesoría Fiscal Corporativa Nacional/Internacional, se mantienen actualizados respecto de las modificaciones en las normativas aplicables, comunicándolas a los departamentos y unidades correspondientes para su correcta aplicación y atendiendo a las diferentes consultas recibidas.

F.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Respecto a la identificación de los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, la Dirección Corporativa Económico Financiera del Grupo Acciona, tiene formalizado el procedimiento y los criterios para la determinación y actualización anual del alcance del SCIIF del Grupo. La determinación anual del alcance del SCIIF se basa en criterios cuantitativos y cualitativos, incluyendo los riesgos de error o fraude que pueden impactar significativamente en los estados financieros.

Asimismo, el SCIIF también tiene en cuenta la posibilidad de error en determinados procesos generales no vinculados directamente a transacciones específicas pero que resultan especialmente relevantes para la fiabilidad de la información financiera. Es el caso, entre otros, del proceso de Cierre y Consolidación o los procesos de gestión del área de Tecnologías de la Información.

El Grupo Acciona tiene documentados los principales procesos Corporativos, así como los procesos considerados materiales de las principales filiales de las distintas líneas de negocio en las que opera. Durante el ejercicio 2021, se ha realizado la revisión de la vigencia de la documentación de los mismos en las principales filiales del Grupo, activando el proceso de actualización y formalización documental de las mismas.

La Norma Corporativa de Segregación de Funciones del Grupo Acciona, hace especial énfasis en el proceso de identificación de riesgos de error o fraude. De este modo el Grupo Acciona ha definido una matriz de funciones relacionadas con la elaboración y gestión de la información financiera, sobre la que se identifican los riesgos de error o fraude derivados de la adjudicación conjunta al mismo usuario de funciones incompatibles entre sí.

La implantación de dicha Norma Corporativa de Segregación de Funciones se ha automatizado en varias líneas de negocio mediante la implementación del módulo de gestión de riesgos del principal sistema informático que contiene la información financiera. Dicha automatización permite identificar cada caso de conflicto existente en el momento de solicitud de acceso, exigiendo una adecuada justificación para su autorización. Igualmente permite la monitorización del cumplimiento de la mencionada Norma Corporativa de Segregación de Funciones.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Para cada uno de los procesos identificados de cada una de las sociedades significativas dentro del alcance, están identificados los riesgos inherentes y los controles implantados en dichas sociedades para mitigar los mismos. Como resultado se dispone de una Matriz de Riesgos- Controles que indica, para cada control, los objetivos de la información financiera cubiertos (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

Tanto la determinación del alcance del SCIIF, como el proceso de identificación y actualización de la documentación de los riesgos y controles de los procesos de las sociedades, se realiza, al menos, con carácter anual y, en cualquier caso, siempre que se produzca un cambio significativo en el perímetro de consolidación del Grupo. Durante el ejercicio 2021, se ha llevado a cabo la revisión, actualización y formalización de las principales matrices de riesgos y controles SCIIF aplicables, con carácter general a todas las filiales del Grupo, y con carácter específico a las principales líneas de negocio.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Norma Corporativa de Operaciones Societarias fue formalizada por la Dirección Corporativa Económico Financiera del Grupo Acciona para establecer e implantar los mecanismos de control interno adecuados en relación con la aprobación de cualquier

tipo de operación societaria relativa al Grupo. Dicha norma requiere, con carácter general, el análisis, comunicación y autorización por parte de la Dirección Corporativa Económico Financiera, asegurando así la correcta identificación e inclusión en los estados financieros de todas las operaciones del Grupo.

Esta norma considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, estableciendo el procedimiento de solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión, adquisición o venta de sociedades, así como cualquier otra operación societaria. En su ejecución están directamente implicados los departamentos Corporativos de Control Económico y Fiscalidad, Consolidación y Control Presupuestario y Asesoría Jurídica, entre otros.

Esta norma se complementa con la Norma Corporativa de Elaboración y Reporte de la Información Financiera, formalizada por la Dirección Corporativa Económico Financiera del Grupo Acciona, que establece el procedimiento de reporte mensual de las variaciones del perímetro de consolidación por parte de los responsables de consolidación de cada uno de los subgrupos a la Dirección Corporativa de Consolidación y

Control Presupuestario, lo que hace que se pueda mantener un control del perímetro de consolidación de todas las filiales del Grupo de forma centralizada.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Acciona está diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos mediante el establecimiento de unos sistemas de tratamiento y control interno que permitan mantener la probabilidad de ocurrencia e impacto de dichos eventos, dentro de los niveles de tolerancia establecidos, y proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos estratégicos empresariales.

El Consejo de Administración del Grupo Acciona impulsa el Proceso de Gestión de Riesgos con el objetivo de identificar y valorar eventos potenciales que puedan afectar al Grupo y gestionarlos dentro de los umbrales de tolerancia aceptados de acuerdo a las directrices marcadas por el Comité de Dirección, y se coordinan las actuaciones para estar alineados con la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Acciona y dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Corporativa de Control y Gestión de Riesgos del Grupo.

Las tipologías de riesgos incluidas en el Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Acciona son las que se especifican en el epígrafe E.3 anterior.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, atribuyen a ésta la competencia de revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

En el ejercicio 2021 se ha informado a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de los resultados de la actualización de los mapas de riesgos.

F.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (inclu-

yendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Acciona tiene establecidos los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, cuya responsabilidad recae sobre la Dirección Corporativa Económico Financiera, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y el Consejo de Administración.

Respecto a la revisión y autorización de la información financiera, la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario ha establecido un procedimiento de reporte donde todas las Direcciones Económico-Financieras de los negocios confirman haber llevado a cabo y supervisado los aspectos más significativos de la información financiera correspondiente.

Adicionalmente, y con carácter previo a la publicación de la información financiera en los mercados de valores, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad analiza con la Dirección Corporativa Económico Financiera y con los auditores externos, los estados financieros y otra información financiera relevante, así como los principales juicios, estimaciones y proyecciones incluidos en ellos, para confirmar que dicha información es completa y que se ha seguido la normativa en vigor.

En este sentido, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Acciona informan de las áreas de incertidumbre especialmente relevantes en relación con los juicios y estimaciones realizados y los criterios seguidos para su evaluación.

En relación a la descripción del SCIIF, la Dirección Corporativa Económico Financiera ha establecido mediante las políticas, normas y procedimientos corporativos pertinentes de obligado cumplimiento, cómo debe realizarse la documentación de los flujos de actividades, riesgos y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros del ejercicio.

En la identificación de los riesgos y controles del SCIIF se consideran específicamente los riesgos relativos al fraude, así como determinados procesos generales no vinculados directamente a transacciones específicas identificadas en los estados financieros, como es el Proceso de Cierre y Consolidación de estados financieros. De la misma forma, se identifican los riesgos y controles clave en los procesos en los que se llevan a cabo juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Según establece la Norma Corporativa de Elaboración y Reporte de la Información Financiera, al cierre del ejercicio 2021, los responsables financieros de las distintas Divisiones han remitido a la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario, el reporte anual en el que se reflejan las variaciones que se han producido durante el ejercicio respecto a la identificación de riesgos y controles asociados y las incidencias detectadas en el periodo.

Durante el ejercicio 2021 el Grupo Acciona ha utilizado para la realización de la auditoría de riesgos y controles SCIIF la herramienta de Gestión de Riesgos implementada en el ejercicio 2019 con los siguientes objetivos:

- Registrar los procesos de identificación y evaluación de los diferentes riesgos que pueden afectar tanto a las estrategias de negocio del Grupo Acciona como a la operativa rutinaria de los mismos.
- Definir, implementar y monitorizar el cumplimiento de los sistemas de control interno asociados a la mitigación de los riesgos.
- Supervisar la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno.
- Reportar los resultados de monitorización y supervisión.
- Hacer seguimiento de la implantación de recomendaciones y facilitar la actualización de los sistemas de control interno.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Corporativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Grupo Acciona es responsable de promover, implantar y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad, fiabilidad, seguridad y confidencialidad de la información telemática.

El comité de Seguridad de TIC del Grupo Acciona es el órgano responsable de establecer la estrategia, impulsar, priorizar, y efectuar el seguimiento de los proyectos, planes y programas de seguridad de los sistemas de información, así como supervisar la gestión efectiva y eficiente de los riesgos e incidentes de ciberseguridad, informando al Comité de Valoración Corporativo de cualquier posible situación de crisis que pueda estar originada por un incidente relacionado con la ciberseguridad de los sistemas de información.

Los sistemas de información del Grupo Acciona están basados en el desarrollo de aplicaciones y servicios de tratamiento de la información que comprenden las fases de demanda y evaluación de la necesidad, análisis, diseño, construcción o adquisición, pruebas, implantación, paso a producción, explotación y mantenimiento de dicha información. Todo ello en aplicación de diferentes metodologías orientadas a preservar la integridad y fiabilidad de la información del Grupo, incluida la información financiera.

El Grupo Acciona dispone de políticas, normas, procesos y controles con el objetivo de gestionar la seguridad de la información del Grupo, de acuerdo con normas y estándares internacionales reconocidos como NIST e ISO 27001.

Dichas políticas establecen las pautas corporativas del Grupo para la gestión de los riesgos relativos a los procesos de gestión de los sistemas de información y de forma específica para el control de acceso, control de cambios, segregación de funciones, operación, explotación, continuidad y recuperación de la información, de aplicación por todas las sociedades del Grupo.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de manera centralizada para gran parte de las filiales nacionales e internacionales de cada división de negocio del Grupo y de manera individual para el resto de subgrupos y filiales, mediante la definición de los perfiles de acceso, modificación, validación o consulta de la información en función del rol de cada usuario de los sistemas de información de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo. Para facilitar esta asignación se han establecido unos criterios en la Norma Corporativa de Seguridad de los Sistemas de Información, que establecen que los permisos de acceso a las redes, sistemas y a la información se deben otorgar atendiendo criterios de segregación de funciones, establecidos por las áreas de negocio, con el objetivo de que los usuarios tengan acceso únicamente a los recursos e información necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

Igualmente, la Norma Corporativa de Segregación de Funciones del Grupo establece las premisas básicas, a cumplir por todas las sociedades del Grupo, basadas en estándares generalmente aceptados, así como la ruta de aprobaciones y controles complementarios en caso de excepción.

La Norma Corporativa de Seguridad de los Sistemas de Información establece las medidas de seguridad contra fuga, pérdida, indisponibilidad, manipulación o revelación no autorizada de la información que deben cumplir todas las filiales del Grupo, identificando diferentes niveles de seguridad en función del nivel de confidencialidad de la información.

La política general de seguridad y de gestión de accesos está orientada a proteger los equipos de la instalación o desinstalación o modificación de software sin los permisos específicos, así como a proteger los sistemas de información contra virus, troyanos y otros tipos de malware, para lo que se dispone de elementos electrónicos y de software actualizados que evitan la intrusión en los sistemas de información.

Los mecanismos de control para la continuidad y recuperación de la información y de los sistemas de información están definidos en los planes de continuidad. Estos planes definen las estrategias de recuperación de las infraestructuras que sirven de soporte a los procesos de negocio. Como consecuencia de esto existen sistemas de respaldo que automatizan las salvaguardas de la información de forma redundante y sincronizada que permiten asumir la continuidad de los sistemas críticos dentro de unos niveles de disponibilidad aceptados por acuerdos de servicio. Igualmente se almacenan sistemáticamente copias de respaldo en ubicaciones físicas alternativas, como previsión de contingencias que requieran la utilización de estas copias.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general, el Grupo Acciona realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización.

La gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo Acciona se refiere fundamentalmente a la valoración de activos, principalmente inmuebles, para lo que se solicita la involucración de un ter-

cero al menos una vez al año. Con objeto de asegurar su independencia y capacitación, la selección de sociedades valoradoras se realiza considerando las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, contratando exclusivamente a empresas de valoración que ostenten el certificado de valoración RICS (Royal Institution of Chartered Surveyors) en aplicación de las Normas Internacionales de Valoración.

Los informes de valoración de estos activos obtenidos de las sociedades valoradoras son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración (IVS) y de contabilidad (NIIF), y la razonabilidad de su impacto en la información financiera.

Por otra parte, con objeto de asegurar que, de acuerdo con la política en materia de Precios de Transferencia del Grupo Acciona, todas las operaciones entre partes vinculadas se valoran a mercado en todos los países en los que opera, el Grupo Acciona suele contratar a expertos independientes para realizar el análisis de las operaciones entre empresas del Grupo y la adecuada correlación entre los márgenes aplicados en dichas transacciones y la política general aprobada por el Grupo, así como con los márgenes habituales de mercado aplicados en situaciones similares por otras empresas del mismo sector de negocio. La contratación de dichos expertos independientes se coordina desde la Dirección Corporativa de Control Económico y Fiscalidad, y los informes resultantes de dichos expertos se monitorizan por dicha Dirección y se revisan por las Direcciones Financieras de las filiales asociadas en cada país.

Por último, hay que destacar que el Grupo Acciona tiene controles y procedimientos para la supervisión de aquellos negocios en los que operan mediante estructuras societarias en las que, o bien no se ostenta el control o bien no son administradas directamente por el Grupo, como es el caso de las UTEs o joint-ventures.

F.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo Acciona dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera los criterios de actuación aplicables y los sistemas de información empleados en tales procesos. Para ello se apoya en la Unidad de Control de Políticas Contables, dependiente de la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario del Grupo Acciona.

Las competencias de la Unidad de Control de Políticas Contables están definidas en la Norma Corporativa de Elaboración de la Información Financiera, incluyendo entre otras las siguientes funciones:

- Definir, administrar, actualizar y comunicar las políticas contables del Grupo Acciona, en cumplimiento de la normativa de contabilidad y consolidación que le es de aplicación en la elaboración y presentación de la información financiera a publicar.
- Elaborar, actualizar y comunicar el Manual de Política Contable a aplicar por todas las unidades económico financieras del Grupo Acciona. Dicho manual se actualiza con carácter anual y se aprueba por la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario. Durante el ejercicio 2021, la unidad de políticas contables ha analizado el impacto que pudiera tener las actualizaciones de la normativa contable, definiendo, los criterios a aplicar y comunicándolo a los responsables contables afectados. En este sentido, la última versión del Manual de Política Contable se formalizó en diciembre de dicho ejercicio.
- Resolver las dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

- Definir y establecer las plantillas, formatos y criterios a emplear para la elaboración y reporte de la información financiera. De este modo, toda la información financiera que se difunde a los mercados se prepara consolidando los reportes de las distintas unidades de negocio elaborados en aplicación de unos mecanismos de captura, preparación y presentación homogéneos para todas las unidades del Grupo Acciona. Dichos mecanismos están diseñados de manera que permiten cumplir con los estándares aplicables a los estados financieros del Grupo, incluyendo los criterios contables, reglas de valoración y formatos de presentación, y abarcan no solo al balance de situación, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, sino también a la obtención de otra información, necesaria para la preparación de las notas de la memoria.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de la información financiera consolidada del Grupo Acciona se inicia en el proceso de agregación en origen de los estados financieros individuales de cada una de las filiales que forman cada subconsolidado, para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y estándares de consolidación definidos homogéneamente para todo el Grupo (IFRS), hasta obtener la información financiera a publicar en los mercados.

Todo el proceso de agregación y consolidación de los estados financieros del Grupo Acciona está basado en la aplicación informática SAP BPC OLS (Business Planning Consolidation).

La carga de datos en la aplicación de consolidación se realiza de forma homogénea para todas las filiales y subgrupos incluidos en el perímetro de consolidación y teniendo en cuenta el calendario de reporte comunicado por la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario al principio de cada ejercicio. La información cargada en SAP BPC OLS incluye los principales desgloses necesarios para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Acciona.

Al cierre del ejercicio 2021 la práctica totalidad de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación del Grupo Acciona, reportaban sus estados financieros individuales a través de la herramienta corporativa única SAP BPC OLS, correspondiendo el resto a filiales de escasa o nula materialidad, que a su vez reportan a través de su sociedad matriz.

El sistema de reporte y revisión de la información para la elaboración de los estados financieros está regulado por la Norma Corporativa de Elaboración y Reporte de la Información Financiera que establece, para cada nivel de responsabilidad de las unidades económico-financieras del Grupo Acciona (Filial / Subgrupo / División / Corporativo), tanto la naturaleza y formato de la información a reportar, como la revisión de la misma por los responsables correspondientes.

La aplicación de consolidación SAP BPC OLS está parametrizada para realizar numerosas comprobaciones y conciliaciones automáticas sobre las que se llevan a cabo revisiones analíticas y comparativas en busca de incongruencias en los datos registrados, antes de validarlos. Las revisiones automáticas se complementan con una revisión de dichos datos en el procedimiento de cierre y consolidación, así como una revisión de los criterios de estimación, valoración y cálculos utilizados para su obtención. Esta revisión es realizada por el responsable financiero de cada nivel de agregación y consolidación y, tras su reporte, es revisada nuevamente por la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario.

La Dirección Corporativa Económico Financiera, completa la fase de elaboración de la información financiera mediante la revisión de los estados financieros elaborados por la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario.

Respecto a los mecanismos de elaboración y reporte de la información relativa al SCIIF, el Grupo Acciona ha implementado un sistema de reporte respecto del mantenimiento de los sistemas de control interno sobre la información financiera, que tiene por objeto establecer las bases para el mantenimiento, revisión, reporte y supervisión del SCIIF en el Grupo Acciona, asegurando que los riesgos por errores, omisiones o fraude en la información financiera se controlan adecuadamente, ya sea por prevención o detección y corrección de los errores. En caso de identificar deficiencias de control, los responsables de la sociedad afectada tienen que definir las acciones necesarias para su corrección, contribuyendo a garantizar de esta forma la fiabilidad de la información financiera del Grupo Acciona.

El reporte del ejercicio 2021 se ha realizado con carácter semestral por las filiales del Grupo Acciona que están dentro del alcance del SCIIF, siendo las fechas límites de reporte las mismas que se definen para el reporte de la Información Financiera semestral. El respon-

sable del reporte es la Dirección Financiera de cada Filial/Subgrupo, la cual reporta a la Dirección Económico-Financiera de la División correspondiente, quien a su vez reporta a la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario del Grupo Acciona.

F.5 SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Acciona y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, atribuyen a ésta la función primordial de servir de instrumento y de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa, y el Gobierno Corporativo. Entre otras, ambos Reglamentos atribuyen a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad las siguientes competencias:

1. Supervisar la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. A estos efectos el responsable de la función de auditoría interna dependerá funcionalmente del presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.
2. Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna, participar en la determinación de los componentes variables de su remuneración y evaluar anualmente su desempeño.
3. Aprobar y supervisar el plan anual de trabajo del servicio de auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes, incluidos los reputacionales; recibir información periódica sobre sus actividades, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones; y recibir al final de cada ejercicio un informe de actividades y un plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
4. Verificar que el equipo de dirección de la Sociedad tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de actividades de los servicios de auditoría interna.
5. Supervisar los servicios de auditoría interna de Acciona y su grupo, aprobar el presupuesto anual del departamento, y fiscalizar los sistemas de selección y contratación del personal de auditoría interna.
6. Velar por la independencia de la unidad que asuma la función de auditoría interna.

El Grupo Acciona cuenta con una unidad de Auditoría Interna con dedicación exclusiva y que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Entre sus competencias se incluye el apoyo a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en su labor de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo y los planes de acción correspondientes con las eventuales medidas correctoras, y le entrega al final de cada ejercicio un informe resumen de las actividades realizadas durante el mismo.

Durante el ejercicio 2021, la Dirección Corporativa de Auditoría Interna ha llevado a cabo la revisión de la eficacia en el diseño e implantación de los controles clave en los principales procesos de los subgrupos y filiales de las distintas líneas de negocio del Grupo Acciona

con efecto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo. Dicha revisión ha tenido por objeto la evaluación y supervisión de la descripción de los procesos, la identificación y evaluación de los riesgos con mayor impacto en la información financiera, y la eficacia de los controles implantados para mitigar los mismos.

El resultado de las revisiones llevadas a cabo por Auditoría Interna, así como las incidencias detectadas se han comunicado a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Igualmente, el plan de acción para la subsanación de dichas incidencias se ha comunicado tanto al responsable de subsanarlas como a la propia Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Acciona y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, atribuyen a ésta, entre otras, las competencias y tareas de:

1. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación al mercado de la información financiera y no financiera regulada relativa al Grupo Acciona, tanto anual como intermedia, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y elevar sus informes al Consejo de Administración al respecto así como, cuando proceda, presentar recomendaciones o propuestas dirigidas a salvaguardar su integridad, incluyendo la consideración de la procedencia de una auditoría o revisión limitada del auditor externo sobre la información financiera distinta de la anual.
2. En los supuestos en los que el auditor de cuentas haya incluido alguna salvedad en las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas, explicar con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión y velar por que se publique junto con la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.
3. Recibir información periódica sobre las actividades de la función de auditoría interna, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones; y recibir al final de cada ejercicio un informe de actividades y un plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
4. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
5. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo directivo a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de los distintos negocios y de las principales sociedades del Grupo Acciona con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades significativas de control interno que se hayan identificado durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En este sentido la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ha recibido en 2021 tanto al auditor externo, en 3 ocasiones, como al interno, en 3 de sus reuniones, los cuales han presentado la información sobre el plan de auditoría, los resultados de su ejecución y los planes de acción acometidos o a acometer para mitigar las debilidades identificadas. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad invita a dichas reuniones a la Alta Dirección para que tenga en cuenta sus recomendaciones.

El auditor externo, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio, también se reunió con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado.

F.6 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

F.7 INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Informe de: KPMG Auditores, S.L.

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF descrita por el Grupo Acciona en el presente documento ha sido revisada por el auditor externo, cuyo informe de revisión se adjunta como anexo.

G. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO POR PARTE DE ACCIONA.

El Código de Buen Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas contiene un total de **64 recomendaciones** de buen gobierno que deben seguir las sociedades cotizadas. ACCIONA cumple en su totalidad con **55** de ellas, explica el no seguimiento de **2** recomendaciones, cumple parcialmente **1**, siendo otras **6** de no aplicación.

Explique:

Número de recomendación: **48**

Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

La sociedad no ha considerado necesario crear dos comisiones independientes ya que hacerlo supondría aumentar de forma innecesaria el gasto del Consejo y, teniendo en cuenta el número actual de Consejeros, conllevaría la coincidencia de algunos de ellos en ambas comisiones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Acciona está integrada actualmente por cuatro consejeros independientes y un consejero dominical. Todos los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeña en la Comisión, tanto en lo que respecta al área de nombramientos, como en lo referente a las tareas propias del área de retribuciones. No obstante lo anterior, en los Estatutos Sociales se contempla la posibilidad de que existan como comisiones separadas la de nombramientos y la de retribuciones, pudiendo optar en un futuro por dicha separación si las circunstancias lo aconsejasen.

Número de recomendación: **61**

Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

La Junta General de Accionistas aprobó el pasado 28 de mayo de 2020 un nuevo plan de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a los consejeros ejecutivos de Acciona, S.A., "PILP 2020". De conformidad con los principales términos de dicho PILP 2020, el incentivo se abonará íntegramente en metálico.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la intervención de asesores externos, elaboró el PILP 2020 propuesto que contempla que el incentivo se liquide en metálico y no mediante la entrega de acciones, al estimarse que los intereses de los consejeros ejecutivos están ya estrechamente alineados con los de los accionistas de la compañía, como titulares indirectos de una participación significativa en el capital social de Acciona. Dicho PILP 2020 se ha articulado como un esquema de retribución variable plurianual, para un período de diez años (2020-2029), con liquidación íntegra en metálico y con una estructura y funcionamiento sencillo vinculado a la creación de valor para el accionista a largo plazo.

Cumple parcialmente:

Número de recomendación: **3**

Que durante la celebración de la Junta General ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad.

Según el Reglamento del Consejo y de la Junta General el presidente informará verbalmente a los accionistas durante la junta general de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad que se hubieren producido con posterioridad a la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y de los motivos concretos por los que la Compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, si no estuvieren identificados en el propio Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La Sociedad no considera necesario reiterar en la Junta General las razones del no seguimiento o seguimiento parcial de alguna de las recomendaciones en la medida en que figuran debidamente explicadas en Informe Anual de Gobierno Corporativo.

No aplicable:

Número de recomendación: **2**

Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

La sociedad cotizada no se encuentra controlada, en el sentido del art. 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no.

Número de recomendación: **19**

Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

La Recomendación no es aplicable, ya que a fecha de presentación del presente informe, no existe accionista significativo cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital.

Número de recomendación: **37**

Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

a sociedad no tiene constituida una Comisión Ejecutiva. No obstante, las normas de gobierno prevén que, en caso de constituirse una comisión ejecutiva, la misma cumpla con lo previsto en la presente recomendación.

Número de recomendación: **38**

Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

La sociedad no tiene constituida una Comisión Ejecutiva. No obstante, las normas de gobierno prevén que, en caso de constituirse una comisión ejecutiva, la misma cumpla con lo previsto en la presente recomendación.

Número de recomendación: **60**

Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Número de recomendación: **62**

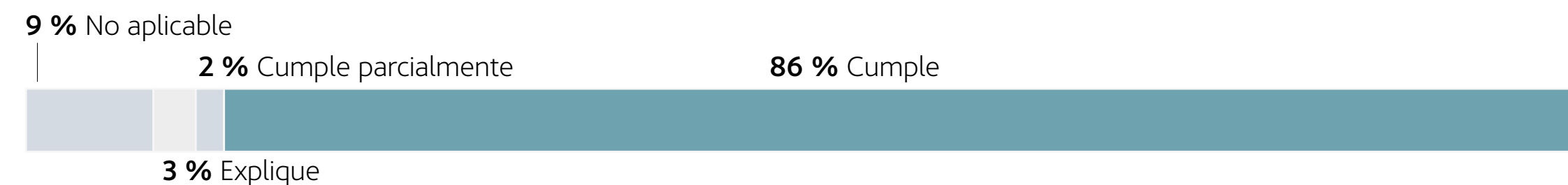
Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

La Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2020, aprobó el plan de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a consejeros ejecutivos de Acciona, S.A. "PILP 2020". Dicho PILP 2020 contempla que el incentivo se liquide en metálico y no mediante la entrega de acciones, por lo que la recomendación no es de aplicación al haberse establecido como incentivo del PILP 2020, la liquidación en metálico y no mediante entrega de acciones.

RECOMENDACIONES



H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Adhesiones a otros Códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito:

ACCIONA se adhirió, en septiembre de 2011, al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado y promovido por el Foro de Grandes Empresas y la Agencia Tributaria.

ACCIONA es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2005. Anualmente, confirma su compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial. La compañía colabora regularmente con las Redes Española y Chilena del Pacto Mundial y, en 2021, ha colaborado también con la red alemana participando en el programa Traceability in global supply and contracting chains. Por otro lado, el presidente de ACCIONA participó en la cumbre del High-Level Meeting of Caring for Climate, que este año estuvo centrada en la consecución del objetivo cero emisiones. En su discurso, compartió con los participantes su visión de los resultados de la cumbre, así como los retos existentes. Además, la compañía fue invitada a dar a conocer sus buenas prácticas en materia de diversidad dentro de la iniciativa Academy, donde tuvo la oportunidad de presentar su Iniciativa 50:50 y a participar en el podcast “Así podría ser el mundo en 2030: pronosticando el futuro de diez sectores empresariales si cumplieran los ODS” producido por la Red Española del Pacto Mundial. Igualmente en 2021, ACCIONA ha mantenido su participación en la iniciativa Women’s Empowerment Principles, liderada por el Pacto Mundial para promover la igualdad de género en las empresas, y ha participado en las sesiones de formación de la iniciativa Target Gender Equality.

ACCIONA se ha convertido en la primera compañía energética española en unirse a The Climate Pledge, iniciativa lanzada por Amazon y la ONG Global Optimism, para aquellas compañías que se comprometen a alcanzar la neutralidad en carbono para 2040, una década antes de la fecha fijada en el Acuerdo de París. Para lograr el objetivo, ACCIONA se compromete a medir y declarar las emisiones de gases de efecto invernadero, implantar estrategias de descarbonización y neutralizar cualquier emisión restante.

ACCIONA ha sido reconocida como la eléctrica más sostenible de España y la segunda del mundo según el análisis realizado para la elaboración del Dow Jones Sustainability Index, que reconoce las mejores prácticas de sostenibilidad entre las compañías mundiales. El presidente de ACCIONA ha recibido en nombre de la compañía el reconocimiento Terra Seal, concedido por S.M. el Príncipe Carlos de Inglaterra, por su contribución en materia de cambio climático y sostenibilidad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No



ACCIONA, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información
relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)" de Acciona, S.A.
correspondiente al ejercicio 2021



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Acciona, S.A. correspondiente al ejercicio 2021

A los administradores de Acciona, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Acciona, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 3 de febrero de 2022, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Acciona, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría y sostenibilidad.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y sostenibilidad y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Borja Guinea López

24 de febrero de 2022

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2021]

CIF: [A08001851]

Denominación Social:

[**ACCIONA, S.A.**]

Domicilio social:

[AVDA. EUROPA, 18. PARQUE EMP. "LA MORALEJA" (ALCOBENDAS) MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/03/2019	54.856.653,00	54.856.653	54.856.653

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
WIT EUROPESE INVESTERING, BV	26,10	0,00	0,00	0,00	26,10
TUSSEN DE GRACHTEN, BV	29,02	0,00	0,00	0,00	29,02

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	0,00	0,37	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	0,00	0,07	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSE MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	0,00	0,78	0,00	0,00	0,78	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						1,22	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,37	0,00	0,37	0,00
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,07	0,00	0,07	0,00

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSE MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,78	0,00	0,78	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	1,22
---	------

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
WIT EUROPESE INVESTERING, BV, TUSSEN DE GRACHTEN, BV	55,12	El pacto parasocial fue comunicado a la CNMV el 15 de julio de 2011 (nº registro 147698) en el que puede consultarse el texto completo del pacto y figura depositado en el Registro Mercantil. Con fecha 30 de julio de 2021, Acciona comunicó a la CNMV (OIR nº registro 11138), que como consecuencia de la transmisión por parte de La Verdosa, S.L. de su participación significativa en Acciona, se informaba que La Verdosa, S.L. dejaba de formar parte del citado pacto parasocial. El resumen del pacto en sus términos básicos se recogen en la correspondiente nota del apartado H.	14.07.2026 con sucesivas prórrogas tácitas por periodos de cinco (5) años cada una, salvo denuncia por escrito de cualquiera de las partes con dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de finalización del período de cualquiera de sus sucesivas prórrogas.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
206.199		0,37

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	43,28

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/05/2019	11,57	72,92	0,00	0,29	84,78
De los que Capital flotante	5,51	17,80	0,00	0,29	23,60
28/05/2020	0,65	74,31	5,93	2,59	83,48
De los que Capital flotante	0,06	19,19	0,39	2,59	22,23
12/04/2021	2,74	79,46	0,07	1,12	83,39
De los que Capital flotante	2,28	24,34	0,07	1,12	27,81
30/06/2021	3,30	76,47	0,12	2,40	82,29
De los que Capital flotante	2,90	21,34	0,12	2,40	26,76

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

- Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

- Sí
 No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	12

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO		Independiente	CONSEJERO	30/05/2018	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG		Independiente	CONSEJERO	11/06/2015	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO		Ejecutivo	CONSEJERO	14/04/1997	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS GARAY IBARGARAY		Independiente	CONSEJERO	06/06/2013	03/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA		Independiente	CONSEJERO	30/05/2018	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO		Dominical	CONSEJERO	22/09/2011	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL		Ejecutivo	CONSEJERO	14/04/1997	30/06/2021	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ENTRECANALES DOMEQ						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ		Dominical	CONSEJERO	04/06/2009	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN		Independiente	CONSEJERO	18/05/2017	28/05/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SONIA DULÁ		Independiente	CONSEJERO	30/05/2019	30/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO		Independiente	CONSEJERO	24/06/2014	28/05/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2021	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	VICE PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO	Vicepresidente de ACCIONA desde el año 2004 y miembro del Consejo de Administración de Acciona Energía desde el año 2021. Ingeniero Industrial por la Tufts University y MBA Ejecutivo por el Instituto de Empresa de Madrid. Inició su actividad profesional en 1992 en Arthur Andersen. Se incorporó a ACCIONA en 1994, y en 1995 fue nombrado Director General Adjunto de Construcción, puesto que ocupó hasta 1997, año en que asumió el cargo de Vice-Presidente Ejecutivo de ACCIONA Infraestructuras. En 2004 fue nombrado Presidente de ACCIONA Infraestructuras, posición que ocupó hasta 2010. Ha sido Vice-Presidente de SEOPAN desde 2006 a 2012 y Presidente del Consejo de Mostostal Warsawa entre 2001 y 2007, dirigiendo la expansión de ACCIONA Infraestructuras en Polonia. Es miembro de numerosas entidades, entre otras el Foro de empresas del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, el Consejo Profesional de ESADE, el University Advisory Board del IE (Instituto de Empresa) y el Comité Español de Lloyd's Register EMEA. Es Patrono de varias entidades como la Fundación Integra, la Fundación José Entrecanales Ibarra, el Museo Arqueológico Nacional, La Fundación ONCE, La Fundación Princesa de Girona. Es presidente de la Fundación Consejo España-India.
DON JOSE MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO	Presidente Ejecutivo de ACCIONA desde el año 2004, grupo de empresas líder en energías renovables y soluciones sostenibles de infraestructuras, con presencia en más de 60 países y con más de 40.000 empleados. Es Presidente también de ACCIONA Energía, la división de energía del grupo, que cotiza en las Bolsas de Valores Españolas desde julio 2021, siendo el mayor operador energético global con actividad exclusiva en energías renovables. Es miembro activo de algunas de las principales organizaciones corporativas que promueven el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, entre otras el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact), el Carbon Pricing Leadership Coalition del Banco Mundial y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por su siglas en inglés). Es Patrono Fundador de la Fundación Pro CNIC (la principal iniciativa público privada de investigación cardiovascular de España), Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, Patrono del Museo del Prado y de la Fundación Alalá. Es, además, miembro del Consejo de Administración del Instituto de la Empresa Familiar, asociación española líder de empresas familiares de la que fue Presidente del 2012 al 2014. Preside la Fundación acciona.org, dedicada a promover el acceso universal al agua y la energía.

Número total de consejeros ejecutivos	2
---------------------------------------	---

% sobre el total del consejo	16,67
------------------------------	-------

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	TUSSEN DE GRACHTEN, BV	Licenciado en empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y Executive MBA por el Instituto de Empresa. Inició su carrera en 1997 como Analista de auditoria en PRICE WATERHOUSE COOPERS Madrid, España. En el año 2000, trabaja como Asociado en el Departamento de Corporate Finance de BBVA Securities Inc en Nueva York. En 2004 desempeña en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. las funciones de vicepresidente del Departamento de financiación apalancada. En el año 2005 prestó sus servicios a BNP Paribas, como responsable del Departamento de Financiación de Adquisiciones, para España y Portugal, y fue responsable de la actividad de Real Estate Finance en España de 2016 a 2019. En septiembre de 2019, se ha incorporado como Managing Director de Incus Capital, dirigiendo un fondo de deuda directa con foco en inversiones inmobiliarias en España y Portugal. Actualmente dirige el Family Office Kale Quinoa. Adicionalmente, ha realizado actividades de docencia para los cursos de las nuevas generaciones del master de la Escuela de Finanzas de BBVA.
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	WIT EUROPESE INVESTERING, BV	Licenciado en Económicas por el Carroll School of Management of Boston College. En 1993 inició su carrera profesional en la multinacional anglo-holandesa Unilever en Madrid. A los dos años se traslada a Milán (Italia) como Project Manager en el Centro Internacional de Innovación de la compañía desarrollando productos y estrategias globales para el Grupo. En 1998 regresa a Madrid como Director de Marketing y Comunicación en Loewe (Grupo LVMH) desempeñando funciones de responsable mundial de Marketing, Comunicación, Merchandising y Arquitectura y como miembro del Comité de Dirección. En 2001 y hasta el año 2004 desempeña el cargo de Director General del Grupo Cinnabar S.A., empresa textil retail con el objetivo de reenfocar las estrategias del Grupo. En 2003 y de manera simultánea preside y funda, junto a un grupo de ejecutivos del sector, la agencia de publicidad y comunicación Revolution. En el año 2012 es nombrado Presidente del Comité Organizador de Madrid Horse Week, sede desde el año 2014 de la Copa del Mundo de varias disciplinas hípcas, convirtiéndose en el evento hípcico más importante de nuestro país. Asimismo ha participado y ha sido consejero de compañías en distintos sectores. Pertenece a los Consejos de Administración de Revolution Publicidad, Newco Entrepriver, Madrid Horse Week, y Prosegur Cash S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
--	---

% sobre el total del consejo	16,67
------------------------------	-------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	Licenciado en Derecho y diplomado en Administración de Empresas (E-1) por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE). Diploma in Shipping por la London School of Foreign Trade, y Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por IESE. Inició su carrera profesional en 1984, en la agencia marítima Norton Lilly International de Nueva York. Posteriormente fue co-gerente de Marítima del Norte (1984 - 2008), empresa dedicada al transporte marítimo internacional y una de las navieras Españolas importantes. Adicionalmente, entre 2006 y 2016 fue administrador de Auxiliar Marítima, empresa dedicada a la gestión de buques. Entre 2001 y 2008, Vice-Chairman de The Standard Steamship Owners' Protection and Indemnity Association (Bermuda), mutua de seguros de responsabilidad marítima que asegura aproximadamente al 10% de la flota mundial. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Tanaua, Presidente de Fadotur, sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria en Sudamérica, y forma parte de Sociedad Operadora Hotelera HA, dedicada a la administración y explotación de hoteles en Chile. Así mismo es Consejero de Nullabor Holdings, sociedad de capital-riesgo dedicada a inversiones en el sudeste asiático, Kuruma Sport, concesionario de automóviles Toyota en Madrid, AXEL, concesionario de automóviles Lexus en Madrid, y Viajes Team3, agencia de viajes.
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG	Es Licenciada en Economía Agraria por la Reading University de Reino Unido y cuenta con un Program for Management Development por la Universidad de Harvard. Hasta el año 2002, desarrolló su actividad profesional durante 18 años en Merrill Lynch en España. Inicio su carrera en Banca Privada donde estuvo 12 años ejerciendo de Financial Consultant. Posteriormente se incorporó a la Sociedad de Valores y Bolsa que se constituyó tras la adquisición de FG, ayudando en la integración y desempeñando distintos cargos, el último de ellos siendo responsable de Operaciones, Sistemas, RRHH y Finanzas. Finalmente fue nombrada Director General de la sucursal en España de Merrill Lynch International Bank. Actualmente es miembro del Consejo de Corporación Financiera Guadalmar (CFG) un Family Office con activos en España y Latinoamérica, principalmente Argentina y Chile. Supervisa el Comité de Activos Financieros que gestiona las carteras de valores así como las inversiones de la familia en Chile, en el grupo hotelero W Santiago y Awasi, y en el sector financiero, Grupo Security del cual también forma parte del Consejo. Es Consejera independiente de Prosegur, Cash, S.A. y Consejera de Altamar Capital Partners, S.L. y ha sido Consejera Independiente y miembro de la Comisión de Auditoria de Inmobiliaria Colonial S.A, compañía patrimonialista en el segmento de oficinas en Madrid, Barcelona y Paris. Ha sido miembro del Consejo de Mobile Dreams Factory, una agencia de marketing y publicidad móvil, y de Asturbega, embotelladora de Coca-Cola en el norte de España. En la actualidad forma parte del Comité fundacional de la Fundación ARPE (Foundation for Art Research Partnership and Education) y es miembro del patronato de la Fundación Prójimo-Prójimo.
DON JUAN CARLOS GARAY IBARGARAY	Licenciado en la universidad de Deusto (Bilbao). Abogado y Economista. Cursó también estudios en la University of Southern California. Marshall School of Business y Master en Business Administration. Estudios en Duke University. Fuqua School of Business. Senior Executive Program. Dentro del desarrollo de su carrera profesional, destaca la actividad desarrollada en Citibank (1980-1989) donde ocupó el puesto de Presidente de Citibank y máximo responsable ejecutivo de Citicorp para España y Portugal. En el año 2000 fue nombrado CEO de Deutsche Bank para

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	la península ibérica y responsable de la División de Personal Banking para toda Europa, excepto Alemania. Entre los años 2005 a 2008 ocupó la presidencia de Deutsche Bank para España.
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Inició su carrera profesional en Banco Cetelem (Grupo BNP Paribas), pasando posteriormente al Grupo Santander (1994 - 2002), donde ocupó diferentes direcciones generales, convirtiéndose en Consejero Director General de Santander Consumer Finance en 1999, cargo que ocupó hasta 2002. Ha formado parte del consejo asesor de reconocidas entidades como AON y Endesa en Andalucía y Extremadura, entre otras, así como de la Comisión Ejecutiva del CEIM. Fundador (año 2002) y Presidente Ejecutivo de Konecta, multinacional española dedicada a la externalización de procesos de negocio, con presencia en 10 países, 60.000 empleados y con una cifra de negocios de 770 millones de euros. También es inversor y accionista de Internacional Olivarera, iniciativa en el sector "agribusiness" - alimentación y agrícola. En la actualidad pertenece al Consejo Asesor de ABC Sevilla, así como al Consejo Asesor Internacional de Política de Empresa del Instituto Internacional San Telmo. En 2005 creó la Fundación Konecta, de la que actualmente es patrono, dedicada a favorecer la integración social y laboral para colectivos en riesgo de exclusión. También es Fundador (2005) y Presidente del Patronato de la Fundación Alalá, enfocada a la integración social de niños y adolescentes de etnia gitana. Por otra parte, pertenece al Patronato de la Fundación Seres y de la Fundación Cámara de Sevilla. A lo largo de su carrera profesional ha recibido diversos reconocimientos, como la Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla (2014) y la Medalla de oro al mérito empresarial por la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (2015), entre otros. Pertenece al Consejo de Administración de Grupo Konecta y APENET, S.L.
DOÑA KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN	Dña. Karen Christiana Figueres Olsen es una líder reconocida internacionalmente en el área del cambio climático global. Actualmente es miembro de la Comisión Mundial sobre la Transición Energética Centrada en las Personas, convocada por la Agencia Internacional de Energía, y asesora al presidente de la COP 26, la 26.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Figueres Olsen es cofundadora de la empresa social Global Optimism, Ltd. y copresentadora del podcast Outrage and Optimism (Ultraje y optimismo). Proporciona orientación estratégica a varias empresas, incluidas Amazon y MacQuiarie, y es coautora del libro de reciente publicación titulado "The Future we Choose: Surviving the Climate Crisis" (El futuro que elegimos: sobrevivir a la crisis climática). Es también miembro del consejo de administración en Acciona Energía. Figueres Olsen fue una distinguida compañera de la organización sin ánimo de lucro Conservación Internacional y líder de Mission 2020. Entre otros puestos, ha sido Líder del Clima para el Banco Mundial y miembro de la Comisión Mundial sobre la Geopolítica de la Transformación Energética. Antes de eso, fue vicepresidenta del comité de calificación de la Carbon Rating Agency y también miembro del Carbon Finance Working Group de Project Catalyst. Figueres Olsen fue secretaria ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y secretaria general adjunta de las Naciones Unidas de 2010 a 2016. A lo largo de su carrera, ha desempeñado un papel clave en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático y ha dirigido las Conferencias de las Partes de la CMNUCC de Cancún 2010, Durban 2011, Doha 2012, Varsovia 2013 y Lima 2014, hasta culminar con el histórico Acuerdo de París de 2015. Fue directora de la Secretaría Técnica de Energía Renovable en América (REIA) y, en 1995, fundó el Centro para el Desarrollo Sostenible en América (CSDA), una organización sin ánimo de lucro que dirigió durante ocho años. Ha sido asesora

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	<p>principal de C-Quest Capital, asesora principal de cambio climático de Endesa Latinoamérica, copresidenta del comité asesor de Fórmula E, miembro del Scientific Advisory Panel de UNEP, miembro del senado asesor de ICE Organization Limited, miembro del consejo asesor técnico del fondo Prototype Carbon Fund del Banco Mundial y miembro del consejo asesor de la energética italiana Eni, S.p.A. Figueres Olsen es accionista de Grupo Agrícola Industrial San Cristóbal, S.A., que desarrolla su actividad corporativa en el sector agrícola. También fue miembro de la junta directiva del Instituto Internacional para la Conservación de la Energía entre 2006 y 2008, y de la Norma Voluntaria de Carbono (VCS) durante 2008. Figueres Olsen es antropóloga, economista y analista. Continuó sus estudios en la London School of Economics y Georgetown University (Washington, D.C.), en 1981 y 1991 respectivamente. Más adelante recibió doctorados honorarios en múltiples universidades, entre las que se incluyen las universidades de Georgetown, Yale, Massachusetts y Bristol.</p>
DOÑA SONIA DULÁ	<p>Dña. Sonia Dulá es consejera independiente del consejo de administración de la Sociedad y es también miembro del consejo de administración de ACCIONA ENERGÍA. Comenzó su carrera en México, donde trabajó en Pemex (Petróleos Mexicanos), y después pasó nueve años en Goldman Sachs, donde ascendió hasta ocupar varios puestos de liderazgo. En particular, dirigió privatizaciones históricas de empresas españolas, italianas y mexicanas y fue responsable de una serie de emisiones internacionales de deuda y renta variable para empresas latinoamericanas. Posteriormente, fue directora ejecutiva de Telemundo Studios México y fundó dos empresas de Internet: Internet Group do Brasil y Obsidiana. Posteriormente, fue directora de gestión patrimonial de Latinoamérica en Merrill Lynch, donde también dirigió la división de banca corporativa y de inversión para Latinoamérica. En ese puesto, supervisó todas las operaciones de banca de inversión, incluidas fusiones y adquisiciones, emisiones de capital público y deuda, así como préstamos corporativos. Dulá ocupó el puesto de Vice Chairman, Latinoamérica, en Bank of America entre 2013 y 2018. Fue miembro independiente de la junta directiva de Promotora de Informaciones, S.A. hasta diciembre de 2020 y es miembro de la junta directiva de Hemisphere Media Group, Inc. Además, es miembro del Consejo y de los Comité de Sostenibilidad, y de Remuneraciones de Huntsman Corporation. Dulá es presidenta no ejecutiva en Bestinver, S.A. y Bestinver Gestión, S.A., SGIIC. Tiene amplia experiencia internacional en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica. Dulá es mexicana, pero se crio en Brasil, y ha vivido en Bolivia, Perú, Italia y el Reino Unido. Durante casi 30 años de su carrera ha prestado servicio a clientes corporativos y gubernamentales en toda Latinoamérica, y ha trabajado en banca de inversión, medios de comunicación y radiodifusión. Es miembro vitalicio del Council on Foreign Relations y miembro de la junta asesora estratégica latinoamericana de ITAU de Brasil. Ha sido miembro del Council of the Americas, Women's World Banking y Adrienne Arsht Center. Fue miembro de la Organización de Jóvenes Presidentes (YPO) y del consejo global de diversidad e inclusión de Bank of America. Se graduó en Economía en la Universidad de Harvard con la distinción magna cum laude, y realizó un Máster en Administración de Empresas en Stanford Graduate School of Business. Además, completó el programa ejecutivo "Value creation through effective boards" (Creación de valor a través de juntas eficaces) en Harvard Business School/IESE.</p>
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	<p>Presidente y CEO del Grupo México Retail Properties (MRP). Además de su posición como primer ejecutivo de MRP, es Consejero del Grupo Rotoplas y Grupo Hotelero Santa Fé. Ha sido CFO de Telefónica Móviles México y CEO de Telefónica B2B y trabajó en Goldman Sachs & Co. Fue Asesor</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	del Vicesecretario de Finanzas del Gobierno Mexicano de Carlos Salinas durante todo su mandato presidencial (1988-1994). Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) en el año 1993 y Master en Administración de Empresas por Stanford University. Profesor de Microeconomía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	Ocupa desde Octubre de 2010 el puesto de Consejera Delegada de Bankinter, una de las primeras entidades financieras en España. Licenciada en Derecho por el Colegio Universitario San Pablo CEU, ha cursado diversos Programas de Dirección en Harvard Business School, un AMP (Advance Managemet Programme) en la Escuela de Negocios INSEAD (Fontainebleu) y un Master en Recursos Humanos y Estrategia de Empresa por el Instituto Universitario Euroforum-INSEAD (Madrid). Ha desarrollado su carrera profesional en el sector financiero y asegurador, primero en Banco Exterior y posteriormente en Bankinter. Cuando en 1994 se crea línea Directa Aseguradora es nombrada Secretaria General y del Consejo, puesto que compagina con diversas responsabilidades ejecutivas, legales, RRHH, Marketing y otras hasta el año 2008, momento en el que pasa a ocupar el cargo de Consejera Delegada. Durante ese periodo, contribuyó a consolidar la compañía y a posicionarla como la quinta aseguradora de automóviles de España. Tras su nombramiento como CEO de Bankinter, a finales de 2010, formó parte del Consejo de Administración de Línea Directa hasta el año 2021, al transformarse esta aseguradora en una empresa cotizada. Asimismo, entre los años 2013 y 2018 fue Consejera Independiente de la firma británica Esure, una de las principales aseguradoras de Reino Unido. Además, en la actualidad es patrono de la Fundación Princesa de Girona, en la cual preside su Comisión de Auditoría, y patrono de la Fundación Bankinter para la innovación. Bajo su dirección, Bankinter se ha confirmado como una de las entidades más saneadas y solventes de Europa.

Número total de consejeros independientes	8
% sobre el total del consejo	66,67

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN	La Consejera independiente D ^a Karen Christiana Figueres Olsen es Consejera dominical del Consejo de Administración de la sociedad del grupo Corporación Acciona Energía	El Consejo de Administración considera que las funciones que desempeña la Consejera D ^a Karen Christiana Figueres Olsen como Consejera Dominical del Consejo de Administración

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
	Renovables, S.A. y pertenece a su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El cargo de consejera así como la pertenencia a la mencionada comisión tiene el carácter de retribuido.	de la sociedad Corporación Acciona Energía Renovables, S.A., así como su pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no supone ninguna incompatibilidad ni afecta de modo alguno a la independencia de la Consejera dado que: (i) La remuneración percibida no puede considerarse como significativa para la Consejera; y (ii) no supone una dedicación exclusiva al cargo o que pueda afectar de manera relevante a las obligaciones derivadas del cargo de Consejera independiente de la Sociedad. El Consejo considera por tanto que las relaciones descritas carecen de entidad suficiente para afectar a la independencia del Consejero.
DOÑA SONIA DULÁ	La Consejera independiente D ^a Sonia Dulá es Consejera no ejecutiva y Presidente del Consejo de Administración de las sociedades del grupo, Bestinver Gestión, S.A. SGIIC y Bestinver, S.A. Solo el cargo en la sociedad, Bestinver, S.A. tiene el carácter de retribuido. Asimismo es Consejera Dominical de la sociedad Corporación Acciona Energías Renovables, S.A., y pertenece a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. El cargo de consejera así como la pertenencia a la mencionada comisión tienen el carácter de retribuido.	El Consejo de Administración considera que las funciones que desempeña la Consejera D ^a Sonia Dula como Presidenta del Consejo de Administración de las sociedades del grupo Bestinver Gestión, S.A. SGIIC y Bestinver, S.A. así como el cargo de Consejera Dominical de la sociedad Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. así como su pertenencia a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, no suponen ninguna incompatibilidad ni afectan de modo alguno a la independencia de la Consejera dado que: (i) Las remuneraciones percibidas no pueden considerarse como significativas para la Consejera; y (ii) no suponen una dedicación exclusiva al cargo o que pueda afectar de manera relevante a las obligaciones derivadas del cargo de Consejera independiente de la Sociedad. El Consejo considera por tanto que las relaciones descritas carecen de entidad suficiente para afectar a la independencia del Consejero.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	4	3	3	2	50,00	42,85	42,85	33,33
Otras Externas				1	0,00	0,00	0,00	100,00
Total	4	3	3	3	33,33	27,27	27,27	27,27

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSE MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	AGROPECUARIA SANTA QUITERIA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	LIZARD GLOBAL INVESTMENTS, S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	COPENAV INVESTMENTS SCR, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	COPENAV, S.L.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	ESTIVIEL, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	HEF INVERSORA,S.L.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	NEXOTEL ADEJE, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	LA SIN RIVAL, S.L.	CONSEJERO
DOÑA KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN	GRUPO AGRÍCOLA INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG	PROSEGUR CASH, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG	CORPORACIÓN FINANCIERA GUADALMAR, S.L.	CONSEJERO
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG	GRUPO SECURITY, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG	ALTAMAR CAPITAL PRIVADO, S.G.E.C.R.	CONSEJERO
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG	TEROLD INVEST, S.L.	CONSEJERO
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG	HACIENDA CAÑADA HONDA, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG	MISCANTE HI ESPAÑA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	BANKINTER, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	EVO BANCO, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	BANKINTER CONSUMER FINANCE EFC, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	BANKINTER GLOBAL SERVICES, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	AVANCARD DAC (AVANCARD DESIGNATED ACTIVITY COMPANY)	PRESIDENTE
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	PROSEGUR CASH, S.A.	CONSEJERO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	REVOLUTION PUBLICIDAD, S.L.	PRESIDENTE
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	NEWCO ENTRERIVER, S.L.	PRESIDENTE
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	MADRID HORSE WEEK, S.L.	VICEPRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	ATAM SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	ESTUDIO THINKETING, S.L.	CONSEJERO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	DESARROLLOS Y HOTELES URBANOS MALAGA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	CRISTINE BEDFOR GESTIÓN, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN CARLOS GARAY IBARGARAY	CINARA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	LA SIN RIVAL, S.L.	CONSEJERO
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	HEF INVERSORA, S.L.	CONSEJERO
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	ESTIVIEL, S.A.	CONSEJERO
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	GRUPO MÉXICO RETAIL PROPERTIES (MRP CKD, S. DE R.L. DE C.V.)	PRESIDENTE
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	GRUPO HOTELERO SANTA FÉ (HOTELERA SF, S. DE R.L. DE C.V.)	CONSEJERO
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	ROPLAS, S.A.B. DE C.V.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	GRUPO KONECTANET, S.L.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	APENET, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	INBOND INVERSIONES 2014, S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	GMM TOPCO CONEXIÓN, S.L.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	APENET SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	GIRALDA HOLDING CONEXIÓN, S.L.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	DEHESA DE LOS CERRADOS, S.L.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	AGRICOLA SAN ÁLVARO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	TANAUA, S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	FADOTUR, S.L.	PRESIDENTE
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	NULLABOR HOLDINGS	CONSEJERO
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	KURUMA SPORT, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	VIAJES TEAM3, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	OPERADORA HOTELERA HA, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	AUTOMÓVILES AXEL, S.A.	CONSEJERO
DOÑA SONIA DULÁ	HEMISPHERE MEDIA GROUP INC	CONSEJERO
DOÑA SONIA DULÁ	HUNTSMAN CORPORATION	CONSEJERO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	CB ACTIVOS HOTEL ESTATE, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	FORMIGAL 11 PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	CRISTINE BEDFOR HOTEL MAHÓN, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Doña Karen Christiana Figueres Olsen es co-fundadora de Global Optimism, LTD y miembro de la Comisión Mundial sobre la Transición Energética Centrada en las Personas.

Don Juan Ignacio Entrecanales Franco es patrono de la Fundación Integra, de la Fundación Princesa de Girona, el Museo Arqueológico Nacional, la Fundación José Entrecanales Ibarra, la Fundación ONCE y presidente de la Fundación Consejo España-India.

Don Jose Manuel Entrecanales Domecq es presidente fundador de la Fundación José Manuel Entrecanales, Patrono Fundador de PRO CNIC, Patrono de la Fundación Alalá, de la Fundación Princesa de Asturias, del Museo del Prado y Presidente del Patronato de la Fundación Acciona.org.

Doña Sonia Dulá es miembro vitalicio del Council on Foreign Relations.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN	Asesora Estratégica en Amazon y Macquire.
DOÑA SONIA DULÁ	Es miembro de la junta asesora estratégica latinoamericana de ITAU de Brasil.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	7.497
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	33.050
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON CARLOS ANTA CALLERSTEN	Director de Organización, Talento y Salud
DON ANDRÉS PAN DE SORALUCE MUGUIRO	CEO Inmobiliaria
DON RAUL BELTRÁN NÚÑEZ	Director de Auditoría Interna
DON JOSÉ LUÍS DÍAZ-CANEJA RODRÍGUEZ	CEO Agua
DON LUIS CASTILLA CAMARA	CEO Infraestructuras
DOÑA MACARENA CARRION LÓPEZ DE LA GARMA	Directora de la Oficina de Presidencia
DON DIEGO MARÍN GARCÍA	CEO Concesiones
DON JOSÉ JOAQUÍN MOLLINEDO CHOCANO	Director de Relaciones Institucionales, Comunicación y Marca
DON FERNANDO FAJARDO GEREZ	Director de Control de Costes y Riesgos- Infraestructuras
DON JOSÉ MANUEL TERCEIRO MATEOS	Director de Gestión Económica
DON ROBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ	Director de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Laborales
DON JUSTO VICENTE PELEGRINI	CEO de Construcción España, Portugal y Norte de África
DON JOSE JULIO FIGUEROA GOMEZ DE SALAZAR	Director Legal
DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Director de Seguridad
DOÑA OLGA CORELLA HURTADO	Directora Finanzas - Infraestructuras

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DAVID GUTIERREZ ABARQUERO	Director de Control Económico y Fiscalidad
DON JOSÉ ÁNGEL TEJERO SANTOS	CFSO
DON JUAN MURO-LARA GIROD	Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo
DON JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ	Director de Participadas
DON BEDE NOONAN	CEO Infraestructuras Australia y Nueva Zelanda
DOÑA MARÍA CORDÓN UCAR	Directora Operaciones Corporativas
DOÑA ADA TUTOR COSÍN	Directora de Análisis de Inversiones
DON ALBERTE ENRIQUE GONZALEZ PATIÑO	Director de Comunicación
DON ALBERTO ACOSTA GARCIA	Director de Consolidación y Control Presupuestario
DON ANDRÉ LIMA DE ÁNGELO	Director País Brasil- Infraestructuras
DON CARLOS PLANELLES FERNÁNDEZ	Director País Norteamérica- Infraestructuras
DON CARLOS SOTELO ROSELL	CEO Silence
DON DIEGO PINI	Director País Chile- Infraestructuras
DOÑA EVA GARCÍA SAN JUAN	Directora Finanzas- Inmobiliaria
DOÑA GABRIELA SEBASTIÁN DE ERICE	Directora de Relaciones Externas Presidencia
DON HUBERTO JOSÉ MORENO LORENTE	CEO Construcción
DOÑA ISABEL GISTAU RETES	Directora de Marca
DON JAVIER SERRADA QUIZA	Director Legal- Infraestructuras
DON JESÚS SANCHO	Director País Oriente Medio- Infraestructuras
DON JOSÉ LUIS BLASCO VÁZQUEZ	Director de Sostenibilidad
DON JOSE MARÍA LÓPEZ-GALIACHO GONZÁLEZ	CEO Acciona Cultural Engineering
DON MARIANO JIMÉNEZ GARCÍA	Director de Inmuebles y Servicios
DON MAXIMILIANO ADES ALSINA	Director Facility Services
DON MIGUEL ÁNGEL HERAS LLORENTE	Director País Polonia- Infraestructuras
DOÑA MONICA RODRÍGUEZ RAMÓN	Directora de Desarrollo de Negocio y Estructuración de Operaciones
DOÑA PEPA CHAPA ALÓS	Directora de Relación con Inversores
DOÑA PILAR ALFRANCA CALVO	Directora de Salud
DOÑA PILAR RAMÓN CORTASA	Directora de Comunicación Interna
DON ROBERTO CABRERA FERREIRA	Director de Financiación
DON SERGIO ELISEO RAMÍREZ LOMELIN	Director País México- Infraestructuras

Número de mujeres en la alta dirección

11

Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	24,44
--	-------

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	30.949
---	--------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- Sí
 No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	7
Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD	8

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,63

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JORGE VEGA-PENICHET LOPEZ	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	627	1.469	2.096

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	45,66	25,98	29,82

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	15,62	15,62

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El Consejo de Administración y sus Comisiones fija de manera pormenorizada el calendario y programa de asuntos de las sesiones ordinarias antes del comienzo de cada ejercicio, sin perjuicio de que pueda ser modificado por causas justificadas.

Las convocatorias se efectúan por carta o correo electrónico con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración, si bien, cuando las circunstancias del caso así lo requieran, el Presidente podrá convocar por teléfono y con carácter extraordinario al Consejo de Administración sin respetar el plazo de antelación ni los demás requisitos que se indican a continuación.

La convocatoria incluirá un avance sobre el previsible orden del día de la sesión. Esta documentación se pone a disposición de los consejeros, en el portal seguro del consejo de administración y a la que se acompaña toda la documentación que se encuentre disponible en ese momento, con el fin de que los Consejeros cuenten con tiempo suficiente para analizarla en profundidad y, ello sin perjuicio de que, en todo caso, el consejero pueda solicitar la información que estime necesaria para completar la que se le haya suministrado.

En el orden del día se indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directivo	El criterio general de la sociedad respecto a sus directivos y ejecutivos es no conceder indemnizaciones sino en los casos y en las cuantías establecidas en la legislación laboral vigente en defecto de pacto expreso. No obstante lo anterior, tres directivos, entre los que no se encuentran los consejeros ejecutivos, tienen pactadas condiciones específicas en caso de extinción del contrato de trabajo por despido no procedente o voluntad de la empresa. Para dos de ellos, tales cláusulas fijan el importe en relación a un plazo de preaviso equivalente a seis meses de retribución total. Para el otro, una cláusula por un importe equivalente a una anualidad de la retribución fija.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA SONIA DULÁ	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	VOCAL	Independiente
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	VOCAL	Independiente
DON DANIEL ENTRECANALES DOMECCQ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
----------------------------	------

% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA SONIA DULÁ / DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO / DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	30/06/2021

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN CARLOS GARAY IBARGARAY	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA KAREN CHRISTIANA FIGUERES OLSEN	VOCAL	Independiente
DOÑA ANA INÉS SAINZ DE VICUÑA BEMBERG	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MARÍA PACHECO GUARDIOLA	VOCAL	Independiente
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD	2	40,00	2	66,00	1	25,00	1	25,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	40,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La sociedad cotizada no se encuentra controlada, en el sentido del art. 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Según el Reglamento del Consejo y de la Junta General el presidente informará verbalmente a los accionistas durante la junta general de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad que se hubieren producido con posterioridad a la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y de los motivos concretos por los que la Compañía no sigue alguna de las recomendaciones del código de buen gobierno corporativo, si no estuvieren identificados en el propio Informe Anual de Gobierno Corporativo. La Sociedad no considera necesario reiterar en la Junta General las razones del no seguimiento o seguimiento parcial de alguna de las recomendaciones, en la medida en que figuran debidamente explicadas en Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La Recomendación no es aplicable, ya que a fecha de presentación del presente informe, no existe accionista significativo cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La sociedad no tiene constituida una Comisión Ejecutiva. No obstante, las normas de gobierno prevén que, en caso de constituirse una comisión ejecutiva, la misma cumpla con lo previsto en la presente recomendación.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La sociedad no tiene constituida una Comisión Ejecutiva. No obstante, las normas de gobierno prevén que, en caso de constituirse una comisión ejecutiva, la misma cumpla con lo previsto en la presente recomendación.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

La sociedad no ha considerado necesario crear dos comisiones independientes ya que hacerlo supondría aumentar de forma innecesaria el gasto del Consejo y, teniendo en cuenta el número actual de Consejeros, conllevaría la coincidencia de algunos de ellos en ambas comisiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Acciona está integrada actualmente por cuatro consejeros independientes y un consejero dominical. Todos los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeña en la Comisión, tanto en lo que respecta al área de nombramientos, como en lo referente a las tareas propias del área de retribuciones.

No obstante lo anterior, en los Estatutos Sociales se contempla la posibilidad de que existan como comisiones separadas la de nombramientos y la de retribuciones, pudiendo optar en un futuro por dicha separación si las circunstancias lo aconsejasen.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

La Junta General de Accionistas aprobó el pasado 28 de mayo de 2020 un nuevo plan de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a los consejeros ejecutivos de Acciona, S.A., "PILP 2020". De conformidad con los principales términos de dicho PILP 2020, el incentivo se abonará íntegramente en metálico. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la intervención de asesores externos, elaboró el PILP 2020 propuesto que contempla que el Incentivo se liquide en metálico y no mediante la entrega de acciones al estimarse que los intereses de los consejeros ejecutivos están ya estrechamente alineados con los de los accionistas de la compañía como titulares indirectos de una participación significativa en el capital social de Acciona. Dicho PILP 2020 se ha articulado como un esquema de retribución variable plurianual, para un período de diez años (2020-2029), con liquidación íntegra en metálico y con una estructura y funcionamiento sencillo vinculado a la creación de valor para el accionista a largo plazo.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

La Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2020, aprobó el plan de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a consejeros ejecutivos de Acciona, S.A. "PILP 2020". Dicho PILP 2020 contempla que el incentivo se liquide en metálico y no mediante la entrega de acciones, por lo que la recomendación no es de aplicación al haberse establecido como incentivo del PILP 2020, la liquidación en metálico y no mediante entrega de acciones.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí

[√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.